



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

---

---

**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**

**MIGRACIÓN Y DERECHOS HUMANOS: EL CASO DE LA MIGRACIÓN  
CENTROAMERICANA EN TRÁNSITO POR MÉXICO, 2001-2011.**

**TESIS**

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE**

**LICENCIADA EN SOCIOLOGÍA**

**PRESENTA:**

**JAQUELIN AMÉRICA NÁJERA GRANADOS**

**ASESORA: DRA. ANA MARÍA ARAGONÉS CASTAÑER**



Ciudad Universitaria, 2014



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

*A todos los migrantes del mundo.*

*"Salí de El Salvador, porque la vida económica estaba bastante crítica allá.*

*Tengo mi familia, tengo mi esposa, mis dos hijos y la verdad de las cosas es que yo les hice una promesa a ellos y es una promesa que tengo que cumplírsela.*

*Voy luchando siempre por ellos porque quiero darles una vida mejor.*

*Yo sé que es un camino de bastante sufrimiento pero al llegar allá todo se logra y todo es mejor.*

*Yo nunca he estado a Estados Unidos, es la primera vez que viajo y ojalá mis sueños y los sueños de mi familia sean realidad."*

Migrante salvadoreño entrevistado en el albergue de Tierra Blanca, Veracruz.

Amnistía Internacional, 2009.

## -AGRADECIMIENTOS-

---

A la Universidad Nacional Autónoma de México por su formación analítica, crítica y propositiva, que nos convierte en ciudadanos reflexivos y participativos.

A la Dra. Ana María Aragonés Castañer por compartir su experiencia y conocimiento. Por su compromiso, dedicación, confianza y paciencia en el desarrollo de este trabajo, a ella todo mi agradecimiento y respeto.

A mi madre Teresa Granados Palacios por su amor y apoyo incondicional. Por ser una mujer valiente y perseverante. A mi padre Néstor A. Nájera Arriaga por su confianza y apoyo. Por ser un hombre de principios y actos consecuentes.

To Andrew Barry: I thank you for all the things you've shown me through the years, the many things you've done for me and all the times you were there! I am so grateful to have someone like you in my life!

Agradezco a mi hermana, hermano y prima: Paola Nájera Granados, Néstor A. Nájera Granados y Aurea Salazar Nájera por sus consejos y amistad.

También quiero agradecer a mis amigas: Diana Trevilla Espinal, Alba García Ríos, Litzahana Camacho Velasco, Laura Isela Torres Gómez, Jimena Illescas Núñez, Heidi Quiñones, Mónica Patrón Mondragón, Ely Salmerón, Daniela Velázquez y Anabel Jáuregui Hernández por acompañar mi vida.

# ÍNDICE

---

INTRODUCCIÓN .....	3
--------------------	---

## **CAPÍTULO 1. ASPECTOS TEÓRICOS DE LA MIGRACIÓN.**

1.1 Concepto de migración.....	10
1.1.1 Proceso migratorio. ....	13
1.2 Migración y Derechos Humanos.....	14
1.2.1 Declaración Universal de los Derechos Humanos. ....	15
1.2.2 Perspectiva Ciudadanía Nacionalista <i>versus</i> Perspectiva de Derechos Humanos.....	18
1.2 Algunos enfoques teóricos sobre migración internacional.....	22

## **CAPÍTULO 2. PANORAMA DE LA MIGRACIÓN EN CENTROAMÉRICA.**

2.1 Antecedentes de la migración en Centroamérica. ....	29
2.2 Guatemala. ....	32
2.2.1 Migración estacional de trabajadores agrícolas guatemaltecos a la región del Soconusco, Chiapas.....	33
2.2.2 La migración de trabajadores agrícolas en la segunda mitad del siglo XX.....	35
2.2.3 Documentación y regularización de los trabajadores agrícolas guatemaltecos.....	36
2.2.4 La crisis en el campo chiapaneco y sus repercusiones en la migración guatemalteca. ....	38
2.3 Refugiados guatemaltecos en la franja fronteriza de Chiapas.....	41
2.3.1 Proceso de Pacificación en Guatemala.....	43
2.4 El Salvador.....	44
2.4.1 Contexto histórico. ....	44
2.4.2 Migraciones del campo a la ciudad en El Salvador.....	46
2.4.3 Guerra entre El Salvador y Honduras, y sus repercusiones en la migración.....	47
2.4.4 Profundización de la crisis económica, política y social en El Salvador. ....	48
2.4.5 Proceso de pacificación en El Salvador. ....	49
2.5 Honduras .....	50
2.5.1 Contexto Histórico. ....	50
2.5.2 Migración del campo a la ciudad en Honduras. ....	52

2.5.3 Honduras y el conflicto armado en Centroamérica. ....	53
2.5.4 Crisis económica y ajuste estructural. ....	54
2.6 Un nuevo contexto centroamericano. ....	56

**CAPÍTULO 3. MIGRACIÓN EN TRÁNSITO POR MÉXICO Y DERECHOS HUMANOS.**

3.1 Migración internacional en la frontera sur de México. ....	60
3.2 Migración centroamericana en tránsito por México, 2001-2011. ....	64
3.2.1 Volumen del flujo migratorio en tránsito por México.....	65
3.2.2 Eventos de aseguramientos por entidad federativa. ....	69
3.2.3 Perfil sociodemográfico de los migrantes .....	70
3.2.4 Rutas.....	73
3.3 Securitización de la frontera sur de México. ....	76
3.3.1 Endurecimiento de las acciones de control y vigilancia en la frontera sur de México en el contexto del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).....	78
3.4 Los derechos humanos de los migrantes en tránsito por México. ....	81
3.4.1 Detenciones, aseguramientos y devoluciones de migrantes. ....	83
3.4.2 Accidentes y riesgos durante el viaje. ....	86
3.4.3 Desapariciones y secuestros de migrantes.....	87
3.4.4 Violencia contra las mujeres migrantes.....	88

**CAPÍTULO 4. LA POLÍTICA DE MIGRACIÓN EN MÉXICO**

4.1 Breve síntesis de las políticas migratorias en México.....	92
4.2 Regulación migratoria en México. ....	95
4.2.1 Tratados Internacionales signados por México en materia de Derechos Humanos. ....	96
4.2.2 Constitución Política .....	104
4.2.3 Ley de Migración. ....	105
4.2.4 Reglamento de la Ley de Migración. ....	109
4.2.5 Alcances y limitaciones de la Ley de Migración .....	111
4.3 La participación de las organizaciones civiles y religiosas en el fenómeno de la migración en tránsito por México. ....	113
CONCLUSIONES .....	118
BIBLIOGRAFÍA. ....	124

## INTRODUCCIÓN

---

La migración es un fenómeno social dinámico y cambiante, y hasta cierto punto ha sido natural en la historia de la humanidad. Por ello, hablar de migración internacional en nuestros días no es algo nuevo. No obstante, la particularidad que ésta ha adquirido desde las dos últimas décadas del siglo XX hasta nuestros días amerita un análisis más profundo por las diversas implicaciones que tiene.<sup>1</sup> En términos generales se puede decir que los flujos migratorios actuales se diferencian a los ocurridos en momentos anteriores porque poseen un carácter global al incorporar todas las regiones del mundo, sean como origen o destino de migrantes, y porque tanto sus causas como sus consecuencias han alcanzado mayor complejidad.

Asimismo, esta nueva etapa en la historia de la migración se caracteriza por el incremento en el volumen de migrantes internacionales. Según datos del Banco Mundial (BM), entre 1965 y 1995, el número de migrantes pasó de 75 millones a 125 millones y en el 2010 se estimaba que había 214 millones de migrantes y cada día aumenta la cifra.<sup>2</sup> Un factor que ha facilitado considerablemente la movilidad de las personas ha sido la eficiencia tecnológica vinculada al transporte y a las telecomunicaciones, lo cual no solamente ha acortado el tiempo y la distancia entre las personas, sino también ha generado imaginarios y condiciones materiales a partir de los cuales la migración aparece como una opción.

Otro rasgo notorio de los flujos contemporáneos es la diversificación de los perfiles de los migrantes. “Ellos pueden ser caracterizados de distintas formas de acuerdo con el propósito de la migración: migrantes laborales, refugiados, asilados, entre otros.”<sup>3</sup> Además, la participación de las mujeres ha aumentado de manera significativa. Según datos BM, las mujeres representan casi la mitad de la población migrante en el mundo (49%)<sup>4</sup> y a diferencia de épocas anteriores, los desplazamientos que realizan hoy en día las mujeres son

---

<sup>1</sup> Norma Morales Pérez, *Migración hondureña 1995-2008: un análisis de sus causas e implicaciones*. Tesis de Maestría, México, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2010, p. 4.

<sup>2</sup> Banco Mundial (BM); *Datos sobre migración y remesas*, [en línea], Washington D.C., Dirección URL: <http://siteresources.worldbank.org/INTPROSPECTS/Resources/334934-1110315015165/Factbook2011Spanish.pdf>, [consulta: 25 de mayo de 2012].

<sup>3</sup> Maritza Caicedo Riascos, *Migración, trabajo y desigualdad. Los inmigrantes latinoamericanos en Estados Unidos*, México, El Colegio de México, 2010, p. 29.

<sup>4</sup> Banco Mundial (BM), *op. cit.*, p. 31.

cada vez más motivados por la búsqueda de un empleo. “Al igual que los hombres, las mujeres se están moviendo con el propósito de mejorar sus condiciones de vida y las de sus familias.”<sup>5</sup>

Actualmente, las migraciones laborales son las que dominan gran parte de los movimientos internacionales que se producen en el mundo.<sup>6</sup> A lo señalado se debe de agregar que las migraciones internacionales de fuerza de trabajo tienen como características el desplazamiento de trabajadores con bajos niveles de calificación, pero también personal altamente calificado que responde a la economía global de conocimiento.<sup>7</sup> De acuerdo con Alejandro Dabat, la conversión del conocimiento en fuerza central de la competitividad internacional y el desarrollo económico, ha dado lugar a una amplia movilidad de técnicos, científicos, estudiantes o asesores de diverso tipo; sin embargo, los principales países receptores no sólo requieren trabajadores de alta calificación sino de diversos niveles para poder continuar sus procesos e incrementar sus niveles de productividad.<sup>8</sup>

Otro aspecto importante que permite resaltar la literatura sobre las migraciones internacionales es la dureza de las leyes migratorias en los principales países de destino que dificultan, pero no impiden, los traslados. En la actualidad, a medida que los desplazamientos de mano de obra de baja calificación se incrementan hacia los países desarrollados, las políticas de control migratorio en esas naciones se refuerzan. Aunado a esto, se profundiza el reforzamiento de los límites territoriales con fuerzas de seguridad y la aplicación de rigurosos controles fronterizos. En algunas coyunturas el tratamiento de la

---

<sup>5</sup> Maritza Caicedo Riascos, *op. cit.*, p. 23.

<sup>6</sup> Véase Organización Internacional del Trabajo (OIT); *Datos sobre migración laboral*, [en línea], Dirección URL: [http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/\\_dcomm/documents/publication/wcms\\_067604.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/_dcomm/documents/publication/wcms_067604.pdf), [consulta: 25 de enero de 2012].

<sup>7</sup> Según Alejandro Dabat, “la utilización de este concepto parte de la idea de que el conocimiento ha pasado a ser el principal insumo de la producción económica contemporánea, y ello tiene consecuencias fundamentales para el conjunto de la economía, no sólo a nivel de los procesos productivos, sino también en la propiedad y la rentabilidad capitalista, de los métodos productivos del capital y la acumulación del mismo, de la empresa, de la división técnica y social del trabajo, y del conjunto de la estructura productiva. Véase Alejandro Dabat, “Globalización, neoliberalismo y hegemonía. La primera crisis de la globalización y sus perspectivas”, en Ana María Aragonés, Aída Villalobos y María Teresa Correa (coords.), *Análisis y perspectivas de la globalización. Un debate teórico I*, México, Plaza y Valdés/Facultad de Estudios Superiores Acatlán/Universidad Nacional Autónoma de México, 2005, p.20.

<sup>8</sup> Alejandro Dabat, “La globalización y el carácter de las nuevas migraciones internacionales”, en Ana María Aragonés y Rubio, Blanca (coords.), *Nuevas Causas de la Migración en México en el contexto de la Globalización: Tendencias y perspectivas a inicios del nuevo siglo*, México, Plaza y Valdés/ Universidad Nacional Autónoma de México, 2009, p. 19.

migración ya no se restringe a la defensa de la soberanía, identidad e intereses de la ciudadanía. El discurso y las acciones van más allá y se refieren a nociones más complejas como es el caso de la noción de *seguridad nacional*.

Cabe destacar que anterior a los años setenta del siglo pasado, “apenas si existían políticas de control migratorio y si existían había **muy poco** interés de llevarlas en práctica: *la libre circulación de las personas era la norma.*”<sup>9</sup> Pero desde finales del siglo XX las políticas migratorias se han generalizado, todos los países receptores controlan y limitan la admisión de inmigrantes. Sin embargo, estas políticas restrictivas lejos de inhibir los flujos migratorios han logrado que la movilidad de los trabajadores extranjeros ocurra de manera indocumentada. Al respecto, varios autores<sup>10</sup> señalan que este tipo de políticas son una estrategia para desvalorizar la fuerza de trabajo migrante a través de la reducción o privación de garantías sociales en tanto trabajador asalariado y la pérdida de derechos esenciales como ser humano, al tiempo que diferentes empresas para las cuales el costo de trabajo es fundamental para obtener una alta competitividad, se ven beneficiadas contratando a los trabajadores indocumentados. Por otro lado, el endurecimiento de las políticas migratorias también ha propiciado un mercado irregular de servicios, que a su vez, ha generado las condiciones para la operación de actores, cuyas actividades van desde la delincuencia común hasta la delincuencia organizada, las cuales generan exorbitantes ganancias a nivel mundial.

En México, la migración internacional es un tema clave no solamente porque es país de origen de un importante flujo de migrantes hacia Estados Unidos, sino porque también es receptor de migraciones laborales, además, de ser país de tránsito de miles de migrantes que se dirigen al vecino país. En el caso particular de las migraciones en tránsito por México podemos decir que la mayor parte procede de Centroamérica y regularmente ingresa al país

---

<sup>9</sup> Joaquín Arango, “Dificultades y dilemas de las políticas de inmigración”, *Arbor*, núm. 713, vol. 181, España, CSIC, 2003, p. 17. Dirección URL: <http://arbor.revistas.csic.es/index.php/arbor/article/viewArticle/439>, [consulta: 24 de julio de 2013].

<sup>10</sup> Véase Ana María Aragonés Castañer y Timothy Dunn, “Inversiones extranjeras y migración: nuevos destinos migratorios”, en Ana María Aragonés, Aída Villalobos y María Teresa Correa (coords.), *op. cit.*, p. 160.; Alejandro Dabat, “La globalización y el carácter de las nuevas migraciones internacionales”, *op. cit.*, p. 21; Juan Manuel Sandoval, “Los Illegal Aliens mexicanos en el mercado laboral, la reconstrucción de la noción y seguridad nacional de Estados Unidos”, en Ana María y Rubio, Blanca (coords.), *op. cit.*, p. 155; Norma Morales Pérez, *op. cit.*, p. 44.

en forma indocumentada.<sup>11</sup> La principal entrada de estos flujos es la frontera sur, la cual fue durante mucho tiempo un territorio de libre tránsito de personas, pero desde el 2001 el Estado mexicano ha intensificado el control migratorio a lo largo de su línea fronteriza con Guatemala y Belice, haciendo de esta frontera el primer reten de contención de migrantes indocumentados del sur de América con destino a Estados Unidos.

Las consecuencias del endurecimiento de la política migratoria en la frontera sur han sido el incremento de los abusos y los riesgos, así como la violación a los derechos humanos de los migrantes por parte de las autoridades mexicanas. Además, este mayor control en la frontera ha empujado a los migrantes a recurrir cada vez más a los servicios que proporcionan los *polleros/coyotes*, lo cual ha aumentado los costos de migrar a México. De igual forma, la búsqueda de nuevos cruces o vías alternas para evitar ser detectados por las autoridades migratorias mexicanas ha llevado a los migrantes a lugares despoblados, sin ningún control ni vigilancia, lo cual ha redundado en la frecuente exposición de asaltos, vejaciones, violaciones, agresiones y secuestros por parte de diversos actores.

Bajo este contexto, la presente investigación pretende contribuir al estudio y análisis de la migración internacional en la frontera sur. El objetivo es hacer un diagnóstico general de la migración en tránsito por México, junto con algunas de sus implicaciones más visibles en materia de derechos humanos. Para ello y con el fin de tener un panorama general de la dinámica migratoria se optó por seleccionar a los migrantes provenientes de Guatemala, Honduras y El Salvador, en su elección se consideró su intensa participación en el fenómeno migratorio de los últimos años. El análisis inicia en el 2001, año en que el gobierno mexicano comenzó a desarrollar mecanismos y acciones de control para inhibir la migración de paso por el territorio nacional. El límite de la investigación es hasta el 2011, año en el que se promulgó la nueva Ley de Migración (LM), la cual pretende ser un instrumento jurídico garante de los derechos humanos de los migrantes en el país.

---

<sup>11</sup> Entendemos como migrantes indocumentados o irregulares como aquellas personas que no cumplen con los requisitos legales para su internación y estancia en el país de tránsito y destino. *Migrante ilegal* es otra categoría utilizada comúnmente para describir a un migrante en situación *irregular*; sin embargo, la utilización de este término tiene una fuerte connotación negativa, pues se criminaliza al migrante y fomenta un clima de xenofobia, racismo y discriminación. Por tanto, para evitar la criminalización de la migración evitaremos utilizar el término ilegal y nos referiremos a ella como migración indocumentada.

Los objetivos que se han buscado alcanzar mediante este trabajo son: a) presentar un análisis de los aspectos teóricos de la migración; b) mostrar una visión panorámica de los movimientos poblacionales en Centroamérica c) conocer aspectos referidos a las condiciones sociales, económicas y políticas de Guatemala, Honduras y El Salvador; d) ilustrar la dinámica migratoria en la frontera sur, así como los cambios que ha experimentado en los últimos años; e) describir la migración centroamericana en tránsito por México en términos de volumen y composición; f) hacer un diagnóstico de la situación de los derechos humanos de los migrantes; g) conocer los alcances y limitaciones de la nueva Ley de Migración; h) destacar el trabajo de las organizaciones civiles en la protección y defensa de los derechos humanos de los migrantes en tránsito por México.

Para ello partimos de la hipótesis central según la cual la violación sistemática a los derechos humanos de los migrantes en tránsito por México se debe en gran parte a la carencia de una política migratoria que posibilite al migrante su ingreso legal y ordenado, y la debilidad del Estado mexicano para cumplir sus funciones básicas de proteger la integridad de toda persona dentro del territorio nacional independientemente de su nacionalidad o condición migratoria, lo que pone a juicio la ratificación de México en varios tratados internacionales en materia de derechos humanos.

La presente tesis está estructurada en cuatro capítulos, más las conclusiones. En el primero, titulado *Aspectos teóricos de la migración*, está dividido en dos partes. En la primera abordamos el asunto de migración y derechos humanos, temática que ha crecido a partir del endurecimiento de las políticas migratorias, mucho del debate gira alrededor de que si los derechos son condicionales o incondicionales. Se compara las dos visiones acerca de los derechos, la posición de la ciudadanía nacionalista y la perspectiva de los derechos humanos. En la segunda parte, se revisan las teorías de la migración, el ejercicio se hace con el fin de identificar los elementos que ayudan a explicar las causas de la migración centroamericana, así como los factores que contribuyen a mantener dicho movimiento poblacional hacia Estados Unidos.

Como parte del conocimiento de la migración centroamericana, antes y durante el periodo de estudio ya señalado, en el capítulo *Panorama de la migración en Centroamérica*, se presenta un marco general de la dinámica migratoria en la región centroamericana a lo

largo del siglo XX. En los apartados se realiza un acercamiento a los diferentes movimientos poblacionales que se fueron gestando en el área y describimos las causas que los fueron motivando. Todo esto con el fin de presentar los antecedentes de la migración centroamericana hacia Estados Unidos.

Una vez que tenemos los aspectos teóricos e históricos de la migración centroamericana, pasamos al análisis de la migración en tránsito por México. En el capítulo *Migración en tránsito por México y Derechos Humanos* hacemos un análisis de la migración centroamericana en términos de volumen y composición, al tiempo que se describe las diferentes acciones que ha llevado a cabo el gobierno mexicano para inhibir este flujo migratorio. Por otro lado, analizamos cómo estas medidas han violentado los derechos humanos de los migrantes.

Finalmente en el capítulo, *Política migratoria en México*, buscamos analizar los preceptos a través de los cuales se sustenta la regulación migratoria en México como son: los Tratados Internacionales, la Constitución, la Ley de Migración y su Reglamento. Asimismo, destacamos el trabajo que están realizando diversas organizaciones y actores de la sociedad civil en materia de protección a los derechos humanos de los migrantes en tránsito por México.

# MAPA

## FRONTERA SUR DE MÉXICO

---



Desde una perspectiva política-administrativa entendemos como frontera sura los estados de Chiapas, Tabasco, Campeche y Quintana Roo. El límite territorial de esta frontera se extiende a lo largo de una línea de 1,138 kilómetros, de los que 962 colindan con Guatemala desde el Tratado de Límites del 27 de septiembre de 1882, y 176 con Belice de acuerdo a los arreglos establecidos con Gran Bretaña el 8 de julio de 1893. Los cuatro estados abarcan 200,731 km<sup>2</sup>, aproximadamente 10.2% de la superficie del territorio nacional, con una población que asciende a 8,188,584 habitantes, 7,2% del total nacional, según el Censo de Población y Vivienda del 2010. En esta vasta región, el estado Chiapas es el estado de mayor importancia, no sólo por su extensión fronteriza con Guatemala y su dinámica migratoria sino también por su diversidad ecológica, étnica y cultural.

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); *México en cifras*, [en línea], Dirección URL: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/>, [consulta: 22 de agosto de 2013].

# CAPÍTULO 1

## ASPECTOS TEÓRICOS DE LA MIGRACIÓN.

---

En la primera parte de este capítulo abordamos la cuestión de migración y derechos humanos. Comparamos las dos visiones acerca de los derechos y su uso en los asuntos de inmigración. En la segunda presentamos una breve síntesis de las perspectivas teóricas de la migración. Se toman como referentes los trabajos de Joaquín Arango y Douglas Massey, *et al.*,<sup>12</sup> donde se revisan, explican y analizan los enfoques teóricos, permitiendo disponer de una visión sistematizada y analítica de la producción teórica de la migración internacional.

### 1.1 Concepto de migración.

A pesar de la existencia de diversos estudios sobre migración, aún existen dificultades para contar con una definición de general aceptación de este fenómeno social. Esto obedece a la naturaleza compleja y cambiante de la migración como proceso histórico y como fenómeno actual. Además, como fenómeno social es objeto de estudio de distintas disciplinas, las que al momento de establecer una definición privilegian aspectos de su interés limitando así su significado.<sup>13</sup>

De acuerdo con Herrera Carassou, el intento por una mejor definición de migración ha desembocado en dos vertientes de análisis del problema: los estudios de alcance microanalíticos y los enfoques macroteóricos.<sup>14</sup> En la primera de estas dos aproximaciones, las variables de tiempo, distancia y cambio de ambiente socio-cultural son elementos claves para definir migración. En cuanto al tiempo, este es visto como un factor importante para

---

<sup>12</sup> Véase Joaquín Arango, "La explicación teórica de las migraciones: luz y sombra", [en línea], Zacatecas, *Migración y Desarrollo*, núm. 1, octubre de 2003, Dirección URL: [http://www.ucm.es/info/gemi/descargas/articulos/42ARANGO\\_La\\_Explicacion\\_Teorica\\_Migraciones\\_Luces\\_Sombras.pdf](http://www.ucm.es/info/gemi/descargas/articulos/42ARANGO_La_Explicacion_Teorica_Migraciones_Luces_Sombras.pdf), [consulta: 25 de octubre de 2012]. Douglas Massey, *et al.*, "Teorías sobre la migración internacional: una reseña y una evaluación", [en línea], México, *Revista trabajo*, año 2, núm. 3, enero de 2000, Dirección URL: <http://www.izt.uam.mx/sotraem/Documentos/Trabajoa2n32000.pdf>, [consulta: 25 de octubre de 2012].

<sup>13</sup> Roberto Herrera Carassou, *La perspectiva teórica en el estudio de las migraciones*, México, Siglo XXI, 2006, p. 19.

<sup>14</sup> *Ibid.*, p. 23.

definir si un movimiento espacial puede ser considerado o no migración ya que dependerá de si el traslado o cambio de residencia es suficientemente largo o estable para considerarlo como tal.

Bajo el enfoque microanalítico también existen investigadores que describen a la migración como el cambio de residencia, que supone en lo fundamental una decisión económica e individual mediante la cual se busca mejorar las condiciones de vida. Estas acepciones se fundamentan en los aspectos psicológicos donde la migración cobra sentido no a partir del desplazamiento físico sino de las causas que llevaron al desplazamiento.<sup>15</sup>

Por otro lado, el enfoque macroeconómico penetra más a fondo en aspectos generales, históricos y estructurales del fenómeno. La cuestión psicosocial es importante, pero para este análisis la migración no se puede explicar como algo que depende de voluntades individuales y racionalmente planeadas por los sujetos, sino que dependen del orden social en el más amplio sentido del término. De manera que para esta perspectiva, la migración aparece como un corrector de desajustes socioeconómicos entre regiones, consecuencia de los cambios en la estructura productiva y de dominación.<sup>16</sup>

Como podemos ver en los párrafos anteriores, los estudios de alcance microanalíticos y los enfoques macroteóricos tienen diferentes interpretaciones sobre lo que significa migración, y ninguna de ellas se acompaña de la disponibilidad de una definición general del término, que permita entender qué es migración y qué no lo es. De acuerdo con Herrera Carassou, una definición de migración de general aceptación sería de mucha utilidad, pues se podría disponer de un punto de partida en el estudio de las migraciones y favorecería un acercamiento interdisciplinario al tema, lo cual tiene sentido al considerar la complejidad que han alcanzado los movimientos internacionales actuales. No obstante, en la práctica llegaría a ser difícil tal acuerdo, pues la estructura del concepto estaría en constante modificación por las diferentes formas que adopta la realidad social en su cotidiana construcción, lo que pudiera estar planteando la necesidad de ajustar el concepto.<sup>17</sup>

---

<sup>15</sup> *Ibid.*, p. 25.

<sup>16</sup> *Ibid.*, pp. 23 y 27.

<sup>17</sup> *Ibid.*, p. 35.

Al respecto Cristina Blanco señala que ante la complejidad del concepto es posible identificar algunos criterios que ayudan a determinar con mayor precisión los desplazamientos de población que podrían ser considerados migraciones y los que no lo serían:

- Espacial: el movimiento ha de producirse entre dos limitaciones geográficas significativas (como son los municipios, las provincias, las regiones o los países).
- Temporal: el desplazamiento ha de ser duradero, no esporádico.
- Social: el traslado debe suponer un cambio significativo de entorno tanto físico como social.<sup>18</sup>

Según Blanco, los criterios anteriores a pesar de que presentan ambigüedades aproximan un poco más a la idea de lo que es un movimiento migratorio. De ahí la autora agrega que no podrán considerarse como migraciones los desplazamientos turísticos, los viajes de negocios o de estudio, por su transitoriedad y porque no implican una reorganización vital. Tampoco los cambios de residencia dentro del mismo municipio porque no poseen un cambio de entorno político administrativo, ni necesariamente la interrupción de actividades previas.<sup>19</sup>

En síntesis, establecer una definición de migración no resulta fácil por la complejidad que ha alcanzado este fenómeno social en los últimos años; sin embargo, es importante que quienes estemos interesados en el tema, seamos capaces de explicar claramente qué y qué no es migración antes de emprender cualquier análisis. Diferentes estudios han construido definiciones *operativas* que nos permiten aproximarnos un poco más a lo que sería posible entender como migración, un ejemplo es el trabajo de Javier Urbano en donde encontramos

---

<sup>18</sup> Citado por Amparo Micolta León, "Teorías y conceptos asociados al estudio de las migraciones internacionales", [en línea], 61 pp, Colombia, *Revista de trabajo social*, núm. 7, 2005, Dirección URL: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4391739>, [consulta 25 de agosto de 2013],

<sup>19</sup> *Ibid.*, p. 62.

una definición acorde a los objetivos de esta investigación, por tanto entenderemos como migración al:

“proceso en el que un individuo o grupos de individuos se desplaza de una delimitación política-administrativa hacia otra diferente, por un plazo de un tiempo amplio o definitivo, de tal forma que este movimiento tiene un efecto en los procesos sociales, políticos, económicos y culturales, tanto en los lugares de origen como en los lugares de destino.”<sup>20</sup>

### **1.1.1 Proceso migratorio.**

De acuerdo con Blanco, el proceso migratorio inicia con la emigración, que se refiere tanto a las migraciones internas como internacionales, y hace alusión a la salida de un lugar, es decir, el abandono del lugar de origen de una persona o grupo en un periodo de tiempo prolongado e indefinido. En el lugar de origen, el sujeto migrante es considerado como emigrante. La inmigración se refiere tanto a las migraciones internas como internacionales, y hace alusión a la salida de un lugar. En relación al lugar de destino, el mismo sujeto o grupo que había abandonado su lugar de origen, adopta la figura de inmigrante.<sup>21</sup>

Con base a lo anterior, podemos decir que esta primera fase del fenómeno migratorio tiene tres elementos implicados (comunidad emisora, comunidad receptora y migrante individual o colectivo) y dos subprocesos procesos migratorios (la emigración y la inmigración), cada uno de ellos con sus particularidades. Siguiendo el análisis de esta misma autora, la migración puede acabar en la primera fase (en caso de ésta sea definitiva) o puede no hacerlo. En el segundo caso se abrirá una nueva fase migratoria, la cual puede acabar con el retorno del antiguo emigrante a su lugar de origen o puede iniciarse un segundo movimiento hacia otro destino.<sup>22</sup>

---

<sup>20</sup> Javier Urbano, “Evolución histórica de la migración internacional contemporánea”, *Cuadernos de la Migración Internacional Vol. 1*, México, Universidad Iberoamericana, 2006, p. 11.

<sup>21</sup> Citado por Amparo Micolta León, *op. cit.*, p. 63.

<sup>22</sup> *Idem.*

## 1.2 Migración y Derechos Humanos.

“Los migrantes también son seres humanos”  
Anónimo.

La revisión bibliográfica sobre migración internacional permite constatar la existencia de una abundante literatura sobre este fenómeno social, producto de investigaciones realizadas desde diversas disciplinas. Varias son las temáticas abordadas mediante los estudios: los motivos de los individuos para migrar, el impacto de las remesas económicas en los países expulsores, la feminización de la migración, los efectos demográficos de este fenómeno social, las leyes migratorias, los derechos humanos de los migrantes, entre otros.

En lo que respecta a la migración y derechos humanos podemos decir que la vinculación de ambos temas es un campo más o menos reciente, y se ha convertido en un foco de interés a partir del incremento de las políticas restrictivas en los principales países receptores de migrantes. El estudio de esta temática gira alrededor del debate de si los derechos son condicionales o incondicionales, o de manera más amplia, las perspectivas de la ciudadanía nacionalista *versus* la perspectiva de derechos humanos. Por lo general, el enfoque *ciudadanía nacionalista* sostiene que los derechos son algo que pertenece a los ciudadanos, los no ciudadanos no entran en la discusión en lo absoluto. Además, los derechos son condicionales, es decir, se deben de ganar cumpliendo con la ley y con ciertas obligaciones. En contraste, el paradigma de *derechos humanos* considera que los derechos de los migrantes son incondicionales, es decir, tienen derechos sencillamente por su calidad de seres humanos.<sup>23</sup> Por tanto, la orientación de los derechos inicia por los derechos y pasa por las obligaciones, y no es que esta visión ignore las obligaciones sino que simplemente considera que no siempre se relacionan con los derechos de manera clara y asimétrica. A continuación presentaremos un bosquejo de la tradición de los derechos humanos para posteriormente comparar los dos enfoques acerca de los derechos.

---

<sup>23</sup> Timothy Dunn, “Migración, derechos humanos, ciudadanía y soberanía nacional”, en Ana María Aragonés, Aída Villalobos, María Teresa Correa (coords.), *Análisis y perspectivas de la globalización. Un debate teórico II*, México, FES-Acatlán/Universidad Nacional Autónoma de México/ Plaza y Valdés, 2005, p. 156.

### 1.2.1 Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Aunque en apariencia el asunto de derechos humanos ha tenido una historia relativamente larga dentro de ciertas sociedades en Occidente y hasta cierto punto en la ley internacional, éste surge con la formación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) al terminar la Segunda Guerra Mundial, y con ésta la formulación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. La declaración no sólo es significativa por derecho propio, sino también ha sido plataforma para el lanzamiento de un gran número de tratados tanto a nivel internacional como a nivel regional. A su vez, estos tratados han llevado al surgimiento de una corte o tribunal, o de un organismo que monitorea el cumplimiento de los derechos y libertades de cada tratado.

“El punto de partida de la concepción de derechos humanos como la conocemos actualmente la encontramos en la Edad Moderna. En sus inicios, los *derechos humanos* tuvieron diversas dominaciones como son: derechos naturales, derechos innatos, derechos individuales, derechos subjetivos, derechos del hombre, entre otros.”<sup>24</sup> No obstante, fue hasta la independencia de Estados Unidos (1776) y la Revolución Francesa (1789) cuando se recogen los principios elaborados en siglos anteriores respecto a la definición y el alcance de los derechos humanos. Sobre todo, la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, fue el documento más trascendente del siglo XVIII, pues marcó la pauta histórica para el reconocimiento de la igualdad de los derechos y la libertad del hombre.

Además este documento sentó las bases para la redacción de las constituciones europeas del siglo XIX. Así el surgimiento de la Nación, como ente abstracto superior al Estado, obligaba al interior de estos territorios ideológicamente delimitados, a que reconocieran legalmente ciertos principios inalienables al ser humano como el derecho a la vida, la libertad y las condiciones de igualdad que tienen los hombres sin importar su procedencia social.<sup>25</sup> Sin embargo, esto preceptos podían ser reconocidos al interior de los Estados cuya soberanía imposibilitaba la intervención de un tercer Estado para vigilar o

---

<sup>24</sup> Dayra Nayelly Vergara Vargas, *Situación de los Derechos Humanos de los migrantes en América Latina*. Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2012, p. 70.

<sup>25</sup> *Idem*.

reforzar su aplicación. Es decir, la cuestión de los derechos humanos era una tarea de competencia exclusiva de los estados.

Fue hasta mediados del siglo XX, cuando surge la necesidad de implementar un proceso de *internalización* desde fuera de los estados con la finalidad de proteger los derechos humanos. “Este proceso sirvió como semilla para la construcción que posteriormente se denominó Derecho Internacional de los derechos humanos como lo conocemos actualmente.”<sup>26</sup> En un primer momento, con el fin de la Primera Guerra Mundial se creó la Liga de Naciones Unidas (1919-1920), cuyo objetivo principal era fomentar la cooperación entre las naciones, garantizar la paz y la seguridad internacional. Sin embargo, el ambiente de tensión que se vivía en el tiempo, imposibilitó la consolidación de ese organismo colectivo, que comulgara con dichas directrices. Posteriormente, al finalizar la Segunda Guerra Mundial, se logró materializar la idea que se tuvo al crear la mencionada Liga de Naciones y se creó una organización con la finalidad de asegurar la paz de la Comunidad Internacional.

En efecto, la preocupación por el respeto a los derechos humanos de las personas en la era posterior a la Segunda Guerra Mundial llevó a la creación de la Organización de las Naciones Unidas y con ésta la formulación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948). Cabe señalar que esta declaración se originó en un contexto de discriminación nunca antes visto en el siglo, siendo el genocidio de millones de judíos a cargo del régimen nazi. Lo anterior llevó a que la declaración enfatizara que ninguna interpretación subjetiva de orden racial, social, económico, político y cultural podía justificar la violación a los derechos humanos de las personas.

En este sentido, “la Declaración Universal de los Derechos Humanos buscaba modificar la errada concepción que se tenía acerca de la soberanía como un recurso político que anulaba cualquier forma de injerencia por parte de la comunidad internacional, al tiempo que se registraban violaciones a los derechos humanos al interior de un Estado”<sup>27</sup>

---

<sup>26</sup> *Ibid.*, p. 71.

<sup>27</sup> Norma Morales Pérez, op cit., p. 204.

*Artículos relacionados con el objeto de estudio de este trabajo.*

Artículo 1: Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, y deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

**Artículo 2:** Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 3: Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 5: Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 6: Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 7: Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo 9: Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, ni preso ni desterrado.

**Artículo 13:** 1) Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.

2) Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

Artículo 14: 1) En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.

Artículo 23: 1) Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección del trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.

- 2) Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario pro trabajo igual.
- 3) Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, `por cualesquiera otros medios de protección social.

Artículo 25: Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud, el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancia independientes a su voluntad.<sup>28</sup>

### 1.2.2 Perspectiva Ciudadanía Nacionalista *versus* Perspectiva de Derechos Humanos.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos constituye un hito al sentar las bases de la universalidad de los derechos y dar paso al desarrollo de varios instrumentos internacionales que configuran el Sistema Internacional de los derechos humanos.<sup>29</sup> Sin embargo, dicha fundamentación universal es constantemente cuestionada por políticas migratorias restrictivas, basadas en la *selección* de los inmigrantes internacionales, las cuales trasgreden el principio de la no discriminación de los derechos humanos, establecido en el Art. 2 de este marco jurídico.

En efecto, la protección de los derechos humanos de las personas en condición migratoria, es una lucha de poder, en el marco de la tensión entre comprender a *la migración como un derecho de la persona* (sujeto de derechos) y la necesidad de regular los flujos migratorios desde los Estados nacionales. En la mayoría de los casos, “el goce de los derechos de la población inmigrante se restringe al establecer condiciones a las personas que desean ingresar a otro país, por ello el crecimiento de la migración indocumentada que da lugar a otras serias limitaciones y violaciones de derechos. Incluso para quienes se

<sup>28</sup> Organización de las Naciones Unidas (ONU); *Declaración Universal de Derechos Humanos*, Dirección URL: <http://www.un.org/es/documents/udhr/>, [consulta 22 de febrero de 2013].

<sup>29</sup> Gardenia Chávez Nuñez, “Derechos humanos, migración y políticas migratorias en un contexto globalizado”, Dirección URL: <http://www.uasb.edu.ec/padh/revista19/actualidad/gchavez.htm>, [consulta 25 de noviembre de 2013].

encuentran con la documentación exigida, el goce de derechos es de segunda categoría, respecto de los nacionales.”<sup>30</sup>

Como lo hemos señalado anteriormente, el estudio de la migración internacional y derechos humanos se aborda desde dos diferentes perspectivas, el enfoque de ciudadanía nacionalista y el paradigma de los derechos humanos. El enfoque de ciudadanía nacionalista se dirige a criticar las políticas de Estado que ayudan a los inmigrantes. Se sostiene que los derechos son aquellos que el Estado otorga y están condicionados por la voluntad propia de aceptar las responsabilidades y obligaciones de la membresía que define el Estado. A lo señalado se le debe de agregar que para este paradigma el Estado-nación es dominante y la unidad moral principal, por tanto, la protección y la importancia del Estado se justifican sin considerar el impacto que tiene sobre los no miembros.<sup>31</sup>

Bajo la perspectiva de ciudadanía nacionalista, la protección de los derechos humanos de las personas no se da en una lógica de garantizar el goce de los derechos de todas las personas, como el sentido universal lo demanda, sino de quienes son ciudadanos. Los representantes claves de este punto de vista son Yasemin Soysal, David Jacobson, y Saskia Sassen, quienes argumentan que los derechos humanos de los inmigrantes socavan la soberanía y sustituyen a la ciudadanía, siendo estas las bases para aplicar los derechos humanos.<sup>32</sup>

Soysal señala que los derechos concedidos exclusivamente a la población nacional, ahora extendidos a la población extranjera, están socavando las fronteras del Estado-nación y agrega que el otorgamiento de derechos a la *población extranjera* derivados del discurso de los derechos humanos ha hecho que la ciudadanía se convierta en algo irrelevante. Por su parte Jean Cohen, argumenta que la migración internacional devalúa la ciudadanía ya que conforme los gobiernos otorgan mayor importancia a los códigos internacionales de derechos humanos se altera la legitimidad del gobierno, y esto a su vez, altera *la voluntad del pueblo*. Por otro lado, Sassen también reconoce que el discurso de los derechos humanos

---

<sup>30</sup> *Idem*.

<sup>31</sup> Timothy Dunn, *op. cit.*, p. 156.

<sup>32</sup> Tanya Basok “Human rights and citizenship: the case of mexican migrants in Canada”, *Working Papers, Center for Comparative Immigration Studies, UC San Diego*, No. 72, April 2003. Dirección URL: <http://escholarship.org/uc/item/3m1168t3#page-4>, [consulta: 12 de mayo de 2013].

afectan las políticas migratorias de los Estados-nación, al tiempo que también proporciona una base de legitimidad para hacer reclamaciones al Estado-nación.<sup>33</sup>

A pesar de que la Declaración Universal de Derechos Humanos especifica con claridad que los derechos a los que un individuo tiene acceso por el simple hecho de ser humano, para la visión ciudadanía nacionalista, los derechos no sólo deben ser acotados y delimitados por el Estado-Nación, sino también tienen que ser exclusivos de los ciudadanos. Por tanto, aquél que no es ciudadano no tiene derechos, aunque exista una declaración universal de los mismos. Bajo este paradigma la migración no es un derecho humano y, por tanto, deja de considerar a los migrantes como sujetos con derechos.

En contraste, la perspectiva de los derechos humanos considera que la migración es un derecho humano, además, hay una base universal y transnacional para los derechos, permitiendo ver de inmediato que no están vinculados exclusivamente a los Estados-nación ni a la calidad de ciudadano.<sup>34</sup> En esta perspectiva sobresalen autores como Jorge Bustamante, Goodwin Gill y Timothy Dunn, quienes señalan que los derechos no están condicionados al cumplimiento de obligaciones ya que lo más importante es la *dignidad de la persona*<sup>35</sup> y el respeto igualitario.

En la actualidad, la mayoría de los Estados receptores de migrantes limitan el goce pleno de derechos sólo a sus nacionales, lo cual convierte a los migrantes en seres humanos extraordinariamente vulnerables. Se echa a andar un poder enmarcado en la llamada soberanía, bajo la cual serán los países los que decidan quién circula y quién no en el marco de sus fronteras. En este sentido, Jorge Bustamante explica que existe una aparente tensión entre dos concepciones diferentes de soberanía. La primera concepción parte del derecho soberano de determinar quién es nacional y quién extranjero, esta distinción se encuentra plasmada en muchas de las constituciones del mundo y se fundamentan en el principio de que todo país tiene el derecho de controlar sus fronteras y decir las características de los que ingresan y de los que no ingresan a su territorio. La segunda es cuando un país acepta, en

---

<sup>33</sup> *Ibid.*, p. 3.

<sup>34</sup> Timothy Dunn, *op. cit.*, p. 157.

<sup>35</sup> La dignidad humana singulariza y caracteriza a la persona de los otros seres vivos, debido a su razón, voluntad, libertad, igualdad e historicidad. Jorge Carpizo, "Derechos Humanos: naturaleza, denominación y características", *Revista Mexicana de Derechos Constitucional*, núm. 25, julio-diciembre 2005, p. 7.

ejercicio de su soberanía, un compromiso jurídico de derecho internacional que obliga al Estado a respetar los derechos humanos sin distinción alguna.<sup>36</sup>

Lo anterior es una contradicción dialéctica de dos ejercicios de soberanía, pues el país ha aceptado en ejercicio de su soberanía, un compromiso jurídico derivado de su adhesión a un instrumento de derecho internacional, la obligación de respetar los derechos humanos de las personas sin distinción alguna, al mismo tiempo que en ejercicio de su soberanía, establece diferencias entre nacionales y extranjeros. Lo anterior, según Bustamante rompe el cumplimiento de la obligación contraída internacionalmente mediante la aprobación y ratificación de respetar los derechos humanos; obligación contraída también en ejercicio de su soberanía.

“Ciertamente esta contradicción no implica que un país no pueda ejercer su derecho soberano a controlar las fronteras cuando se ha comprometido a respetar los derechos humanos. Sólo quiere decir que las medidas que tome como parte de la política migratoria tienen que llevarse en la práctica en absoluto respeto de los derechos humanos”<sup>37</sup>

De acuerdo con el autor antes citado, la distinción entre nacionales y extranjeros es una condición asimétrica de poder, en la cual muy probablemente el extranjero acabe en una situación de subordinación y de trato desigual en comparación del nacional, lo que evidentemente genera *vulnerabilidad* entre los extranjeros.<sup>38</sup> Bustamante explica que los migrantes son vulnerables *estructural y culturalmente*. Por un lado, la *vulnerabilidad estructural* se manifiesta cuando el Estado establece una diferencia en la que derivan privilegios para los nacionales ante los extranjeros, como el derecho de entrar libremente a su propio país, derecho del cual son excluidos los extranjeros o inmigrantes. Por otro lado, la *vulnerabilidad cultural* alude a la dimensión subjetiva que tiende a reforzar la condición de subordinación del migrante. Se entiende, entonces, que los prejuicios étnicos, la retórica antimigrante, la xenofobia y el racismo caerían en el ámbito de vulnerabilidad cultural.<sup>39</sup>

---

<sup>36</sup> Jorge Bustamante, *Migración Internacional y Derechos Humanos*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas/Universidad Nacional Autónoma de México, 2002, p. 168.

<sup>37</sup> *Ibid.*, p. 169.

<sup>38</sup> *Idem.*

<sup>39</sup> *Ibid.*, p. 177.

Como conclusión podemos decir que en la realidad, la noción *ciudadanía nacionalista* sigue siendo el principio dominante de validez a los derechos humanos de las personas, por lo que sigue existiendo una distancia entre los derechos de los ciudadanos y no ciudadanos. Desde nuestro punto de vista, consideramos que los Estados tienen el derecho soberano de controlar sus fronteras; sin embargo, esto no debe implicar violación a los derechos humanos de los migrantes ya que como hemos visto sus derechos están protegidos por un amplio cuerpo jurídico internacional, aunque no se refiere específicamente a ellos los incluye de todas maneras por tratarse de derechos universales. Además, la violación sistemática de los derechos humanos dentro de un país, tolerada implícita o explícitamente por el gobierno, no puede ser defendida bajo el principio de la autodeterminación pues la comunidad internacional ha dejado bien claro la preeminencia de los derechos humanos sobre una noción absolutista y excluyente de soberanía.

## **1.2 Algunos enfoques teóricos sobre migración internacional.**

Varios son los enfoques teóricos que tratan de explicar la nueva fisonomía de las migraciones internacionales, y en mayor medida han buscado responder interrogantes relacionadas con el por qué ocurren estos movimientos y por qué continúan.

A continuación se revisarán las principales teorías que explican la migración: a) *Teoría Neoclásica*, b) *La Nueva Economía de la Migración*, c) *La Teoría del Mercado de Trabajo Dual*, d) *Teoría del Sistema Mundial*, e) *Las Redes Sociales*.

### **Teoría Neoclásica.**

La Teoría Neoclásica es la más antigua y la mejor conocida para dar cuenta de las migraciones. En términos generales, podemos decir que esta teoría trata de explicar la migración a partir de las diferencias salariales, las condiciones de empleo entre países y los costos de la migración. Además, concibe al desplazamiento de personas como una decisión personal tomada para maximizar el ingreso.<sup>40</sup>

Según Douglas Massey, *et. al*, perspectiva tiene la ventaja de combinar la perspectiva micro de la adaptación de decisiones por parte de los individuos con la perspectiva macro de los determinantes estructurales. Desde la dimensión macroeconómica, la migración

---

<sup>40</sup> Douglas Massey, *et al.*, *op. cit.*, p. 7.

internacional es causada por diferencias geográficas en la oferta y la demanda de trabajo, que a su vez se traducen en diferencias salariales, las cuales hacen que los trabajadores de países con bajos salarios busquen dirigirse hacia aquellos que tengan mayores salarios, con lo que “la oferta de trabajo decrece y los salarios suben en los países que son pobres en capital, mientras que la oferta de trabajo se incrementa y los salarios caen en los países ricos en capital, conduciendo en términos de equilibrio hacia un diferencial internacional de salarios”.<sup>41</sup>

En el nivel microanalítico, esta teoría mantiene la premisa costo-beneficio, es decir, señala que las migraciones son resultado de decisiones individuales, tomadas por actores racionales que buscan maximizar su ingreso al trasladarse a lugares donde la recompensa por su trabajo es mayor a la que obtiene en su país, ya sea de manera temporal o permanente, pero con plena conciencia de la decisión. Para ello, “también se valora la necesidad de hacer ciertas inversiones que incluyen el costo material del viaje, la búsqueda de trabajo, el aprendizaje de nuevos idiomas y el peso moral de cortar los viejos lazos y forjar los nuevos”.<sup>42</sup>

Entre las distintas críticas que se le han hecho a la teoría neoclásica en su intento de explicar la migración, está la cuestión de no considerar relevante otro tipo de factores aparte del económico. También, se le ha criticado por privilegiar las diferencias salariales y por lo tanto, está implicado que al no existir estas diferencias no habría motivo para que se presenten flujos migratorios laborales; por tratar indiscriminadamente a todos los migrantes y todas las sociedades implicadas en la migración como si fueran homogéneos y por hacer caso omiso de cualquier migración que no sea la de mano de obra.<sup>43</sup>

### **Teoría de la Nueva Economía de la Migración.**

La teoría de la nueva economía de la migración de Oded y a Edward J. Taylor, surgió a principios de los años ochenta para interpelar algunos supuestos del enfoque neoclásico. Y es que este enfoque ve a la migración como una decisión familiar que no precisamente está motivada por las diferencias salariales, sino considera a la migración como una estrategia familiar para atenuar riesgos “en caso de que las condiciones económicas locales se

---

<sup>41</sup> *Ibid.*, p. 8.

<sup>42</sup> Roberto Herrera Carassou, *op. cit.*, p. 187.

<sup>43</sup> Joaquín Arango, *op. cit.*, p. 8.

deterioreen y las actividades fallen para obtener suficientes ingresos, los hogares pueden depender de las remesas de los migrantes.”<sup>44</sup> En este sentido, esta teoría se centra en el análisis de la etapa en la cual se toma la decisión de abandonar el lugar de origen, así como en los individuos que de una u otra forma participan en el proceso migratorio, aun cuando al final, sólo uno de ellos sea quien concreta la partida.

Uno de los méritos principales de este enfoque teórico reside en reducir la importancia preeminente a las diferencias salariales como determinantes decisivos de la migración. Entre otros elementos importantes de este enfoque teórico se destacan: el reconocimiento de las familias y los hogares en las estrategias migratorias; la relevancia de las remesas y el contexto en el que se produce el traslado. A pesar de estos méritos, este enfoque teórico tiene sus limitaciones explicativas acerca del fenómeno de la migración ya que sólo se ocupa de las causas y consecuencias en las regiones de origen, y deja de lado las consecuencias de la migración en el país de destino. Además, esta corriente subestima dificultades para la obtención de un empleo en el país de destino.<sup>45</sup>

### **Teoría del Mercado Dual de Trabajo.**

Otro referente teórico sobre las migraciones internacionales es la *Teoría de los mercados duales de trabajo* de Michael Piore, esta teoría señala que la migración más allá de ser una elección racional, ésta obedece a la demanda permanente de mano de obra en las sociedades industrializadas. Es decir, para esta propuesta teórica la migración no es causada por factores de empuje en los países expulsores como salarios bajos o desempleo, sino por factores atrayentes en los países receptores tales como la alta necesidad de fuerza de trabajo extranjera.<sup>46</sup>

Esta teoría explica que las economías desarrolladas necesitan fuerza de trabajo migrante para ocupar empleos que los nativos no quieren realizar. Una de las razones por las que se produce la demanda de trabajadores es la llamada *inflación estructural*, la cual tiene que ver con el hecho de que en una sociedad los salarios deben incrementarse proporcionalmente en toda la jerarquía ocupacional para que estén acordes a las expectativas sociales. Siguiendo a esta teoría, en las economías desarrolladas existe un sector primario

---

<sup>44</sup> *Ibid.*, p. 12.

<sup>45</sup> *Idem.*

<sup>46</sup> Douglas Massey, *et al.*, *op. cit.*, p. 17.

intensivo en capital que cuenta con empleos estables y generalmente de mayor calificación, y un sector secundario intensivo en trabajo y baja productividad. En el primer sector, los trabajadores tienden a estar sindicalizados, por lo que sus garantías laborales suelen ser mejores. Por otro lado, en el sector secundario los trabajadores cuentan con empleos de baja calificación e inestables ya que en cualquier momento los trabajadores puede ser despedidos sin que ello afecte a los empresarios.<sup>47</sup>

Para los trabajadores nativos, el sector secundario no resulta atractivo ya que confiere un estatus bajo y escasa movilidad social; sin embargo, la reticencia de los trabajadores nativos no puede solucionarse mediante el aumento correspondiente de los salarios, porque elevar los salarios que se encuentran en la base de la escala ocupacional implica aumentar a toda la escala de ocupaciones. Para los empleadores resultaría costoso elevar salarios, por tanto, optan por soluciones más favorables que implican menores costos de producción, como es la importación de fuerza de trabajo migrante dispuesta a aceptar bajos salarios porque muchas veces éstos suelen resultar altos si se les compara con los habituales en sus países de origen.<sup>48</sup>

El valor de esta teoría es que hace grandes aportaciones al estudio de la inserción laboral de los inmigrantes. Otro rasgo importante es que pone en relieve la demanda estructural de mano de obra inherente en las sociedades industrializadas. No obstante, esta explicación teórica tiene sus limitaciones ya que prioriza en la demanda de las sociedades receptoras como causa de las migraciones internacionales, ignorando por completo a los factores *push* que operan en las sociedades de origen, es decir, sólo aspira a explicar parte de la realidad.<sup>49</sup>

### **Teoría del Sistema Mundial.**

A partir de la obra de Immanuel Wallerstein, Alejandro Portes, Jonh Walton, James Petras y Saskia Sassen elaboran la *Teoría de los sistemas mundiales*, la cual ve a la migración como un producto más de la dominación ejercida por los países del centro sobre las periferias.

---

<sup>47</sup> *Ibid.*, pp. 17 y 19.

<sup>48</sup> Joaquín Arango., *op. cit.*, p. 15.

<sup>49</sup> *Idem.*

Según Arango, la piedra angular de esta teoría es la noción de un *moderno sistema mundial*, que fue acuñada por Immanuel Wallerstein. Este moderno sistema mundial que toma forma en la economía capitalista está dividido en Estados del centro y áreas periféricas. Tal división entre países y las consecuencias derivadas de las relaciones establecidas entre ellos, es parte de los planteamientos en los cuales se encuentra una base de la teoría de los sistemas mundiales, la cual plantea una relación importante entre la expansión capitalista desde los países centro hacia los periféricos, proceso de incorporación de nuevas regiones a una economía mundial cada vez unificada. “Tal situación se ha visto favorecida anteriormente por el colonialismo mientras que actualmente por los regímenes neocoloniales y por empresas multinacionales o transnacionales.”<sup>50</sup>

Para este esquema, la penetración capitalista desde los centros implica diversos cambios en los países periféricos que afectan de manera importante sus mercados de trabajo. Estas transformaciones en lugar de favorecer la vinculación de mayor número de personas al empleo, provocan su movilización hacia otros países en busca de mejores oportunidades de trabajo.

Esta teoría destaca la importancia de los vínculos pasados y presentes entre países que se encuentran en distintos niveles de desarrollo; sin embargo, al final lo que hace esta teoría es una gran generalización de una interpretación unívoca de la historia; “en consecuencia los migrantes son poco más que peones pasivos en el juego de las grandes potencias y de los procesos mundiales regidos por la lógica de la acumulación del capital.”<sup>51</sup>

### **Teoría de las Redes sociales.**

El concepto de redes migratorias se remonta a Thomas y Znaniecky y ha sido empleado ampliamente para explicar las migraciones contemporáneas. Según Arango las redes pueden definirse como un conjunto de lazos interpersonales que relacionan a los migrantes y no migrantes en las áreas de origen y destino, mediante lazos de parentesco y amistad y de compartir un origen en común. “Las redes transmiten información, proporcionan ayuda económica o alejamiento y prestan apoyo a los migrantes de distintas formas.”<sup>52</sup> Como señala Massey, *et al*, las redes incrementan las probabilidades de emigrar ya que reducen los

---

<sup>50</sup> *Ibid.*, p. 17.

<sup>51</sup> *Ibid.*, p. 18.

<sup>52</sup> *Ibid.*, p. 19.

costos y los riesgos del movimiento y aumentan los rendimientos netos esperados de la migración.<sup>53</sup>

Las redes migratorias son un conjunto de lazos interpersonales y vínculos familiares, de amistad o comunidad, que conectan migrantes, personas con experiencia previa y no migrantes, en los lugares de origen y destino. Además, a través de las redes migratorias circulan importantes recursos sociales y económicos, los cuales, a manera de ayuda, reciben, ofrecen y hacen uso los migrantes para reducir los riesgos y costos de su movilidad.

Por su parte Arango, señala que el aporte de las redes sociales al proceso migratorio no consiste exclusivamente en reducir los costos de la migración, sino que logran sostener dicho proceso en el tiempo, incluso cuando las motivaciones originales para emigrar—como el reclutamiento de trabajadores extranjeros por parte de los países receptores— se hayan debilitado o desaparecido. De acuerdo con este autor, cuando las redes sociales transnacionales estén plenamente constituidas, las personas pueden desplazarse por diversas razones que pudieran ser muy distintas a las que motivaron los desplazamientos de los emigrantes iniciales. Además agrega, que las redes son una forma de capital social, en la medida que se trata de relaciones sociales que permite el acceso a otros medios de importancia económica, tales como el empleo o mejores salarios.<sup>54</sup>

Entre las distintas críticas que se le han realizado a esta teoría, es porque no da cuenta de que los movimientos o traslados de población, pueden tener origen y condiciones de la estructura social, económica o política de los países de origen o destino.

Como conclusión podemos decir que es indispensable ver la realidad desde distintos ángulos y perspectivas ya que la sobredeterminación de un solo enfoque no ayuda a comprender la totalidad y complejidad del fenómeno migratorio. Sin embargo, consideramos que algunos enfoques tienen mayor peso al explicar las causas de la migración, sin negar la importancia de los restantes. Por ejemplo, con la *Teoría del Sistema Mundial* podríamos explicar cómo la inversión extranjera en Centroamérica en lugar de favorecer la vinculación de mayor número de personas al empleo, ha provocado su movilización hacia

---

<sup>53</sup> Douglas Massey, *et al.*, *op. cit.*, p. 28.

<sup>54</sup> Joaquín Arango, *op. cit.*, p. 19.

otros países en busca de mejores oportunidades de trabajo, pues la mayoría de las opciones laborales que se ofrecen son precarias y muchas veces relacionadas con actividades maquiladoras, las cuales además de pagar salarios muy bajos a sus trabajadores no pueden garantizar estabilidad en los empleos. Al respecto, Saskia Sassen señala que “la globalización ha fortalecido procesos de liberalización económica, reconversión productiva y flexibilización laboral que han afectado de manera importante el comportamiento de los mercados de trabajo en los países en vías en desarrollo.”<sup>55</sup> En este sentido, la migración en Centroamérica aparece como una opción ante la falta de empleos que permitan el acceso a condiciones de vida y bienestar adecuados.

De igual forma, con la *Teoría del Mercado de Trabajo Dual* podríamos explicar la continuidad de la migración centroamericana hacia Estados Unidos. Se ha documentado<sup>56</sup> que el aumento de la inmigración a dicho país responde a las transformaciones que ha sufrido el mercado laboral estadounidense en los últimos años. El progreso tecnológico, las políticas de reestructuración, la flexibilización y desregulación del trabajo, así como la aparición de nuevas formas de organización laboral, han cambiado la naturaleza y la dinámica de las relaciones laborales, lo que ha conducido a un deterioro en la calidad del empleo. Además, el crecimiento de ciertos sectores en la economía estadounidense como la construcción, el campo, la manufacturera y los servicios, han favorecido la expansión de una amplia gama de empleos y mercados de trabajos eventuales que facilitan la inserción laboral de inmigrantes, principalmente indocumentados.

---

<sup>55</sup> Citado por Maritza Caicedo Riascos, *op. cit.*, p. 22.

<sup>56</sup> Véase Ana María Aragonés y Timothy Dunn, *op. cit.*; Maritza Caicedo Riascos, *op. cit.*; Alejandro Dabat, “La globalización y el carácter de las nuevas migraciones internacionales”, *op. cit.*

## CAPÍTULO 2

### PANORAMA DE LA MIGRACIÓN EN CENTROAMÉRICA.

---

En los apartados del presente capítulo se realiza un acercamiento a los diferentes movimientos poblacionales de la región centroamericana, haciendo hincapié en los patrones migratorios que tuvieron lugar en los países de Guatemala, El Salvador y Honduras. También se describe la situación estructural de cada país con la finalidad de dotar de contexto al fenómeno migratorio y encontrar las causas que incidieron para su eclosión.

#### 2.1 Antecedentes de la migración en Centroamérica.

Anterior a la década de los años ochenta del siglo pasado, las migraciones en la región centroamericana eran fundamentalmente intrarregionales e internas. De acuerdo con Manuel Ángel Castillo, hasta la década de los años sesenta, los movimientos en el área eran casi exclusivamente fronterizos y se dirigían principalmente hacia sectores agrícolas de las regiones próximas a las fronteras. En ese proceso migratorio destacaban el movimiento poblacional de nicaragüenses hacia Costa Rica y el movimiento de trabajadores agrícolas guatemaltecos a la zona del Soconusco, Chiapas. La migración entre los demás países fue un fenómeno relativamente limitado en volúmenes y alcances.<sup>57</sup>

Posteriormente, el desarrollo industrial aunado a un crecimiento económico en la región, incentivó la migración campo-ciudad. Con la estructuración del Mercado Común Centroamericano (MCCA)<sup>58</sup> se desplegó un importante desarrollo industrial en la mayoría de los países de la región. Aunque este proceso de industrialización no tuvo los alcances

---

<sup>57</sup> Manuel Ángel Castillo, "Las políticas hacia la migración centroamericana en países de origen, destino y tránsito", *Papeles de Población*, abril-junio, núm. 24, 2000, p. 134. Véase también Hugo Ángeles Cruz, "Las migraciones internacionales en la frontera sur de México", en Francisco Alba, Manuel Ángel Castillo y Gustavo Verdezco (coords.), *Los grandes problemas de México. Migraciones Internacionales, Vol. III*, México, El Colegio de México, 2010, p. 443.

<sup>58</sup> El Mercado Común Centroamericano (MCCA) fue un proyecto de integración económica que buscaba impulsar el desarrollo de la industria regional mediante la libre circulación de manufactureras en los países signatarios, y al mismo tiempo, proteger el sector de la competencia mundial mediante el establecimiento de un arancel externo común. "En febrero de 1960 se firmó el "Tratado tripartita", entre Guatemala, El Salvador y Honduras, ratificado en diciembre de ese año como "Tratado General de Integración Económica Centroamericana", al que se sumó Nicaragua y Costa Rica en 1963". Berenice P. Ramírez, "El trasfondo histórico de la Revolución Salvadoreña", en Agustín Cueva (prologuista), *Centroamérica: una historia sin retoque*, México, Instituto de Investigaciones Económicas/Universidad Nacional Autónoma de México, 1987, p. 85.

esperados, favoreció procesos de urbanización y dinamizó un incesante movimiento temporal y permanente hacia las ciudades, especialmente hacia las capitales.<sup>59</sup> Sin embargo, esa dinámica migratoria comenzó a modificarse cuando la agudización de las problemáticas políticas y el deterioro de las condiciones económicas contribuyeron a generar un nuevo patrón de intensa movilidad poblacional en Centroamérica.

Ante las condiciones de extrema violencia militar, deterioro económico e intervención extranjera, la sociedad centroamericana se vio severamente afectada. Miles de personas fueron desplazadas de sus lugares de origen y gran parte de ellas buscó refugio fuera y dentro de la región. Se estima que alrededor de dos millones de personas provenientes de Nicaragua, El Salvador y Guatemala se desplazaron hacia México, Belice, Honduras y Costa Rica. También, hubo desplazamientos hacia Estados Unidos y Canadá (Véase mapa 2.1). De acuerdo con datos oficiales del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR), dos de las mayores concentraciones de refugiados oficialmente reconocidos como tales se encontraban en México y Honduras.<sup>60</sup>

Para los años noventa se dieron pasos concretos hacia la terminación de los conflictos armados y las situaciones de inestabilidad política en el área. La firma de los acuerdos de paz entre los distintos gobiernos centroamericanos y los movimientos insurgentes sentaron las condiciones para el retorno de un importante número de refugiados. “En teoría, el clima de violencia en Centroamérica había terminado y siguiendo esta lógica las motivaciones para emigrar fuera de la región también deberían haberse diluido.”<sup>61</sup> No obstante, durante ese decenio se produjeron ciertos cambios económicos y sociales que modificaron nuevamente el comportamiento de las migraciones en el istmo. El cambio más significativo en el patrón migratorio se refiere al incremento de movimientos de población hacia fuera de Centroamérica, pero con características que no precisamente correspondían a las de refugiados, y el principal destino de esas personas fue Estados Unidos.<sup>62</sup>

---

<sup>59</sup> Manuel Ángel Castillo, *op. cit.*, pp. 133 y 134.

<sup>60</sup> Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR); *La situación de los refugiados en el mundo. Cincuenta años de acción humanitaria*, [en línea], Dirección URL: <http://www.acnur.org/publicaciones/SRM/cap54.htm> [consulta: 5 de enero de 2013].

<sup>61</sup> Norma Morales Pérez, *op. cit.*, p. 5.

<sup>62</sup> Manuel Ángel Castillo, *op. cit.*, p. 135.

A este nuevo fenómeno migratorio se incorporaron países como Honduras que a diferencia de Nicaragua, El Salvador y Guatemala no contaba con una migración extraregional relevante ¿A qué se debió esto? En buena medida a la ejecución de políticas económicas de corte neoliberal que se aplicaron como receta en varios países de la región para reducir el endeudamiento de éstos. Si bien, algunos países experimentaron un crecimiento económico, éste no necesariamente tuvo un impacto real en el desarrollo de sus sociedades y en las condiciones de vida de sus habitantes.<sup>63</sup>

### Mapa 2.1

#### Principales movimientos de población refugiada (1980-1990).



**Fuente:** Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR); *La situación de los refugiados en el mundo. Cincuenta años de acción humanitaria*, [en línea], Dirección URL: <http://www.acnur.org/publicaciones/SRM/cap54.htm> [consulta: 5 de enero de 2013]

<sup>63</sup> Norma Morales Pérez, *op. cit.*, p. 5.

## 2.2 Guatemala.

La migración estacional de trabajadores agrícolas guatemaltecos a la región del Soconusco, Chiapas es un fenómeno de larga tradición consolidado como un flujo sistemático y esencial para la economía de la zona. Se trata de una migración de finales del siglo XIX que acudía exclusivamente a la actividad de la cosecha del café. En el siglo XX se registró su diversificación en otros cultivos y en la actualidad se observa su inserción en los diferentes cultivos como el algodón, la caña de azúcar, la soya, la sandía, la papaya, el mango y otras superficies frutales; no obstante, prevalece su participación en el cultivo y cosecha del café de la zona.

Algunos trabajos<sup>64</sup> señalan que este movimiento poblacional responde a las necesidades del espacio productivo, es decir, se ve regido por el ciclo agrícola de cultivos en Chiapas y en particular por el ciclo cafetalero. Asimismo, se apunta como un proceso migratorio en el cual existe una vinculación de carácter histórico que se sustenta en los tradicionales nexos de carácter social, étnico y cultural, los cuales rebasan los límites político-administrativos fijados a finales del siglo XIX. Otros autores<sup>65</sup> destacan que la existencia de nexos y semejanzas muy profundas entre los habitantes de ambos lados de la frontera han significado facilidades de integración para los migrantes guatemaltecos de origen indígena y han sido elementos claves en la construcción del pluralismo cultural e identitario de la frontera sur.

---

<sup>64</sup> Según Andrés Fábregas, durante el ciclo de cultivo en Chiapas existen espacios de tiempo entre las distintas actividades en los que se reduce sensiblemente la demanda de fuerza de trabajo. También hay un periodo crítico en los que se requieren altos volúmenes de fuerza de trabajo para levantar la cosecha. La fase más intensa es entre los meses de octubre y febrero, alrededor de 150 días. Andrés Fábregas, "Vivir la frontera sur de México", en Bovin Philippe (coord.), *Las fronteras del Istmo. Fronteras y sociedades entre el sur de México y América Central*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 1997, p. 345. Germán Martínez Velasco, "Modalidades de la inmigración centroamericana y empleo agrícola en Chiapas", *Migración Internacional en las fronteras norte y sur de México*, Consejo Nacional de Población, 1992, p. 294

<sup>65</sup> Manuel Ángel Castillo, "La migración internacional y el problema de los refugiados", en Raúl Benítez Zenteno y Eva Gisela Ramírez Rodríguez (coords), *Políticas de población en Centroamérica, el Caribe y México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1994, p. 191; Rodolfo Casillas, "Auge y forja de identidades sociales en el sur de México", en Roberto Blancarte (coord.), *Los grandes problemas de México. Cultura e identidades. Vol. XVI*, México, El Colegio de México, 2010, p. 307.

### **2.2.1 Migración estacional de trabajadores agrícolas guatemaltecos a la región del Soconusco, Chiapas.**

El sistema de grandes plantaciones en el Soconusco, Chiapas, comenzó a desarrollarse hacia finales del siglo XIX con la inversión del capital alemán. Los cultivos en esa zona se dedicaban al cacao, vainilla, achiote, patate y café pero desde el arribo de los finqueros alemanes, la producción del café se amplió hasta convertirse en la bonanza económica de la zona.<sup>66</sup> El crecimiento y auge de las fincas cafetaleras en el Soconusco se basó en gran medida en la utilización intensiva de fuerza de trabajo, en un primer momento, la mano de obra que demandaban las grandes plantaciones se abasteció con las comunidades de los Altos de Chiapas, pero conforme iba en aumento el número de fincas y estas mismas se iban ampliando, la demanda de fuerza de trabajo ya no se satisfacía con las comunidades locales, así el requerimiento de mano de obra tuvo como resultado la importación de trabajadores agrícolas de otras regiones, sobre todo del altiplano guatemalteco. Otro de los factores claves para el inicio de la migración de trabajadores guatemaltecos a la región del Soconusco fue la expropiación de tierras ejidales que llevó a cabo el gobierno de Guatemala a finales del siglo XIX, lo cual significó que una gran parte de la población indígena y campesina perdiera sus medios de subsistencia.<sup>67</sup>

En la primera mitad del siglo XX, los trabajadores agrícolas guatemaltecos fueron la mayor mano de obra en las fincas cafetaleras; no obstante, no fue una migración homogénea o lineal más bien respondió a coyunturas específicas. Por un lado, la ampliación del cultivo del café y la diversificación de los cultivos de exportación en la región del Soconusco fueron elementos que demandaron el continuo desplazamiento temporal de trabajadores agrícolas a

---

<sup>66</sup> Durante el gobierno de Porfirio Díaz se promovieron una serie de políticas que permitieron el asentamiento de compañías de colonización en Chiapas. El objeto de esas políticas era establecer empresas productivas que comercializaran con el exterior para llevar a cabo un programa de modernización en esa entidad a través del capital extranjero. La difusión de los recursos naturales de Chiapas atrajo a una multiplicidad de grupos de inmigrantes, quienes compraron e invirtieron en las plantaciones de dicho estado. Véase Ma. Elena Tovar González, "La inmigración extranjera en el Soconusco", en José Sánchez Vázquez y Ramón Jarquín (eds.), *La frontera sur. Reflexiones sobre el Soconusco, Chiapas y sus problemas ambientales, poblacionales y productivos*, México, Senado de la República/LX Legislatura/El Colegio de la Frontera Sur, 2008, pp. 114-117.

<sup>67</sup> Juan Pohlenz, "Migraciones en la franja fronteriza de Chiapas con Guatemala", *Migración Internacional en las fronteras norte y sur de México*, Consejo Nacional de Población, 1992, p. 307. Véase también Guillermo Paredes Orozco, *Migración de guatemaltecos a México y Estados Unidos a través de la Encuesta sobre Migración en la Guatemala- México 2004: Un tipo de análisis por tipo y duración de la migración*. Tesis de Maestría, México, El Colegio de México, 2007, p. 17.

la zona. Además, la mayoría de los trabajadores guatemaltecos eran contratados a través de la *práctica del enganche*,<sup>68</sup> situación que los obligaba a trabajar en las tierras de los finqueros, principalmente en tiempos de cosecha. Por otro lado, en Guatemala se dieron ciertas situaciones políticas y económicas que causaron efectos en el ámbito de la migración, como la constante presión del gobierno estadounidense al guatemalteco para expropiar la mayor cantidad de tierras, los importantes cambios económicos en los años cuarenta y la crisis política en la década de los cincuenta.<sup>69</sup>

En el aspecto económico se podría señalar que la modernización de la estructura económica guatemalteca, a través del proceso de industrialización, tuvo alcances y logros muy limitados ya que antes de la Revolución de Octubre (1944), la economía de ese país se encontraba bastante atrasada y funcionaba con base a una clase oligárquica. En lo político, las medidas reformistas y las acciones de gobierno de los presidentes Juan José Arévalo (1945-1951) y Jacobo Arbenz (1951-1954) representaron una amenaza a la hegemonía de Estados Unidos. Especialmente, la promulgación de la Reforma Agraria (1952)<sup>70</sup> afectaba los intereses de la United Fruit Company, cuyos dueños a su vez tenían influencia directa en las decisiones del gobierno norteamericano.

A través de la reforma agraria el gobierno guatemalteco buscaba realizar un cambio sustancial en las relaciones de propiedad y en las formas de explotación de la tierra como medidas para superar el atraso económico de ese país. Lo anterior provocó crecientes y mortales presiones del gobierno estadounidense al gobierno guatemalteco, lo cual terminó con la salida del presidente Arbenz y el inicio de un periodo de dictaduras militares en Guatemala. Con la intervención de Estados Unidos y la instauración de un Estado represor, la política económica se rediseñó de manera que el Estado guatemalteco se limitara a buscar un crecimiento estable sin alterar el patrón de la propiedad de la tierra. “Ante tales circunstancias los beneficios de la reforma agraria fueron despojados y nuevamente

---

<sup>68</sup> *Ibid.*, p. 18.

<sup>69</sup> Era una forma de reclutamiento de los trabajadores, modalidad que a su vez se transformaba en un sistema peonaje por deudas y trabajo forzado.

<sup>70</sup> El 17 de junio de 1952 se promulgó en Guatemala la Ley de Reforma Agraria. En 1954, a dos años de iniciada la reforma agraria se había distribuido entre cerca de 100,00 campesinos alrededor de 1 millón de hectáreas provenientes de la expropiación a particulares de tierras ociosas. Véase Edelberto Torres Rivas, *Centroamérica. Entre revoluciones y democracia*, Argentina, Clacso, 2009.

campesinos e indígenas enfrentaban desplazamientos y dificultades para ingresar a la actividad económica, por tanto, la migración hacia la región del Soconusco se mantuvo.”<sup>71</sup>

En México, por su parte, los indígenas de los Altos de Chiapas disminuyeron su afluencia a las fincas del Soconusco. Un factor clave que influyó en la reorientación del rumbo de los indígenas locales fue la posibilidad de contar con tierra propia por medio de la colonización de la Selva Lacandona que, por aquella época, se incentivó.<sup>72</sup> Así a partir de los años cincuenta pero con mayor rigor en los sesenta, la migración estacional de trabajadores agrícolas guatemaltecos cobró un nuevo impulso, esta vez incorporando a trabajadores que rebasaban los límites del altiplano occidental guatemalteco.

### **2.2.2 La migración de trabajadores agrícolas en la segunda mitad del siglo XX.**

Para la década de los sesenta con la estructuración del MCCA se desplegó un desarrollo industrial importante en Guatemala, situación que se tradujo en un crecimiento económico sin precedentes; sin embargo, esa bonanza económica no trajo los cambios estructurales requeridos ya que la elite gobernante fue incapaz de actuar en función de los intereses nacionales, así como de impulsar reformas económicas y sociales para la creación de sectores medios y la participación política de la sociedad en general.

Posteriormente, para los años setenta la deuda, inflación y déficit fiscales empezaron a afectar al país prácticamente fue una década de crisis económica. Los efectos devastadores en la económica guatemalteca generaron un elevado desempleo en las actividades industriales y agrícolas. Por otro lado, la crisis en el plano político comenzó a agudizarse. La sociedad polarizada empezó a vislumbrar la lucha armada como única alternativa para la transformación económica, política y social en Guatemala. Por su parte, la clase política se limitó a tratar de permanecer el mayor tiempo posible en el poder, utilizando la represión como único instrumento para lograrlo. “Esa situación alcanzó su nivel más alto en el periodo

---

<sup>71</sup> Guillermo Paredes Orozco., *op. cit.*, p. 19.

<sup>72</sup> Juan Pohlenz, *op. cit.*, p. 307.

1981-1983, cuando las operaciones militares inicialmente focalizadas a los grupos opositores se extendieron de forma indiscriminada contra la población civil.”<sup>73</sup>

La crisis política y social, más las condiciones económicas desfavorables en Guatemala forzaron a que contingentes de personas buscaran refugio en la frontera sur de México. Por otro lado, el flujo estacional de trabajadores agrícolas hacia la zona del Soconusco se mantuvo, aunque, la migración por motivos políticos era mayor. Algunos refugiados instalados en el territorio chiapaneco optaron como estrategia de sobrevivencia la búsqueda del empleo en zonas de cultivo, pero cuando se procedió al agrupamiento de campamentos de refugio, la necesidad de seguirse empleando disminuyó. De igual forma, muchos campesinos refugiados continuaron trabajando en las zonas de cultivo de Chiapas, pues a decir de Martínez Velasco “el vínculo cultural y de identidad entre el campesino y la tierra era más fuerte que la relación de trabajo.”<sup>74</sup>

### **2.2.3 Documentación y regularización de los trabajadores agrícolas guatemaltecos.**

El flujo de trabajadores agrícolas había sido históricamente en su mayor parte indocumentado y en cierta forma tolerado, no sólo por la población de la región sino también por las autoridades locales y nacionales de México.<sup>75</sup> Como derivación de lo anterior, en la década de los años ochenta no existían registros oficiales sobre el número de trabajadores agrícolas guatemaltecos, las únicas cifras disponibles eran las estadísticas de residentes fronterizos (Véase cuadro 2.1 y 2.2). La falta de datos en términos de volumen y de composición del flujo migratorio se debió en gran parte a que nunca fue objeto de preocupación para el gobierno mexicano, ni de atención para las autoridades guatemaltecas.

A partir del arribo masivo de refugiados centroamericanos, el gobierno mexicano comenzó a realizar acciones para regularizar este flujo. Los motivos en gran parte se debían a los rumores acerca de la posible extensión de los movimientos revolucionarios al sureste mexicano. Aunque lo anterior nunca pudo cobrarse, fue un argumento de peso para la reubicación de una porción importante de refugiados asentados en Chiapas y el inicio de la

---

<sup>73</sup> Manuel Ángel Castillo, “Las políticas migratorias de México y Guatemala en el contexto de la integración regional”, en Bovin Philippe (coord.), *op. cit.*, p. 207.

<sup>74</sup> Germán Martínez Velasco, *op. cit.*, p. 295.

<sup>75</sup> Manuel Ángel Castillo, “Las políticas migratorias de México y Guatemala en el contexto de la integración regional”, *op. cit.*, p. 208.

documentación de los trabajadores agrícolas, documentación que operó como prevención a la posible *extensión*, contaminación y propagación de las luchas revolucionarias, campaña principalmente orquestada por Estados Unidos.<sup>76</sup>

En 1985 el gobierno mexicano expidió una forma migratoria para documentar a los trabajadores agrícolas guatemaltecos. El proceso de documentación se realizaba a través de un permiso que concebía las autoridades mexicanas a los empleadores para contar con los servicios de los trabajadores guatemaltecos por un periodo de 30 a 60 días.<sup>77</sup> Posteriormente, el gobierno mexicano adoptó la Forma Migratoria para Visitante Agrícola (FMVA)<sup>78</sup> con el objeto de eliminar el control de los contratistas y los intermediarios sobre los trabajadores migrantes. Este nuevo mecanismo de control pretendía contribuir a la protección de los derechos humanos de los trabajadores guatemaltecos, por lo que también se avanzó en la creación de mecanismos para el acceso a la seguridad social. Sin embargo, la cobertura real y prestación de servicios eran muy limitadas ya que no había una supervisión y vigilancia de las instituciones encargadas de la efectividad del acceso a los servicios sociales.<sup>79</sup>

---

<sup>76</sup> Manuel Ángel Castillo, "Las dimensiones políticas de las migraciones internacionales en Chiapas", en Diana Guillén (coord.), *Chiapas: rupturas y continuidades de una sociedad fragmentada*, México, Instituto Mora, 2003, p. 199. Véase también Juan Manuel Sandoval, "Los *Illegal Aliens* mexicanos en el mercado laboral, la reconstrucción de la nación y la seguridad nacional de Estados Unidos", *op. cit.*, pp. 170 y 171.

<sup>77</sup> Hugo Ángeles Cruz y Martha Luz Rojas, "La migración femenina internacional en la frontera sur de México", *Papeles de población*, Año 6, No. 23, Centro de Investigación y Estudios Avanzados de Población/Universidad Autónoma del Estado de México, enero-marzo, p. 141.

<sup>78</sup> El 31 de octubre de 1997 se expidió la Forma Migratoria para Visitante Agrícola (FMVA) y desde el 2000 se comenzó a utilizar la foto-credencial. Esta forma autorizaba la internación temporal de trabajadores agrícolas guatemaltecos mayores de 14 años al estado de Chiapas; asimismo, esta forma establecía como obligatorio el pago del salario mínimo al trabajador. La vigencia era de un año y sólo se permitía laborar en la finca registrada, con prerrogativa de entradas y salidas múltiples. Además, permitía el libre tránsito del trabajador por todo el estado. Centro de Estudios Migratorios-Instituto Nacional de Migración (INM), *Dossier Flujo de entradas de extranjeros por la frontera sur terrestre de México registradas por el INM*, [en línea], México, 2005, Dirección URL: [http://www.inm.gob.mx/static/Centro\\_de\\_Estudios/Foros/documentos%20basicos/1%20dossier%20flujo%20de%20entradas%20de%20extranjeros%20por%20la%20frontera%20sur%20terrestre%20de%20mexico%20registradas%20por%20el%20instituto%20nacional%20de%20migracion.pdf](http://www.inm.gob.mx/static/Centro_de_Estudios/Foros/documentos%20basicos/1%20dossier%20flujo%20de%20entradas%20de%20extranjeros%20por%20la%20frontera%20sur%20terrestre%20de%20mexico%20registradas%20por%20el%20instituto%20nacional%20de%20migracion.pdf) [consulta: 25 de mayo de 2012].

<sup>79</sup> Véase Manuel Ángel Castillo, "Las dimensiones políticas de las migraciones internacionales en Chiapas", *op. cit.*, pp. 202 y 203.

#### **2.2.4 La crisis en el campo chiapaneco y sus repercusiones en la migración guatemalteca.**

A fines de los años ochenta del siglo pasado, la crisis en el campo chiapaneco afectó todo el sector, sobre todo los cultivos tradicionales como el café y el plátano resultaron severamente afectados. En tales circunstancias, la región del Soconusco comenzó a experimentar importantes cambios en el patrón de cultivos, que se acompañaron de un uso más intensivo del suelo y de la incorporación creciente de insumos de origen industrial. En este proceso de cambio surgieron cultivos como la soya, la caña de azúcar y la ampliación de las superficies frutales.<sup>80</sup>

Para la década de los años noventa, la agricultura chiapaneca tocó fondo con la apertura comercial y la desregularización económica, misma que eliminó los subsidios y diversos apoyos a la producción y comercialización. Desde entonces, los principales productos de la zona del Soconusco como el café, el plátano, el cacao, la caña de azúcar y la soya han mantenido una tendencia inestable, lo que ha generado, a su vez cambios muy fuertes en los mercados laborales ya que los periodos de trabajo estacional son menos intensos y de menor duración; de tal suerte, el sector primario ha dejado de ser atractivo para la mano de obra local y de origen guatemalteco.<sup>81</sup> En la actualidad, las zonas urbanas de Chiapas se han convertido en un polo de atracción para el empleo de grandes contingentes de población guatemalteca. La ciudad de Tapachula, la ciudad más importante del Soconusco, es un ejemplo de inserción de migrantes en el trabajo doméstico, construcción y comercio informal.<sup>82</sup>

---

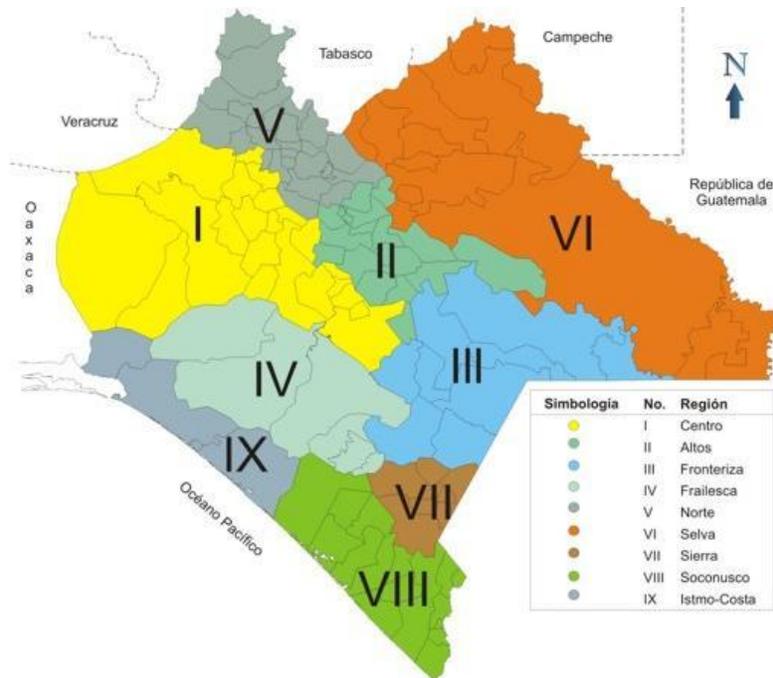
<sup>80</sup> Daniel Villafuerte Solís, "El Soconusco: La Frontera de la Frontera sur", en José Sánchez Vázquez y Ramón Jarquín (eds.), *op. cit.*, p. 163.

<sup>81</sup> Según Daniel Villafuerte, la estructura ocupacional cambio sensiblemente; por ejemplo, en 1990 la población ocupada en el sector primario representó 45.4% del total, mientras que el sector terciario solamente 37%. Sin embargo, en el año 2000 el sector primario pasó a representar 35.5%, en tanto que el terciario alcanzó 45.6%. *Ibid.*, p 164.

<sup>82</sup> Manuel Ángel Castillo, "La dimensión fronteriza del Soconusco. Un ensayo de interpretación", Vázquez y Ramón Jarquín (eds.), *op. cit.*, p. 99.

## MAPA 2.2

### REGIONALIZACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS



Los 118 municipios que conforman el estado de Chiapas se agrupan en nueve regiones económicas. Como se puede ver en el mapa, el Soconusco es la región número VIII y está conformado por 16 municipios: Acacoyahua, Acapetahua, Cacahoatán, Escuintla, Frontera Hidalgo, Huehuetán, Huixtla, Mapastepec, Mazatán, Metapa, Villa Comaltitlán, Suchiate, Tapachula, Tuxtla Chico, Tuzantán y Unión Juárez. La cabecera se localiza en la ciudad de Tapachula, la población total es de 664,437 habitantes y representa el 16.9% del total estatal.

Fuente: <http://www.e-local.gob.mx/work/templates/enciclo/chiapas/regi.htm#0>, [consulta: 20 de diciembre de 2012].

### Cuadro 2.1

#### Población extranjera en Chiapas por cada 100 mil habitantes en 1921

Guatemaltecos	Chinos	Espanoles	Alemanes
3985.12	143.69	52.40	31.30

**Fuente:** Germán Martínez Velasco, *Plantaciones, trabajo guatemalteco y política migratoria en la Frontera sur de México*, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Consejo Estatal a la Investigación y Difusión de la Cultura-Instituto Chiapaneco, 1994, p. 26.

### Cuadro 2.2

#### Composición de la población en Chiapas

Población total nacional		Población total en Chiapas	Población de origen nacional en Chiapas	Población extranjera en Chiapas
1900	13,607,272	360,749	355,115	5,634
1910	15,160,369	438,843	416,723	22,120
1921	14,334,780	421,744	406,899	14,845
1930	16,552,772	529,983	510,660	19,323
1940	19,653,552	679,885	666,061	13,824
1950	25,791,017	907,026	899,898	7,128
1960	34,923,129	1,210,870	1,203,742	7,128
1970	48,225,238	1,569,053	*	*
1980	66,846,833	1,990,270	1,915,395	74,875
1990	81,249,645	3,157,856	3,006,854	151,002
2000	97,483,412	3,920,892	3,749,564	171,328

\*No se presenta en forma desagregada\*

**Fuente:** Germán Martínez Velasco, *Plantaciones, trabajo guatemalteco y política migratoria en la Frontera sur de México*, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Consejo Estatal a la Investigación y Difusión de la Cultura-Instituto Chiapaneco, 1994, p. 26.

Para 1970 a 2000: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); *Estadísticas Históricas de México 2009*, [en línea], México, Dirección URL: [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/pais/historicas10/EHM2\\_009.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/pais/historicas10/EHM2_009.pdf), [consulta: 25 de septiembre de 2012].

### Cuadro 2.3

#### Trabajadores Agrícolas con FMVA

#### AÑOS

Forma Migratoria de Visitante Agrícola (FMVA)	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Registro	*	*	64,691	69,036	42,475	39,321	45,055	41,894	45,518

\*No se tiene el dato\* El cuadro sólo muestra hasta el año 2005 porque posteriormente se cambió la FMVA a Forma Migratoria de Trabajador Fronterizo (FMVF).

**Fuente:** Instituto Nacional de Migración (INM); *Boletines estadísticos*, [en línea], México, Dirección URL: [http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Boletines\\_Estadisticos](http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Boletines_Estadisticos), [consulta: 25 de septiembre de 2012].

### 2.3 Refugiados guatemaltecos en la franja fronteriza de Chiapas.

Cuando llegaron los refugiados centroamericanos a la frontera sur de México fue una situación que generó preocupación y debate en los círculos políticos, académicos y en la sociedad mexicana en general, no sólo por la magnitud de los movimientos de población centroamericana sino porque también se trataba de una región largamente *olvidada* por la política nacional.<sup>83</sup> Los refugiados centroamericanos que llegaron a principios de los años ochenta tenían características diferentes a los asilados políticos de años anteriores. A lo largo del siglo XX, México recibió, en ciertos momentos, un gran número de perseguidos políticos de América Latina y de otras partes del mundo. Su composición fue, en términos generales, muy selectiva, en tanto que una porción significativa estaba constituida por disidentes políticos e intelectuales que huían de una persecución política abierta.<sup>84</sup> Sin embargo, la situación de los refugiados centroamericanos era distinta ya que en los países en conflicto (Nicaragua, Guatemala y El Salvador) se realizaron ofensivas generalizadas y en algunos casos la población civil no combatiente fue considerada como objetivo militar.

Los primeros lugares de asentamiento de la población desplazada hacia la frontera sur de México fueron las comunidades cercanas a la franja fronteriza de Chiapas, particularmente los municipios de Las Margaritas, Independencia, Ocosingo y Frontera Comalapa. Entre los refugiados destacaban las personas de origen guatemalteco, quienes huían del conflicto entre el Ejército de Guatemala y las fuerzas opositoras de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG). La mayoría eran campesinos e indígenas provenientes del norte y occidente de ese país como El Petén, Huehuenango, El Quiché y Alta Verapaz; zonas rurales que como sabemos fueron objeto de acciones contrainsurgentes por la notable presencia de organizaciones guerrilleras en el área.<sup>85</sup>

La afluencia de los refugiados al territorio mexicano alcanzó dimensiones nunca antes vistas que preocuparon al gobierno mexicano y ameritaron la intervención del

---

<sup>83</sup> Manuel Ángel Castillo, "La migración internacional y el problema de los refugiados", *op. cit.*, p. 189.

<sup>84</sup> *Idem.*

<sup>85</sup> Edith Kauffer, "Refugiados guatemaltecos en México: del refugio a la repatriación, del retorno a la integración", *Migración Internacional en la frontera sur de México*, Consejo Nacional de Población, Año 4, Núm. 12, 2000, p. 9. Véase también, Manuel Ángel Castillo y Mónica Toussaint, "Seguridad y migración en la frontera sur", en Arturo Alvarado y Mónica Serrano, *Los grandes problemas de México. Seguridad Nacional y seguridad interior*. Vol. XV, México, El Colegio de México, 2010, p. 272.

ACNUR. Cabe destacar que, para ese entonces todavía no existía la figura jurídica de refugiado en el derecho mexicano, lo cual fue una de las difíciles circunstancias que encontró la población desplazada a su llegada al país ya que al no contar con un fundamento jurídico su condición era aún más vulnerable.<sup>86</sup>

Ante la ausencia de un estatuto, el criterio aplicado a la población refugiada fue la pertenencia a asentamientos llamados *campamentos*, los cuales se encontraban ubicados en algunos de los municipios fronterizos de Chiapas. La situación para los refugiados dentro y fuera del campamento era difícil; sin embargo, para los refugiados llamados no reconocidos oficialmente su situación era más complicada porque al no pertenecer a ninguno de los campamentos controlados por el ACNUR y por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) no adquirieron la asistencia institucional, prácticamente fueron ignorados por el gobierno mexicano. Otro momento difícil para los refugiados en México fue cuando el gobierno decidió reubicar los campamentos en los estados de Campeche y Quintana Roo, tras las incursiones militares de soldados del ejército guatemalteco en Chiapas para buscar a presuntos guerrilleros en los campamentos, situación que terminó en el ataque al campamento de El Chupadero el 30 de abril de 1984.<sup>87</sup>

De acuerdo con el ACNUR se encontraban registrados 46,000 refugiados en los campamentos de Chiapas y sólo la mitad llegaron a los nuevos campamentos. La otra mitad se negó rotundamente a la reubicación, la mayoría de la población que decidió quedarse en el territorio chiapaneco, algunos otros se dispersaron hacia otras partes del país. El traslado de la población refugiada tenía como finalidad asegurar su protección y lograr su

---

<sup>86</sup> En ese entonces, el Estado mexicano todavía no firmaba la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967. Ambos, instrumentos jurídicos que protegen y norman el derecho de las personas al reconocimiento de su condición de refugiado por parte de los Estados suscriptores. Para 1984, México se suscribió a la Declaración de Cartagena, documento que estableció los lineamientos para los gobiernos latinoamericanos que enfrentaban flujos masivos de refugiados en esos años. Manuel Ángel Castillo y Fabienne Venet Rebiffe, "El asilo y los refugiados: una visión histórica y crítica hasta nuestros días", en Francisco Alba, Manuel Ángel Castillo, Gustavo Verduzco, *op. cit.*, pp. 197 y 198.

<sup>87</sup> Sergio Aguayo, *et al.*, *Los refugiados guatemaltecos en Campeche y Quintana Roo. Condiciones sociales y culturales*, México, Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social/El Colegio de México, 1989, p. 17.

autosuficiencia a través del acceso a servicios, a tierras y a programas de desarrollo en los nuevos estados de asentamiento.<sup>88</sup>

Para la década de los años noventa la disminución de la violencia y el proceso de pacificación trajeron importantes flujos de retorno. Se debe destacar que durante este proceso la política exterior de México fue sumamente activa en la búsqueda del diálogo y de mecanismos que condujeran a la solución pacífica del conflicto. Su participación se destacó como mediador en el Grupo de Contadora, en el Grupo de los Ocho y en la Comisión Internacional de Verificación y Seguimiento. El primer retorno colectivo se dio en 1993 y posteriormente el ACNUR, la COMAR y el Instituto Nacional de Migración (INM) iniciaron el Programa de Estabilización Migratoria, el cual estaba orientado a facilitar la integración definitiva de aquellos refugiados que así lo desearan.<sup>89</sup>

### **2.3.1 Proceso de Pacificación en Guatemala.**

En 1996 se firmaron en la ciudad de México los Acuerdos de Paz entre el gobierno guatemalteco y el movimiento guerrillero URNG. Las cuatro principales áreas de estos acuerdos correspondieron a: a) el reconocimiento de la identidad y los derechos de los pueblos indígenas; b) aspectos socioeconómicos y situación agraria; c) fortalecimiento del poder civil y el papel del ejército en una sociedad democrata y d) reformas constitucionales y régimen electoral. En los acuerdos, el gobierno asumió cientos de compromisos que abarcaban desde la creación de un fondo de tierras hasta la protección de los lugares sagrados indígenas. Por su parte, la insurgencia se desmovilizó y entregó sus armas ciento ochenta días después del cese del fuego.<sup>90</sup> No obstante, a pesar de estos cambios y avances en términos de democratización, estas transformaciones coincidieron con la ejecución de políticas de liberalización económica que significaron el deterioro de las condiciones de vida de amplios sectores de la población. En la actualidad, las condiciones de vida del sector mayoritario de la población guatemalteca –campesinos e indígenas– no han variado positivamente de manera importante.

---

<sup>88</sup> *Idem.*

<sup>89</sup> Manuel Ángel Castillo y Fabienne Venet Rebiffe, *op. cit.* pp. 203 y 204. Véase también Edith F. Kauffer, *op. cit.*, p. 10.

<sup>90</sup> Gustavo Porras, Lidia Morales y Demetrio Cotí, “A los diez años de la paz: tres balances”, *Revista Envío*, núm. 298, Nicaragua, Universidad Centroamericana (UCA), enero 2007, [en línea], Dirección URL: <http://www.envio.org.ni/articulo/3455>, [consulta: 25 de enero de 2013].

## **2.4 El Salvador.**

La migración de salvadoreños hacia el territorio hondureño no representó un fenómeno social de gran trascendencia como fue la migración de los trabajadores agrícolas guatemaltecos a la zona del Soconusco, Chiapas. Diferentes trabajos<sup>91</sup> señalan que en El Salvador al igual que en Guatemala, la expropiación de tierras ejidales a fines del siglo XIX fue un elemento clave para el inicio de la migración. Ante la falta de tierras, campesinos salvadoreños se desplazaron hacia Honduras, flujo constante hasta 1969, año marcado por el conflicto armado entre ambos países.

Por otro lado, la migración del campo a la ciudad fue un fenómeno de gran trascendencia en El Salvador. De manera general, se puede señalar que estas migraciones estuvieron impulsadas por las transformaciones del aparato productivo en la región centroamericana y el desarrollo industrial de la década de los años sesenta. La evolución favorable de los precios internacionales de ciertos productos como el algodón y el azúcar, la drástica caída de los precios internacionales del café (1959) y los problemas de producción del plátano, fueron situaciones que plantearon la diversificación de los productos de exportación en el área. En El Salvador esos cambios tuvieron repercusiones en los departamentos cafetaleros ya que los agricultores se vieron forzados a desplazarse hacia las áreas de desarrollo de los nuevos cultivos o hacia las ciudades donde se generaba un acelerado crecimiento del empleo. Posteriormente, con el deterioro de las condiciones económicas y la agudización de las problemáticas políticas y sociales en el país, ese patrón migratorio cambió y se dio paso a un desplazamiento masivo de población refugiada hacia fuera y dentro de la región.

### **2.4.1 Contexto histórico.**

Desde finales del siglo XIX hasta la década de los cincuenta del siglo XX, el café fue el principal producto de exportación en El Salvador. La expropiación de tierras comunales llevado a cabo entre los años 1860-1890 permitió el desarrollo de un proyecto que buscaba

---

<sup>91</sup> Véase Berenice P. Ramírez, *op. cit.*, p. 69; Juan Arancibia Córdova, *Honduras: del enclave a la ocupación*, en Agustín Cueva (prologuista), *op. cit.*, p. 174; Carlos Vilas, *Mercado, Estado y Revoluciones. Centroamérica 1950-1990*, México, Instituto de Investigaciones Interdisciplinarias en Humanidades/Universidad Nacional Autónoma de México, 1994, p. 72.

insertar al país dentro del mercado mundial mediante la promoción del café como principal producto de agroexportación.<sup>92</sup> De tal suerte el país se configuró en torno a este cultivo, lo cual además de definir el modelo económico, determinó las características de la configuración política de El Salvador.

El establecimiento de un orden social de carácter oligárquico permitió que los sectores cafetaleros gobernarán el Estado salvadoreño desde finales del siglo XIX hasta principios de la década de 1930. En efecto, el proyecto político oligarca entró en crisis ante los impactos mundiales de la gran depresión de 1929, al traducirse en El Salvador en la caída de los precios del café, el aumento del desempleo y el descontento social. Ante estas condiciones, comenzó el auge de un movimiento popular en el país que puso en marcha un proceso electoral orientado a designar un gobierno civil a través de prácticas democráticas. No obstante, ante el temor de la existencia de un gobierno que pudiera impulsar un nuevo proyecto económico que afectara los intereses del sector cafetalero, el proyecto democratizador fue abruptamente interrumpido por un Golpe de Estado encabezado por el Gral. Hernández Martínez contra el gobierno de Arturo Araujo en diciembre de 1931.<sup>93</sup>

Con la entrada del Gral. Hernández Martínez al poder se inauguró un nuevo periodo en la historia sociopolítica de El Salvador caracterizado por el ascenso de gobiernos militares durante casi medio siglo (1931-1979). A decir de Carlos Vilas, se llevaban a cabo elecciones invariablemente ganadas por el candidato militar, quien ya convertido en presidente administraba los asuntos públicos de conformidad con óptica de clase terrateniente. Aunque el poder político recayó directamente en manos de los militares, la burguesía no se desligó completamente de la participación política involucrando así diversos cuadros dentro de las estructuras de poder.<sup>94</sup>

A nivel político, esta fase se caracterizó por el cierre de canales de expresión y por la institucionalización del uso de la violencia como mecanismo de control político y social. A nivel social, este periodo destacó por la creciente militarización de la sociedad, y en lo

---

<sup>92</sup> Irene Lungo Rodríguez, *Castillos de ARENA. Hegemonía y proyecto de derecha en El Salvador 1989-2004*. Tesis de Maestría. México, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, 2008, p. 43.

<sup>93</sup> *Ibid.*, p. 45.

<sup>94</sup> Carlos Vilas, *op. cit.*, p. 95.

económico se formularon una serie de políticas económicas dirigidas a dinamizar la estancada economía sin transformar el modelo agroexportador.<sup>95</sup>

A pesar de que el ejército fungió como actor central en la conducción del sistema político durante casi cincuenta años, no precisamente se trató de una etapa estable en El Salvador ya que a lo largo de ese periodo se desataron numerosos golpes de estado (1944,1948, 1960, 1961) y diferentes movimientos sociales, sin que esto disolviera el binomio oligárquico-militar a cargo del Estado Salvadoreño.<sup>96</sup>

#### **2.4.2 Migraciones del campo a la ciudad en El Salvador.**

En el año de 1948, luego de un golpe de Estado se abrió una nueva etapa dentro de los gobiernos militares en El Salvador y con éste, un esfuerzo de reforma del Estado encaminado tanto a abrir espacios de participación en la sociedad como a profundizar una reforma económica que permitiera la diversificación de las actividades económicas en ese país. Así se comenzó un proceso de industrialización; sin embargo, la permanencia del sector agroexportador como eje dinámico de la economía y la fuerte concentración de los ingresos fueron factores que redujeron drásticamente las perspectivas de desarrollo del sector secundario ya que sólo se dinamizaron ciertas industrias que beneficiaban al sector agroexportador como las textiles, el café, el plástico y los abonos químicos.<sup>97</sup>

En la década de los años sesenta, a través del MCCA se desplegó un nuevo desarrollo industrial en El Salvador como producto de esa apertura económica a nivel regional. En efecto, se comenzaron a desarrollar otras industrias independientes a la alimenticia y textil como la producción química, el papel, el cartón, los productos metálicos y la maquinaria eléctrica. El Salvador fue uno de los países de la región donde la industrialización alcanzó un mayor desarrollo, lo cual se reflejó en el crecimiento laboral y en el aumento considerable de la migración del campo a la ciudad. Así durante toda la década de los años sesenta, “los empleos dentro al industria experimentaron un crecimiento

---

<sup>95</sup> Irene Lungo Rodríguez, *op. cit.*, p. 44

<sup>96</sup> *Ibid.*, p. 47.

<sup>97</sup> Berenice P. Ramirez, *op. cit.*, p. 84.

vertiginoso de 51,738 empleos en 1951 pasó la cifra a 85,038 en 1961 y para 1971 el número ascendía a 148,165 empleos.”<sup>98</sup>

Por otro lado, los cambios en el sector agroexportador de El Salvador, incentivaron importantes movimientos migratorios internos en el país. Aunque, el café continuó siendo el principal producto de exportación en El Salvador, se dio un acelerado crecimiento en la producción algodonera y en menor medida de la caña de azúcar, con fines de exportación. En consecuencia, los agricultores de los departamentos cafetaleros de Ahuachapán, Sonsonate y San Ana fueron progresivamente empujados hacia las zonas de los nuevos cultivos o hacia las ciudades donde se constituía el principal ámbito de industrialización.

#### **2.4.3 Guerra entre El Salvador y Honduras, y sus repercusiones en la migración.**

El enfrentamiento entre El Salvador y Honduras conocido como el enfrentamiento de cien horas, reflejó el deterioro de la relación comercial entre ambos países. Por un lado, la situación crítica a nivel político y económico en Honduras llevó a que el gobierno aplicara la ley de Reforma Agraria (1962). A través de esa reforma, el gobierno hondureño comenzó a expropiar tierras que habían sido ocupadas por campesinos extranjeros durante años, situación que provocó la expulsión de una gran cantidad de salvadoreños.<sup>99</sup> Por otro lado, ante la presión de los industriales locales por recuperar el mercado hondureño, el gobierno de Honduras decidió cerrar sus puertas a la oligarquía salvadoreña, lo cual terminó en un enfrentamiento bélico entre ambos países en el año de 1969.

Para el gobierno salvadoreño el propósito de este conflicto era obtener una victoria militar que dejara sin efecto las medidas tomadas por el gobierno de Honduras; sin embargo, la guerra entre ambos países duró cien horas, la intervención de Estados Unidos y la comunidad latinoamericana influyó para detener el conflicto entre ambos países. Los resultados de ese conflicto fueron la salida de Honduras del MCCA; la ruptura de todo tipo de relaciones entre ambos países, y la continua expulsión de campesinos salvadoreños, se

---

<sup>98</sup> *Idem.*

<sup>99</sup> Según Carlos Vilas, hacia principios de la década de los años sesenta se encontraban aproximadamente 350 mil salvadoreños en territorio hondureño, en su enorme mayoría indocumentados. Para 1969, cuando estalló la guerra entre ambos países, se estimaba que los agricultores salvadoreños ocupaban en Honduras unas 293 mil manzanas de tierras nacionales. Carlos M. Vilas, *op. cit.*, p. 66.

dice que “entre 100 y 130 mil personas regresaron a El Salvador, situación que agravó problema de campesinos sin tierra en ese país.”<sup>100</sup>

A pesar de este conflicto, las exportaciones industriales en la región centroamericana continuaron; no obstante, no fue por mucho tiempo, pues en el decenio de los setenta se estancaron y posteriormente declinaron. En el caso de El Salvador, el dinamismo industrial sufrió una fuerte desaceleración que repercutió en el empleo. Las ciudades comenzaron a escenificar grandes concentraciones de población desempleada ante la baja capacidad de generación de empleos en la industria. Tan sólo “entre 1969 y 1975 la fuerza de trabajo industrial aumentó en solamente 17 mil personas, mientras que el autoempleo en el comercio informal creció de 21,268 a 50,278 trabajadores entre 1971 y 1975,”<sup>101</sup> situación que incrementó la pobreza urbana, y el reforzamiento de la concentración de los ingresos.

#### **2.4.4 Profundización de la crisis económica, política y social en El Salvador.**

Ante el deterioro de las condiciones de vida en el campo y la ciudad comenzó a aparecer la expresión política de distintas fuerzas sociales, especialmente de organizaciones revolucionarias vinculadas al movimiento sindical, campesino y popular. La creciente movilización de las diferentes organizaciones desató el carácter represivo del Estado salvadoreño; sin embargo, las organizaciones continuaron expresándose a través de manifestaciones, huelgas y tomas de tierra. Para la década de los ochenta se profundizó un ciclo que se venía gestando desde los años setenta, por un lado, el creciente movimiento popular y revolucionario se cristalizó con la fundación del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) en 1981; por otro lado, en el ámbito militar se desarrolló la estrategia contrainsurgente producto de la asesoría militar norteamericana. En esta parte cabe señalar que el gobierno estadounidense proporcionó ayuda económica, armas y entrenamiento al ejército salvadoreño así también desarrolló proyectos *humanitarios* a gran escala con el fin de ganar y controlar a la población.<sup>102</sup>

---

<sup>100</sup> *Idem.*

<sup>101</sup> Berenice P. Ramírez, *op. cit.*, p. 95.

<sup>102</sup> La ayuda *humanitaria* en El Salvador se redujo a la prestación de servicios médicos a la población. “En junio de 1983, el Ejército norteamericano colocó un equipo de 26 hombres en San Salvador, encargados de dos misiones principales: primero mejorar la infraestructura del sistema médico militar salvadoreño, y segundo, entrenar técnicos médico-militares de base”. Este era un programa de ayuda a las fuerzas militares

Bajo este contexto, la infraestructura de guerra se desarrolló rápidamente en El Salvador y las consecuencias más dramáticas se observaron en las grandes violaciones de derechos humanos y en los desplazamientos masivos de población salvadoreña hacia otros países como Honduras, México y Estados Unidos. Algunas cifras del ACNUR señalan que había unos 500 mil refugiados salvadoreños en toda la región, casi la mitad de ellos en México.<sup>103</sup> También hubo una gran cantidad de salvadoreños desplazados hacia Estados Unidos; no obstante, sólo un número relativamente pequeño fueron reconocidos oficialmente como refugiados en ese país, la mayoría no tuvo la oportunidad de solicitar el estatuto de refugiado o no lo pidieron por miedo de ser expulsados.

#### **2.4.5 Proceso de pacificación en El Salvador.**

El deterioro de la economía salvadoreña se acentuó con la guerra y con las reformas de ajuste estructural correspondientes al modelo neoliberal. Según Irene Lungo, la implantación de este modelo en El Salvador fue un proceso que sustituyó el modelo económico agroexportador y también replanteó el papel del Estado.<sup>104</sup> De manera que, para la década de los años noventa se buscó eliminar la confrontación directa y violenta entre los diferentes actores políticos, mientras se establecían mecanismos para el proceso de democratización y pacificación de la sociedad. Así después de un largo proceso de diálogo, el 16 de enero de 1992, se suscribieron los Acuerdos de Paz en el Castillo de Chapultepec (México), los cuales no sólo pusieron fin a la guerra civil, sino también fue un intento de consolidar una paz sustentable en El Salvador. En efecto, la firma de los Acuerdos de Paz también incluyó el traspaso de las fuerzas de seguridad nacional a manos de civiles, una reforma electoral y la incorporación del FMLN al sistema democrático representativo. Sin embargo, se dejó la puerta abierta a la profundización del modelo neoliberal, lo cual ha implicado una mayor

---

y también a los civiles en el área rural, considerado así un modelo de la asistencia humanitaria del Departamento de Defensa estadounidense. Véase Lilia Bermúdez Torres, *La guerra de baja intensidad: Reagan contra Centroamérica*, México, Siglo XXI, 1987, p. 154.

<sup>103</sup> Citado por s/a, "Una cara de las caras de la guerra: refugiados y desplazados en Centroamérica", [en línea], *Revista Envío*, núm. 33, Nicaragua, Universidad Centroamericana (UCA), marzo 1984, Dirección URL: <http://www.envio.org.ni/articulo/415>, [consulta 13 de enero de 2013].

<sup>104</sup> Irene Lungo Rodríguez, *op. cit.*, p. 65.

pauperización de la sociedad salvadoreña y un aumento considerable de la migración hacia Estados Unidos.<sup>105</sup>

## 2.5 Honduras

Anterior a la década de los años setenta noventa del siglo pasado, Honduras no contaba con una migración intrarregional relevante. Tradicionalmente, Honduras fue receptor de campesinos nicaragüenses y salvadoreños que ante la falta de tierras en sus países de origen se trasladaban a trabajar de manera temporal u ocupar tierras en territorio hondureño.<sup>106</sup> Por otro lado, la migración del campo a la ciudad en Honduras fue fenómeno que al igual que la mayoría de los países de la región estuvo aunado al desarrollo del sector industrial. Durante la década de los años sesenta, la capital hondureña –Tegucigalpa–, como la ciudad de San Pedro de Sula, experimentaron un incremento de su población de manera constante, hecho que marcó un patrón de movilidad interna.<sup>107</sup>

Posteriormente, con la inestabilidad política y el estancamiento económico a consecuencia de la guerra interna que El Salvador, Guatemala y Nicaragua experimentaban, Honduras se convirtió en receptor de un importante flujo de población refugiada. Dentro de este flujo podían distinguirse dos categorías: los refugiados reconocidos y los indocumentados. Los primeros fueron aquellos quienes tuvieron la figura jurídica de *refugiado* que el ACNUR contemplaba y para lo cual se establecieron campamentos en la zona sur del país. De acuerdo con cifras oficiales, hasta el año 1986 Honduras acogía a unos 68 mil refugiados de los que aproximadamente 40 mil procedían de Nicaragua, alrededor de 26 mil eran salvadoreños y un pequeño número eran guatemaltecos.<sup>108</sup>

### 2.5.1 Contexto Histórico.

En las tres últimas décadas del siglo XIX surgieron los esfuerzos por instalar el Estado nacional en Honduras. Los reformadores concebían el desarrollo a través de la inversión extranjera por lo que Estado tenía que prestar todo tipo de ventajas para que el capital extranjero llegara a ese país. Así el generoso régimen legal permitió que se desarrollara una

---

<sup>105</sup> *Idem.*

<sup>106</sup> s/a, “Una cara de las caras de la guerra: refugiados y desplazados en Centroamérica”, *op. cit.*,

<sup>107</sup> Norma Morales Pérez, *opc.it.*, p. 59.

<sup>108</sup> Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados (ACNUR), *op. cit.*,

economía enclave en Honduras, lo cual implicó que las principales actividades económicas de ese país se encontraran en manos de empresas extranjeras, siendo el capital norteamericano el principal inversionista.

Los primeros gobiernos hondureños impulsaron la actividad minera a través del capital extranjero. Entre 1880 y 1900, la mayoría de las exportaciones de plata y oro en Honduras eran controladas por la empresa norteamericana, Rosario Mining Company, De este mismo modo, se intentó impulsar la producción de algún producto agrícola que permitiera a Honduras vincularse al mercado mundial, y por ello se trató de estimular el cultivo del café como se hizo en El Salvador. No obstante, no se logró estimular una economía cafetalera y el plátano fue el producto que le permitió a Honduras vincularse al mercado mundial. Así desde principios del siglo XX, las empresas norteamericanas comenzaron a promover la producción del plátano en el país, primero la Vaccaro Brother, después la Cuyamel Fruit y enseguida la United Fruit Company.<sup>109</sup>

Con el impulso de las empresas extranjeras, la producción del plátano creció al grado que en los años veinte Honduras llegó a ser el mayor abastecedor de Estados Unidos y el primer productor mundial. Sin embargo, tras la crisis económica de 1929, la producción del plátano se vio severamente afectada lo cual se tradujo en la caída de los precios de ese producto y en el aumento del desempleo, sobre todo en el campo. Ante la magnitud de la crisis el Estado hondureño no disponía de los recursos ni las posibilidades para reactivar la economía ya que al tener una economía volcada hacia el comercio exterior y de enclave, el comercio internacional era un importante generador de ingresos del Estado. Las dificultades financieras fueron resueltas a través de préstamos otorgados por las compañías bananeras, situación que obligó al gobierno hondureño a otorgar mayores concesiones, particularmente a la United Fruit Company.<sup>110</sup>

A decir de Arancibia Córdova, el desarrollo de una economía enclave en Honduras no tuvo consecuencias decisivas sobre las formas políticas en ese país, pues no emergió ninguna poderosa oligarquía que consolidara el poder político y económico como fue en el caso de El Salvador y en otros países de la región. De acuerdo con este autor, el débil poder

---

<sup>109</sup> Juan Arancibia Córdova, *op. cit.* p. 158.

<sup>110</sup> *Ibid.*, p. 160.

de las oligarquías nacionales desató constantes luchas por el control del Estado, por lo que entre “1903 y 1933 hubo un total de 18 gobiernos distintos, es decir, cada uno alrededor de un año y medio, y entre 1900 y 1929 se dieron 57 rebeliones armadas, prácticamente dos por año como promedio.”<sup>111</sup> Finalmente, con la instauración de la dictadura militar del Gral. Tiburcio Carias se logró consolidar el poder del Estado hondureño y se estableció una situación de *paz social* a través de la represión. Sin embargo, tras dieciséis años en el poder la oposición comenzó a manifestarse, situación que terminó con la salida de Carias en 1949. En ese mismo año, Juan Manuel Gálvez fue elegido presidente del país y presentado en las elecciones como único candidato.

### **2.5.2 Migración del campo a la ciudad en Honduras.**

La recuperación económica de Honduras se dio en la década de los años cincuenta con el acelerado proceso de industrialización y las transformaciones del aparato productivo en la región. Por un lado, la expansión de las inversiones de Estados Unidos en el mercado local de Honduras propició el desarrollo del sector secundario; por otro lado, la diversificación de los productos de exportación en la región centroamericana permitió que Honduras impulsara otros cultivos como el algodón, el azúcar, el maíz, el frijol y el café, con fines de exportación.<sup>112</sup>

Posteriormente, durante el periodo de vigencia del MCCA la economía hondureña tuvo un crecimiento; sin embargo, no se redujo el control del capital extranjero sobre la economía de Honduras. De allí es preciso aclarar que el proceso de industrialización en ese país tuvo un escaso componente del capital nacional y el capital estadounidense que penetró en esos años no fue fundamentalmente nuevo, sino más bien producto de la diversificación de los monopolios arraigados a ese país, que no se limitaban a dominar las fuentes de las materias primas sino buscaban apoderarse de otros sectores. El proceso de industrialización en Honduras provocó importantes migraciones del campo a la ciudad, reflejándose en el crecimiento urbano de las dos principales ciudades de ese país. Por ejemplo, “Tegucigalpa hacia 1950 tenía una población de 72,385 habitantes; para 1961 se había incrementado a 134,075 y durante el censo de 1974 registró a 273,894 personas. Siguiendo los mismos años,

---

<sup>111</sup> *Idem.*

<sup>112</sup> *Ibid.*, p. 166.

San Pedro de Sula pasó de 21,139 a 58,632 y finalmente a 150,991 habitantes para 1974.”<sup>113</sup> Durante este periodo, ambas ciudades conservaron el primer y segundo lugar de ciudades más pobladas respectivamente; no obstante, la concentración urbana en Tegucigalpa y San Pedro de Sula no significó necesariamente un mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes, pues la estructura del empleo en estos centros urbanos fueron experimentando un detrimento que se reflejó en la proliferación de las actividades terciarias.

### **2.5.3 Honduras y el conflicto armado en Centroamérica.**

El triunfo sandinista en Nicaragua en septiembre de 1979 abrió un periodo revolucionario en la región centroamericana, el cual no sólo estuvo marcado por esa victoria, sino por el desarrollo acelerado de las luchas populares en El Salvador y Guatemala. La crisis política y social en esos tres países fue el punto de ruptura de una estructura de dominación. Las dictaduras militares en sus diversas modalidades no sólo confirmaban la rigidez de un sistema político y la ausencia de prácticas democráticas, incluso el uso de violencia estatal como mecanismo de control político y social.

Ante las tensiones sociales en Centroamérica se dio un involucramiento directo, abierto y amplio de Estados Unidos en la región. La justificación del intervencionismo consistió en presentar los movimientos revolucionarios como resultado de una injerencia soviético-comunista en el área.<sup>114</sup> Por tanto, Estados Unidos buscaría el colapso de las fuerzas guerrilleras de El Salvador y Guatemala, al tiempo que frenaría las transformaciones revolucionarias del régimen sandinista mediante una combinación de sabotaje económico, ataques políticos, guerra psicológica y presión militar.

La estrategia para alcanzar el objetivo contrarrevolucionario fue llamada *Guerra de Baja Intensidad*, la cual consistía en un reducido involucramiento de las tropas estadounidenses y una amplia movilización de recursos logísticos y financieros. Aunado a esto, el Estado norteamericano decidió utilizar el territorio hondureño como pieza clave en su estrategia de contención y destrucción de los movimientos populares en Centroamérica. Pero, para cumplir con este papel era necesario que se dieran dos condiciones básicas en

---

<sup>113</sup> Norma Morales Pérez, *opc.it.*, p. 59.

<sup>114</sup> Carlos Vilas, *op. cit.*, p. 166. Véase también Sara Miles, *La verdadera guerra: un conflicto de baja intensidad en Centroamérica*, México, Centro Latinoamericano de Estudios Estratégicos, A.C., 1987, p. 9.

Honduras: a) La implantación de un régimen civil que otorgara legitimidad a la dominación y pudiera ser utilizado como ejemplo en Centroamérica y, b) El fortalecimiento de las fuerzas armadas hondureñas.<sup>115</sup>

Así después de diecinueve años de regímenes militares, Honduras tuvo sus primeras elecciones civiles en 1980. En ese año se realizaron las elecciones para la Asamblea Nacional Constituyente y en noviembre de 1981 para el Congreso y presidente. En ambas elecciones triunfó el Partido Liberal sobre el Partido Nacional (partido que había estado siempre muy estrechamente identificado con el ejército). El arribo de un gobierno civil al poder no significó ningún cambio en Honduras pues se trataba de mantener una imagen democrática, lejos de querer conducir al país por una nueva vía.

A lo largo de los años ochenta las maniobras estadounidenses se ampliaron en Honduras hasta incluir la instalación de bases militares permanentes cerca de la frontera con Nicaragua, el fin era proporcionar armas y entrenamiento adicionales tanto a los de la *Contra* nicaragüense como a los ejércitos de El Salvador y Honduras. Además como parte de la estrategia, el gobierno estadounidense también desarrolló proyectos *humanitarios* en territorio hondureño, los cuales fueron administrados por las instituciones gubernamentales estadounidense y por los grupos del sector privado. De manera que, “la instalación del Centro Regional de Entrenamiento y Seguridad en Puerto Castilla; la presencia de alrededor de 300 asesores militares, 250 miembros del Cuerpo de Paz y otros contingentes norteamericanos de asistencia militar y apoyo técnico, generaron una situación de control y una especie de ocupación pacífica del territorio hondureño.”<sup>116</sup> En efecto, Honduras se convirtió en la base de operación de la contrarrevolución.

#### **2.5.4 Crisis económica y ajuste estructural.**

Es importante señalar que la crisis política y social en la región centroamericana se desarrolló en el marco de una crisis económica, situación que agudizó el deterioro económico y social en la región. El colapso de las economías de los países centroamericanos en la década de los años ochenta estuvo asociado a la dependencia de un sector externo. En

---

<sup>115</sup> Juan Arancibia Córdova, *op. cit.*, p. 196.

<sup>116</sup> *Ibid.*, p.199.

el caso de las agroexportaciones se dio la caída de los precios internacionales de los principales productos de exportación en la región, y con ello, los ingresos necesarios para pagar los intereses por concepto de la deuda externa. En la industria se debilitaron las exportaciones intrarregionales hasta el borde del colapso. De igual forma, el aumento del precio de los combustibles, significó una reducción de la capacidad productiva de su sector industrial, lo que impactó en el abasto del mercado interno provocando una reducción forzada del consumo.<sup>117</sup>

Ante estas condiciones, la deuda externa pública de la región tuvo un crecimiento sin precedentes, lo que llevó a los gobiernos de los países a comenzar a ejecutar programas de ajuste estructural con acuerdos y respaldos financieros del Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI). En el caso concreto de Honduras se llevaron a cabo las siguientes medidas:

1. Devaluación de la moneda nacional en un 50%.
2. Aumento de los impuestos a la población, incremento a las tarifas de los servicios públicos, los impuestos selectivos al consumo y los impuestos generales sobre las ventas.
3. Congelación de los salarios de los empleados públicos, privatización de las empresas bajo control estatal y prohibición de nuevas contrataciones de inversiones por parte del gobierno central.
4. Reducción de los atrasos en el pago de la deuda externa.<sup>118</sup>

A pesar de estas medidas no se eliminaron los desequilibrios de las cuentas externas y sus efectos a la estructura económica se dejaron sentir con el aumento del desempleo y el subempleo, además, el acelerado incremento de la población urbana produjo una ampliación de la economía informal y el incremento acelerado de la pobreza en Honduras. De igual

---

<sup>117</sup> Gerardo Timossi, "Crisis y reestructuración: el balance centroamericano de los años ochenta", en Carlos Vilas (coord.), *Democracia emergente en Centroamérica*, México, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Humanidades/Universidad Nacional Autónoma de México, 1993, p. 20.

<sup>118</sup> s/a, "Honduras: proyecto neoliberal frente a débil alternativa", [en línea], *Revista Envío*, núm. 103, Nicaragua, Universidad Centroamericana (UCA), mayo 1990, Dirección URL: <http://www.envio.org.ni/articulo/627>, [consulta: 25 de julio de 2012].

forma, la reducción del gasto público en la salud, educación y servicios básicos contribuyó al deterioro de las condiciones de vida de amplios sectores de la población hondureña.

## **2.6 Un nuevo contexto centroamericano.**

Centroamérica finalizó el siglo XX con la suscripción de acuerdos de paz y el establecimiento de regímenes democráticos que generaron expectativas sobre un periodo de crecimiento y desarrollo que llevaría bienestar a la región. Sin embargo, las reformas políticas no han mostrado su efectividad para aumentar la participación y la representación política de la población. Asimismo, las reformas de ajuste estructural y las políticas de economía mercado no han conducido ni a un crecimiento económico equilibrado ni a mayor equidad en la región. Además, el fin de la guerra no trajo el final de la violencia en Centroamérica. Al contrario, hay una continuación de la violencia, pero con modalidades distintas y magnitudes superiores.

Las democracias surgidas durante la posguerra han tenido dificultades para enfrentar la desigualdad y la pobreza que son de larga data y en parte explican el conflicto armado, político y social de los años ochenta. De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en Centroamérica la desigualdad tiende a aumentar y la pobreza no ha retrocedido de manera significativa. En el último Informe de desarrollo humano, este organismo señala que más de la mitad de la población vive en situación de pobreza (50.8%), en Guatemala 54.8%, en El Salvador 46,6% y en Honduras 67.4%.<sup>119</sup>

Por otro lado, las expectativas referidas al empleo van más allá de lo alcanzado y más bien ni la cantidad ni la calidad del empleo han mejorado. A su vez, hay un deterioro creciente de las relaciones laborales y de las condiciones de trabajo, así como del aumento del trabajo informal y del trabajo precario.<sup>120</sup> De acuerdo con la Organización Internacional

---

<sup>119</sup> Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), *Panorama Social de América Latina 2011*, [en línea], pp. 13, CEPAL, 2011, Dirección URL: <http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/1/45171/2011-818-PSE-Sintesis-Lanzamiento-WEB.pdf>, [consulta: 12 de julio 2012]

<sup>120</sup> Según la OIT podemos entender por *trabajo precario* como el trabajo que se realiza en la economía formal e informal y se caracteriza por la incertidumbre que acarrea en cuanto a la duración del empleo, una relación de trabajo encubierta o ambigua, la imposibilidad de gozar de la protección social y los beneficios por lo que general se asocia con el empleo, un salario bajo y obstáculos considerables tanto legales como práctico para afiliarse a un sindicato y negociar colectivamente. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Del trabajo precario al trabajo decente. Documento final del simposio de los trabajadores sobre políticas y*

del Trabajo (OIT), el déficit de empleo en Centroamérica afecta a diez millones de personas, que equivale al 50% de la Población Económica Activa (PEA) en la región. Es decir, aproximadamente un millón de personas son desempleadas y nueve millones se encuentran en la informalidad.<sup>121</sup>

Encima de estos problemas estructurales, habría que señalar que la región centroamericana también sufre de altos de niveles de inseguridad relacionados con el narcotráfico, las pandillas juveniles y la delincuencia común. Según la clasificación de la Organización Mundial de la Salud (OMS) todos los países centroamericanos figuran dentro del grupo de *alta criminalidad*. Sin embargo, el problema de la inseguridad en la región también tiene sus variaciones de un país a otro, en algunos casos la situación es muy grave como es en El Salvador, Guatemala y Honduras donde se registran las tasas más altas de homicidio en el área.<sup>122</sup> Para la OMS, el problema de inseguridad en Centroamérica no sólo produce costos económicos en el sentido de que los Estados de la región destinan una proporción muy alta de sus ingresos para atender el delito, sino la inseguridad también produce daños sociales y políticos. En lo social, la inseguridad trae una pérdida de libertad y limitación de desarrollo de la vida cotidiana de la población. En lo político, la pérdida de confianza en las instituciones y en el Estado de Derecho.

En síntesis, los cambios políticos y económicos en Centroamérica no han sido garantía para mejorar las condiciones de vida de la población en general. A su vez, las políticas neoliberales han contribuido al deterioro de las condiciones de vida de amplios sectores de la población haciendo que para muchas personas no haya otra opción más que migrar. Hoy en día, la intensificación de la migración en la región centroamericana es cualitativamente distinta a la que se produjo en la década de los años ochenta. Si bien la violencia y la

---

*reglamentación para luchar contra el empleo precario*, [en línea], Dirección URL: [http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_dialogue/---actrav/documents/meetingdocument/wcms\\_179789.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_dialogue/---actrav/documents/meetingdocument/wcms_179789.pdf), [consulta: 22 de enero de 2013]

<sup>121</sup> Organización Internacional de Trabajo (OIT); *OIT y SISCA firman acuerdo para impulsar la generación de empleo productivo y trabajo decente en la región*, [en línea], Dirección URL: [http://www.ilo.org/sanjose/sala-de-prensa/WCMS\\_210049/lang--es/index.htm](http://www.ilo.org/sanjose/sala-de-prensa/WCMS_210049/lang--es/index.htm), [consulta: 22 de enero de 2013].

<sup>122</sup> Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Abrir espacios para la seguridad ciudadana y y el desarrollo humano. Informe para el Desarrollo Humano de América Central 2009-2010*, [en línea] pp. 35, PNUD, 2011, Dirección URL: [http://hdr.undp.org/en/reports/regional/latinamericathecaribbean/Central\\_America\\_RHDR\\_2009-10\\_ES.pdf](http://hdr.undp.org/en/reports/regional/latinamericathecaribbean/Central_America_RHDR_2009-10_ES.pdf), [consulta: 12 de julio 2012].

persecución política han dejado de ser factores de movilidad poblacional en los países centroamericanos. Actualmente las políticas neoliberales, la persistente pobreza y desigualdad social, la violencia criminal, la limitada presencia y acción del Estado y las dificultades para obtener un *empleo decente*<sup>123</sup> que permita el acceso a condiciones de vida y bienestar adecuados son situaciones que han favorecido u obligado los desplazamientos fuera del istmo.

En efecto, los actuales movimientos migratorios en la región centroamericana “son migraciones forzadas de un conjunto de personas que se ven obligadas a dejar sus países de origen, por ser la única forma en la que pueden alcanzar horizontes de mejor vida, más digna que les permita transformar sus condiciones de pobreza e incertidumbre permanente.”<sup>124</sup> De acuerdo con Lelio Mármora, las migraciones forzadas no sólo son aquellas que están determinadas por coacción directa sino también por otras situaciones que podrían considerarse como *no voluntarias*. En ausencia de violencia, cuando una persona debe trasladarse “porque su calidad de vida o expectativas de realización están fuertemente limitadas o cercadas por la situación económica social en que se encuentra, estamos hablando de una típica migración laboral de sobrevivencia.”<sup>125</sup>

En los cuatro tipos de migraciones forzadas estudiadas por este autor (traslado compulsivo de la fuerza de trabajo, refugio, migración laboral de sobrevivencia y migración por rechazo sociocultural), existen diferencias correspondientes a “aspectos volitivos que, a veces se confunden con el concepto de voluntarias.” En el primer caso coercitivo, la persona es trasladada físicamente en contra de su voluntad. En los otros tres tipos, la persona *decide trasladarse*, es decir, es un acto en el cual se toma la decisión de migrar por diferentes razones, lo cual implica que lo haga en contra de su voluntad.<sup>126</sup> Los factores que intervienen en la decisión final del desplazamiento se relacionan con diversas situaciones,

---

<sup>123</sup> Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el trabajo decente es esencial para el bienestar de las personas, pues además de generar un ingreso, el trabajo facilita el progreso social y económico, y fortalece a las personas, a sus familias y comunidades. Véase Organización Internacional del Trabajo (OIT), *El Programa del Trabajo Decente*, [en línea], Dirección URL: <http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/decent-work-agenda/lang-es/index.htm>, [consulta: 24 de enero de 2013].

<sup>124</sup> Ana María Aragonés, “Globalización de la explotación”, *La Jornada*, año 30, núm. 10600, sección “Opinión”, México, lunes 28 de octubre, 2013, p. 19.

<sup>125</sup> Lelio Mármora, *Las políticas de migraciones internacionales*, Buenos Aires, 2002, pp. 94 y 95.

<sup>126</sup> *Ibid.*, p. 95.

entre las cuales se encuentran la falta de empleo e ingresos suficientes, la carencia de servicios de salud y educativos, la inestabilidad de orden político, y la falta de seguridad para sus personas y familias. Factores que sobrepasa la habilidad del individuo para tomar decisiones y, en el caso de la mayoría de los migrantes, el derecho fundamental de *no migrar*.<sup>127</sup>

---

<sup>127</sup> El **derecho a no migrar**, “es el que tiene toda persona a permanecer en lugar donde habita y desarrollar su vida económica y social, sin necesidad de trasladarse a otra parte para tener una sobrevivencia digna.” *Ibid.*, p. 110.

## CAPÍTULO 3

### MIGRACIÓN EN TRÁNSITO POR MÉXICO Y DERECHOS HUMANOS.

En el presente capítulo se hace un análisis de la migración internacional en la frontera sur. El objetivo es analizar, por un lado, la migración centroamericana en tránsito por México, en términos de volumen y composición. Por otro lado, señalamos las diferentes acciones que ha llevado a cabo el gobierno mexicano para inhibir este flujo migratorio. Para finalizar el capítulo hacemos un diagnóstico sobre cómo las medidas de control migratorio en la frontera sur han violentado los derechos humanos de los migrantes. El periodo de análisis es del 2001 al 2011, años en los que el gobierno mexicano ha aumentado las estrategias y acciones de control migratorio a lo largo de su línea fronteriza con Guatemala y Belice.

#### **3.1 Migración internacional en la frontera sur de México.**

Las migraciones internacionales en la frontera sur no son un fenómeno nuevo. Al menos en la franja fronteriza de Chiapas los movimientos poblacionales han sido constantes y poseen una gran profundidad histórica. Desde los periodos prehispánico y colonial se destacó el activo desplazamiento temporal de la población indígena guatemalteca; no obstante, la fase histórica que marcó el reflejo de la movilidad poblacional en la frontera sur estuvo asociada en mayor medida con el desarrollo de las fincas cafetaleras en el Soconusco, Chiapas, hacia los años en que México y Guatemala firmaron el Tratado de Límites (1882).<sup>128</sup>

El auge agrícola transformó a la frontera sur en un polo de atracción laboral y durante la primera mitad del siglo XX, el único flujo migratorio con alguna importancia fue precisamente el de trabajadores agrícolas de origen guatemalteco que acudía a la actividad de la cosecha del café y de otros cultivos de la región. Posteriormente, a finales de los años setenta y principios de la década de los ochenta se inició un flujo migratorio de nicaragüenses, salvadoreños y guatemaltecos que huyendo de la violencia política generalizada en sus países, ingresaron al territorio mexicano de manera individual o acompañados de sus familias y se instalaron en las zonas urbanas y rurales de Chiapas. Aunado a esto, la frontera sur comenzó a escenificar un nuevo fenómeno de migraciones

---

<sup>128</sup> Juan Pohlenz señala que a partir de la firma del Tratado de Límites es cuando se puede comenzar a hablar estrictamente de las relaciones fronterizas entre México-Guatemala. Juan Pohlenz, *op. cit.*, p. 305.

centroamericanas con características que no correspondían a las de refugiados, y cuyo destino no era el territorio mexicano, sino Estados Unidos, bajo la condición de indocumentado.<sup>129</sup>

En un principio, el tránsito de personas no fue objeto de preocupación ni atención por parte del gobierno mexicano, pues la presencia de los refugiados opacaba la existencia de otros flujos migratorios en esa parte del territorio nacional. Además, el gobierno esperaba que con la solución a la crisis política en Centroamérica se redujera significativamente la cantidad de emigrantes en el país. Pero la consolidación de paz en el área centroamericana tardó varios años y no estuvo acompañada de una reactivación económica que permitiera reducir el flujo de personas que buscaban empleo fuera de la región. Así a lo largo de los años noventa, México se consolidó como país de origen, tránsito y destino de migrantes, particularmente la frontera sur se convirtió en un escenario de varios tipos de movimientos poblacionales ya que simultáneamente experimentó un proceso de cambio en los patrones migratorios de su población local.<sup>130</sup>

Desde entonces, la movilidad en la frontera sur ha aumentado en volumen e intensidad. “Los tradicionales flujos conservan su dinámica pero hay otros que se crean y recrean en un proceso con nuevas dimensiones, diversificando las causas y las motivaciones que conducen a los migrantes buscar oportunidades que no existen en sus países de origen.”<sup>131</sup> En la región fronteriza del sur de México no sólo salen mexicanos que se dirigen a Estados Unidos; también cruzan migrantes centroamericanos y de otros países de América Latina, y al mismo tiempo, llegan migrantes laborales procedentes del área centroamericana.

En relación con el papel que cumple la frontera sur como región de origen de migrantes internacionales, se debe tener en cuenta la profunda crisis del campo mexicano,

---

<sup>129</sup> Manuel Ángel Castillo, “Las políticas migratorias de México y Guatemala en el contexto de la integración regional”, *op. cit.*, p. 206.

<sup>130</sup> Cabe señalar que, anterior a los años noventa los movimientos migratorios de los estados fronterizos del sur de México eran de carácter intrarregional o con dirección hacia el Distrito Federal o el Edo. de México. Sin embargo, este patrón migratorio se modificó como consecuencia de las transformas sociales y económicas experimentadas por el país en las postrimerías del siglo XX. Véase Manuel Ángel Castillo, “Migración de la frontera sur”, *Las políticas de población en México. Debates y Propuestas para el Programa Nacional de Población*, Consejo Nacional de Población, 2009, p. 142.

<sup>131</sup> Marta Rojas Wiesner, *Mujeres migrantes en la frontera sur de México*, [en línea], 94 pp., Dirección URL: [http://bibliotecadigital.conevyt.org.mx/colecciones/documentos/migracion/mujeres\\_frontera\\_sur.pdf](http://bibliotecadigital.conevyt.org.mx/colecciones/documentos/migracion/mujeres_frontera_sur.pdf), [consulta: 15 de octubre de 2012].

que partir de la entrada del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), ha mantenido una tendencia inestable que se materializa en la crisis de algunos cultivos y en la disminución de la absorción de mano de obra. Los cambios en la política agraria y agropecuaria como condiciones necesarias para la apertura y liberalización comercial, han eliminado subsidios y diversos apoyos en la producción y comercialización en el campo y en consecuencia el fenómeno de la migración en México ha adquirido dimensiones nacionales.

Si bien los estados de Michoacán, Jalisco, Guanajuato y Zacatecas siguen siendo bastiones tradicionales del flujo de migrantes hacia Estados Unidos. En los últimos años cada vez son más intensos los desplazamientos de población del sur-sureste de México,<sup>132</sup> sobre todo ha aumentado la población indígena de los estados fronterizos del sur que se traslada a desempeñar tareas agrícolas en varios estados de la unión americana, aunque, su presencia también se registra en localidades urbanas como California, Nueva York y Oregón, donde se insertan en sectores como la construcción, la manufacturera y los servicios.<sup>133</sup>

En el caso de las migraciones internacionales en tránsito por la frontera sur, se puede señalar que éstas se han incrementado en la última década. Chiapas y Tabasco son las principales entidades fronterizas por las que ingresan los *transmigrantes*.<sup>134</sup> Este flujo tiene diversos orígenes, pero fundamentalmente procede de los países del Triángulo del Norte Centroamericano (Guatemala, Honduras y El Salvador) y en su mayor parte, desean cruzar el territorio nacional para llegar a la frontera norte e internarse a los Estados Unidos. “Sin embargo, para llegar a los puntos de cruce, los cuales coinciden con los sitios de movilidad

---

<sup>132</sup> En una investigación realizada por el BBVA se señala a Chiapas como la cuarta entidad con mayor recepción de remesas provenientes de Estados Unidos, quedándose atrás de Hidalgo, San Luis Potosí y Zacatecas. Véase Fundación BBVA Bancomer; *Anuario de Migración y Remesas. México 2013*, [en línea], Dirección

URL:[http://www.bbvaesearch.com/KETD/ketd/esp/nav/tematicas/tendencias\\_globales/historico/publicaciones/index.jsp](http://www.bbvaesearch.com/KETD/ketd/esp/nav/tematicas/tendencias_globales/historico/publicaciones/index.jsp), [consulta: 25 de julio de 2013].

<sup>133</sup> Marina Ariza y Alejandro Portes (coords.), “La migración internacional de mexicanos: escenarios y desafíos del cara al nuevo siglo” en Marina Ariza y Alejandro Portes, México, Instituto de Investigaciones Sociales/Universidad Nacional Autónoma de México, 2007, pp. 16 y 17; Véase también, Daniel Villafuerte y María del Carmen García, “Crisis rural y migraciones en Chiapas”, [en línea], pp. 117-118, *Migración y Desarrollo*, Vol. 4, primer semestre 2006, Dirección URL: <http://meme.phpwebhosting.com/~migracion/modules/ve6/4.pdf>, [consulta: 25 de octubre de 2012].

<sup>134</sup> El uso del término *transmigrante* corresponde a la denominación que las autoridades migratorias otorgan a aquellas personas procedentes de otros países que cruzan el territorio mexicano con destino a un tercer país, definición que se encuentra en la Ley General de Población (LGP).

de los emigrantes mexicanos, los centroamericanos deben transitar por territorio mexicano de manera indocumentada”<sup>135</sup>

La internación y tránsito de migrantes de manera irregular es consecuencia de una política restrictiva adoptada por el gobierno mexicano para el otorgamiento de visas de todo tipo, práctica que se aproxima cada vez más a las limitaciones adoptadas por el gobierno de Estados Unidos.<sup>136</sup> En los últimos años, el Estado mexicano ha instrumentado mecanismos de rechazo para la admisión de potenciales indocumentados. Al tiempo, que ha ejecutado operativos de detención, aprehensión y expulsión de extranjeros en condición indocumentada a lo largo del territorio, aunque con mayor vigor en la frontera sur. En consecuencia, los migrantes se encuentran en un contexto de vulnerabilidad y riesgo, dando como resultado una preocupante situación de violación a los derechos humanos, lo que pone en cuestionamiento los compromisos internacionales adquiridos por México en esta materia.

Por último, pero no por ello menos importante, están las migraciones laborales que llegan a la frontera sur. Dentro de estos flujos destaca el desplazamiento de los trabajadores agrícolas guatemaltecos, el cual ha tenido una contribución económica en la región del Soconusco y ha pasado a constituirse como un hecho de aceptación generalizada. No obstante, ante la crisis rural que se vive en el país, se han observado cambios en los mercados laborales de la franja fronteriza del sur de México. Si bien, aún persiste la presencia de trabajadores migrantes en las plantaciones del Soconusco, cada vez más se observa la presencia de trabajadores migrantes en nuevos nichos de trabajo como son el sector servicios, la construcción, el comercio informal y el trabajo doméstico, principalmente en zonas urbanas de la región fronteriza.<sup>137</sup>

---

<sup>135</sup> Manuel Ángel Castillo, “Las políticas hacia la migración centroamericana en países de origen, destino y tránsito”, *op. cit.*, p. 142.

<sup>136</sup> Para la obtención de una visa de transmigrante en México se establecen como requisitos, además de contar con un pasaporte vigente: a) una visa o permiso de entrada que acredite que el extranjero está autorizado para ingresar al país de destino; b) comprobar solvencia económica durante su estancia en el territorio nacional. Véase al respecto, Instituto Nacional de Migración (INM), *Manual de Criterios y Trámites Migratorios*, [en línea], Dirección URL: <http://www.inm.gob.mx/static/tramites/Internacion/TurismoTransitoNegocios/Transmigrante.pdf>, [consulta: 20 de noviembre de 2012].

<sup>137</sup> Hugo Ángeles Cruz, “Las migraciones internacionales en la frontera sur de México”, *op. cit.*, p. 456. Véase también, Daniel Villafuerte, *op. cit.*, p. 166.

El aumento en el volumen, la intensidad y la complejidad de la dinámica migratoria en la frontera sur son elementos que se conjugan para desafiar un mejor conocimiento del fenómeno migratorio en México. El adecuado conocimiento del fenómeno migratorio es de suma importancia para el diseño e instrumentación de políticas públicas que atiendan las diferentes fases del circuito migratorio; asimismo, para la protección y vigencia de los derechos humanos de los migrantes.

### 3.2 Migración centroamericana en tránsito por México, 2001-2011.

Antes de comenzar este apartado es necesario advertir que no existen cifras que describan de manera directa la migración centroamericana en tránsito por México, su naturaleza indocumentada dada la dificultad de cumplir los requisitos establecidos por el país de tránsito y destino, lo hace difícil de cuantificar y caracterizar. No obstante, es posible aproximarse a este fenómeno e identificar tendencias del volumen a partir de referencias indirectas, como el número de *eventos de aseguramientos y devoluciones de extranjeros*<sup>138</sup> realizadas por el Instituto Nacional de Migración (INM), institución adscrita a la Secretaría de Gobernación (SEGOB) y encargada por ley de regular la internación, estancia y salida de extranjeros del territorio nacional. De igual forma, podemos caracterizar este flujo a partir de la información que arroja la *Encuesta sobre migración en la Frontera Sur (EMIF Sur)*,<sup>139</sup> de los migrantes devueltos por las autoridades mexicanas y estadounidenses a Guatemala, Honduras y El Salvador. Información disponible desde 2004 para el caso de los guatemaltecos, y para hondureños y salvadoreños desde julio del 2008.

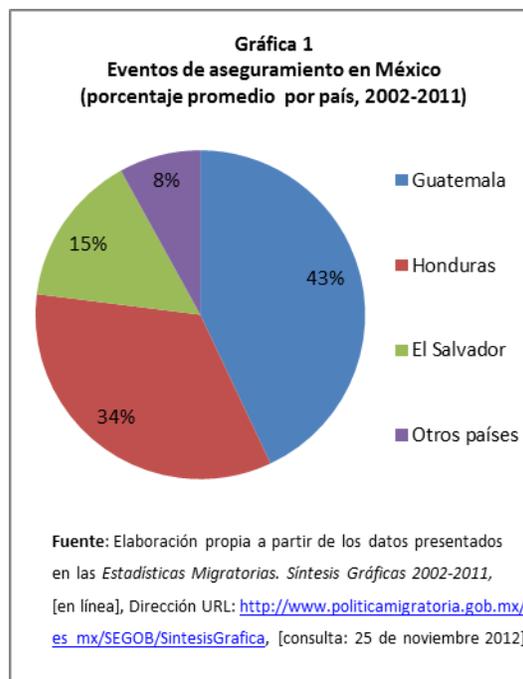
---

<sup>138</sup> Es necesario aclarar que los términos *asegurado*, *devolución* y *rechazado* tienen una definición operativa por parte del INM: **Asegurado**: se refiere al extranjero alojado en una estación migratoria de manera temporal, con el objeto de decidir sobre la procedencia o no de su expulsión (Art. 152 Ley General de Población (LGP)). **Devolución** se refiere a la sanción administrativa que procede cuando un extranjero comete violaciones a la LGP y consiste en hacerle abandonar el territorio nacional de manera inmediata (Art. 125 y 126). **Rechazado** se refiere al extranjero que no permite entrar al país por carecer de documentación migratoria o porque está no se encuentra en regla (Art. 27). Instituto Nacional de Migración (INM); *Glosario de términos*, [en línea], Dirección URL: [http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Glosario\\_Inmigrado](http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Glosario_Inmigrado), [consulta: 12 de enero de 2013].

<sup>139</sup> EMIF-SUR *Encuesta sobre Migración en la Frontera Sur de México (EMIF-SUR)* antes denominado *Encuesta sobre Migración en la Frontera Guatemala-México (EMIF-GUAMEX)*, es un proyecto que tiene como objetivo medir y caracterizar los flujos migratorios laborales que se desplazan en el territorio mexicano y/o estadounidense. Dentro de este proyecto participan instituciones como El Colegio de la Frontera Norte (El COLEF), el Instituto Nacional de Migración (INM), el Consejo Nacional de Población (CONAPO), la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STyPS) y la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). Véase al respecto, [http://conapo.gob.mx/index.php?option=com\\_content&view=article&id=99&Itemid=253](http://conapo.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=99&Itemid=253) [consulta: 17 de septiembre 2011].

### 3.2.1 Volumen del flujo migratorio en tránsito por México.

De acuerdo con las estadísticas del INM, durante el periodo 2001-2011 los migrantes centroamericanos constituyeron el 92% del total de los eventos<sup>140</sup> de aseguramiento de extranjeros indocumentados en tránsito por México. En la **gráfica 1**, se puede observar que los migrantes de nacionalidad guatemalteca representaron el flujo más intenso, le sigue en orden de importancia los hondureños, los salvadoreños y en menor proporción migrantes de otras nacionalidades que trascienden los límites del istmo centroamericano. Según el diagnóstico de dicha institución, migrantes procedentes de otros países de América Latina, así como de otros continentes cruzaron la frontera sur con la intención de desplazarse por el territorio mexicano hacia la frontera norte y de ahí internarse a los Estados Unidos.



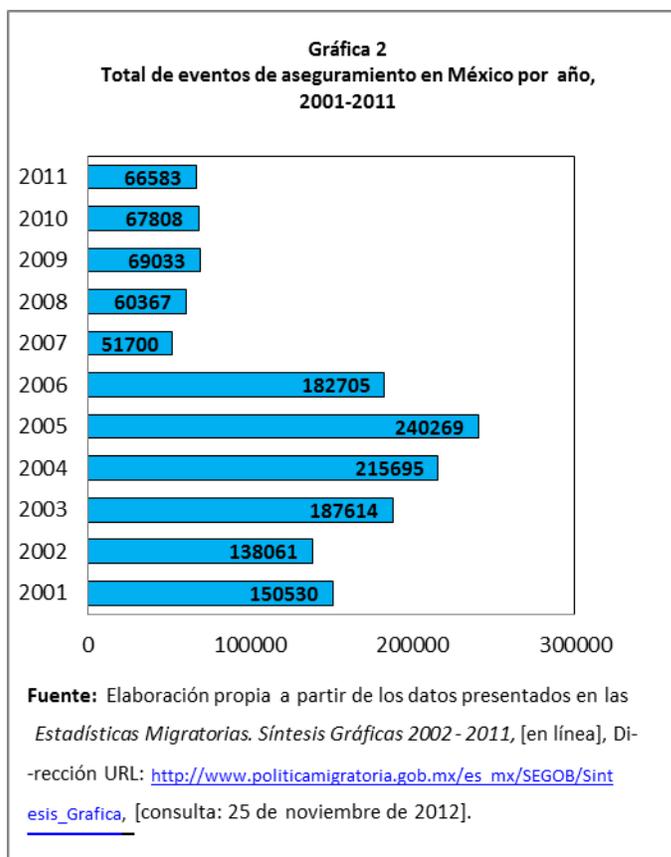
Otro rasgo importante en el análisis de los datos es que durante los primeros años del presente siglo el flujo migratorio en tránsito por México se convirtió en un fenómeno masivo. En la **gráfica 2** podemos observar que en el año 2005 alcanzó su nivel más alto con 240 mil eventos, el doble de la cifra habida en 1995 (105 mil).<sup>141</sup> Si bien en esos años la tendencia fue ascendente su interpretación no se debe limitar exclusivamente al aumento del volumen flujo de migrantes en tránsito por México, puesto que los datos también muestran el fortalecimiento de las autoridades migratorias en la labor de la persecución y detención de migrantes indocumentados. Situación que nos indica un cambio sin precedentes en la política migratoria de México, pues de ser un territorio de paso prácticamente libre, México

<sup>140</sup> Es necesario advertir que el INM hace referencia a eventos y **no a personas**, ya que una persona puede transitar por México con destino a Estados Unidos en más de una ocasión durante el mismo año.

<sup>141</sup> Jorge Durand, "Políticas reactivas", *La Jornada*, año 27, núm. 9520, sección "Opinión", México, martes 13 de febrero, 2011, p. 21.

se ha convertido en el contenedor de los flujos migratorios que desean ingresar al territorio americano.

Por otro lado, en la **gráfica 2** también podemos observar que durante el periodo



2006-2011, hubo una tendencia decreciente de los eventos de aseguramiento al pasar de 182 mil a 66 mil. En el año 2007 alcanzó su nivel más bajo con 51 mil eventos; posteriormente, para los años 2009-2011 los flujos parecen estabilizarse en un promedio de 63 mil eventos por año.<sup>142</sup> Lo anterior puede explicarse a partir de cuatro elementos: en primer lugar, ante la extensión de la vigilancia en los tradicionales puntos de cruce, los migrantes pudieron haber realizado cambios y ajustes en las rutas migratorias, es decir, comenzaron a

desplazarse hacia nuevas rutas cuya ventaja es la ausencia de autoridades migratorias. Además, dadas las características geográficas y topográficas de la frontera sur existen ciertas áreas donde se complica el control y vigilancia, facilitando así el ingreso de personas por innumerables puntos de la línea fronteriza.

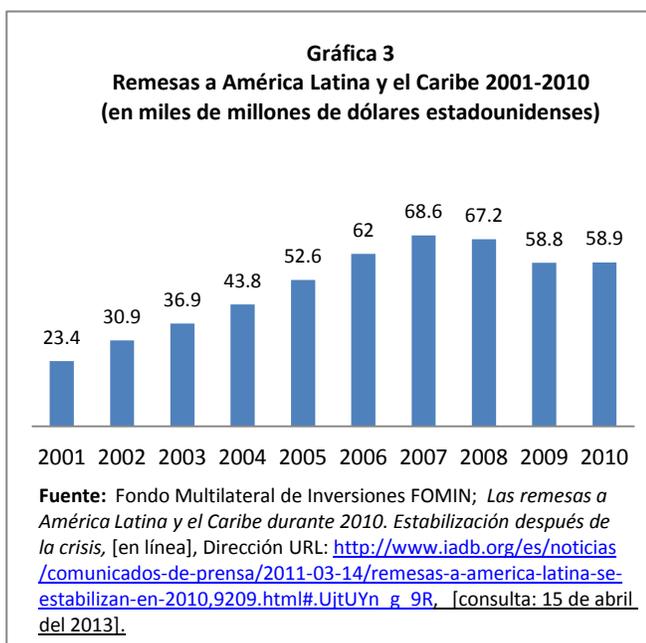
En segundo plano podemos destacar la eficacia de las redes sociales para lograr una migración en tránsito de manera subrepticia. A lo largo de los años, los migrantes centroamericanos han creado puentes de información, orientación y asistencia. De esta manera, los migrantes primerizos saben dónde y cómo evitar los retenes migratorios, donde hospedarse y por cuales caminos transitar para lograr con éxito el propósito de la migración.

<sup>142</sup> Véase Instituto Nacional de Migración (INM); las *Estadísticas Migratorias. Síntesis Gráficas 2008-2011*, [en línea], Dirección URL: [http://www.politicamigratoria.gob.mx/es\\_mx/SEGOB/Sintesis\\_Grafica](http://www.politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/Sintesis_Grafica), [consulta: 26 de noviembre de 2012].

Al respecto, Rodolfo Casillas señala que los migrantes no sólo son actores del proceso migratorio sino también generadores de un saber colectivo de una estrategia pensada, actuada, codificada por los mismos actores del proceso, que con la práctica se van consolidando cierto tipo de redes, cierto tipo de procederes y se establece un determinado número de elementos o pasos a seguir para hacer viable el tránsito del migrante. “De ahí las fronteras porosas, de ahí el potencial que asiste al migrante concurrente y de ahí que los flujos sigan siendo de volumen considerable a pesar de las políticas migratorias restrictivas.”<sup>143</sup>

El tercer elemento que nos ayuda a explicar el detrimento de la migración en tránsito por México es la crisis económica. El inicio de la crisis financiera en el 2007, su agudización en el 2008 y parte del 2009, frenó el ritmo de crecimiento de la migración debido a la caída del empleo y a la disminución de la demanda de fuerza de trabajo extranjera en Estados Unidos. Sectores donde regularmente se emplean los trabajadores migrantes indocumentados como: la construcción, el campo, la manufacturera y los servicios se han visto severamente afectados por la crisis.<sup>144</sup>

La caída de las remesas hacia México y Centroamérica en los últimos cuatro años es un elemento que no solamente está ligado al desempleo que están experimentando los



migrantes en Estados Unidos sino también al decremento de los flujos migratorios hacia ese país. En este sentido, los flujos migratorios en tránsito por México pudieron haberse

<sup>143</sup> Rodolfo Casillas, “Redes sociales y migraciones centroamericanas en México”, en Philippe Bovin (coord.), *op. cit.*, pp. 217-219.

<sup>144</sup> Véase Ana María Aragonés, “Demanda migratoria”, *La Jornada*, año 29, núm. 10399, sección “Opinión”, México, jueves 10 de julio, 2013, p. 21. Véase también Ana María Aragonés, “¿Explosivo retorno de migrantes?”, *La Jornada*, año 25, núm. 8689, sección “Opinión”, México, sábado 25 de octubre, 2008, p. 25.

inhibido en los últimos años esperando que se mejoren las condiciones económicas en el país de destino, no olvidemos que es una migración prioritariamente laboral.

Por último, no podemos no dejar de lado los efectos negativos de la guerra contra el narcotráfico en la dinámica migratoria. Desde los inicios del sexenio de Felipe Calderón (2006-2012) se ha generado un espiral de violencia e impunidad en México, la falta de una estrategia efectiva en contra de los cárteles de la droga ha tenido como consecuencias el incremento del número de homicidios, la existencia de extensas zonas fuera de control del Estado y el aumento de la inseguridad pública en el país. Lo anterior ha contribuido a que la migración en tránsito por México haya sufrido un detrimento debido a los altos niveles de violencia que se viven en el territorio nacional. En efecto, cada vez son más los riesgos y peligros para los migrantes que intentan llegar a Estados Unidos, pues las principales rutas de tránsito son estados y municipios que se han convertido en puntos de alta peligrosidad tanto para los residentes como para quienes están de paso. No es casual que la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) haya señalado que el mayor número de robos y secuestros de migrantes se han registrado en las entidades donde existe mayor presencia del crimen organizado.<sup>145</sup>

En síntesis, diversos elementos pudieron haber influido en la disminución de la migración en tránsito por México en los últimos cuatro años; sin embargo, los principales factores considerados en este trabajo para explicar lo anterior son la tremenda inseguridad, que hace muy complicado para los migrantes desplazarse hacia el vecino país, pero fundamentalmente la crisis de Estados Unidos, que ha afectado los niveles de empleo. “Algo que no debe olvidarse es que si los trabajadores migratorios se desplazan es para encontrar dónde laborar, en caso contrario se mantienen en sus lugares de origen. Es decir, si no hay trabajo, no hay migración.”<sup>146</sup>

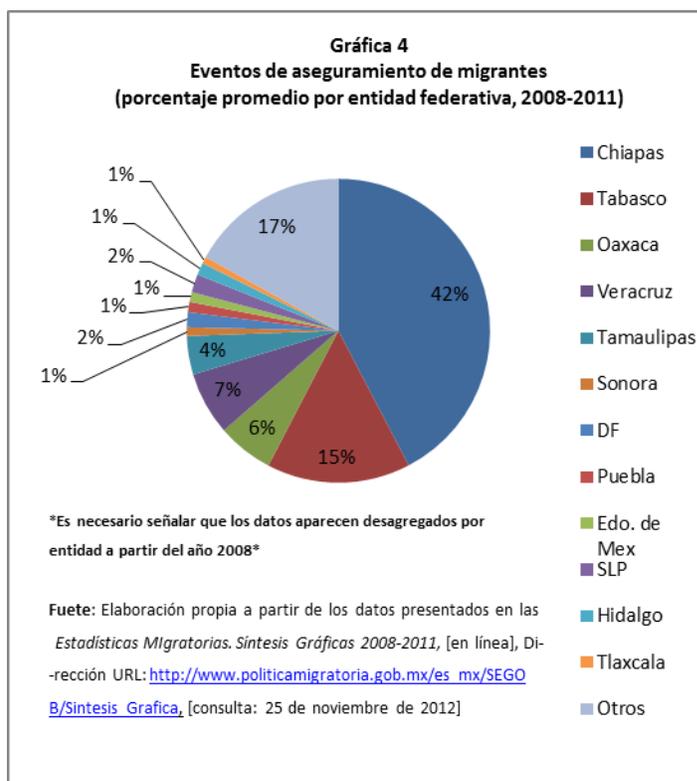
---

<sup>145</sup> Véase Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH); *Informe Especial sobre el secuestro de migrantes 2011*, [en línea], México, 2011, Dirección URL: [http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/informes/especiales/2011\\_secuimigrantes.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/informes/especiales/2011_secuimigrantes.pdf), [consulta: 28 de septiembre 2012].

<sup>146</sup> Ana María Aragonés, “Privatización petrolera sin reforma migratoria”, *La Jornada*, año 30, núm. 10570, sección “Opinión”, México, miércoles 8 de enero, 2014, p. 25.

### 3.2.2 Eventos de aseguramientos por entidad federativa.

Según los datos, el 57% del total de los eventos de aseguramientos de migrantes en tránsito por el territorio nacional ocurrieron en los estados fronterizos del sur de México. En la **gráfica 4** podemos apreciar que el mayor número de aseguramiento se realizó en el estado de Chiapas. En segundo lugar se encuentra el estado de Tabasco, entidad donde el fenómeno



migratorio ha crecido considerablemente en los últimos años. El aumento de la vigilancia y la violencia criminal en la franja fronteriza de Chiapas son factores que han provocado que los migrantes cada vez más crucen por el paso fronterizo de Tabasco.<sup>147</sup>

Por otro lado, en la zona limítrofe de Campeche y Quintana Roo podemos ver que los aseguramientos fueron prácticamente nulos. De acuerdo con la investigadora Martha Rojas

Wiesner, esto se debe en gran parte

a que en esa parte de la frontera existen rancherías con seguridad privada, lo cual evita que los migrantes crucen por esa parte del territorio nacional.<sup>148</sup>

Ahora bien, la gráfica anterior también muestra que el otro 43% de los eventos de aseguramiento ocurrieron en estados no fronterizos, lo cual llama la atención que el control migratorio no sólo sea en la línea fronteriza sino también a lo largo del territorio nacional, situación contrastante con lo que ocurre en la frontera México-Estados Unidos. En la

<sup>147</sup> Véase Luis Alfredo Arreola, "Seguridad y migración en el espacio fronterizo Tabasco-El Petén, [en línea], *Migración y Desarrollo*, Vol. 13, septiembre de 2009, Dirección URL: <http://rimd.reduaz.mx/revista/rev13/2.pdf>, [consulta 12 de octubre de 2012].

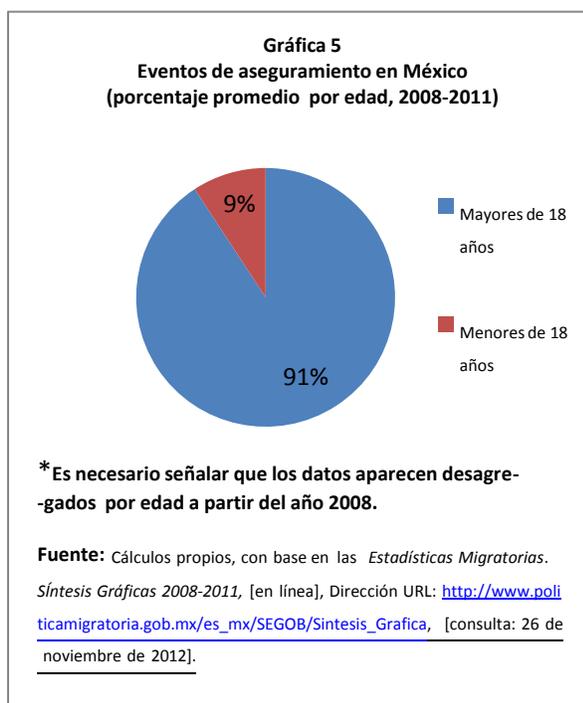
<sup>148</sup> Marta Rojas Wiesner, "La migración en la frontera sur", conversación en el Seminario-Taller *Manejo de la EMIF Sur: potencialidades y limitaciones*, México, Centro de Estudios Demográficos, Urbanos y Ambientales, El Colegio de México, miércoles 3 de julio, 2013.

frontera norte el gobierno estadounidense ha invertido una gran cantidad de recursos para incrementar los obstáculos y ampliar las operaciones de vigilancia y control migratorio en dicho límite territorial. Por su parte, el gobierno mexicano ha desplegado una serie de operativos de vigilancia y control tanto en la frontera sur como en aquellos estados estratégicos de las rutas de tránsito utilizadas por los migrantes.

### 3.2.3 Perfil sociodemográfico de los migrantes

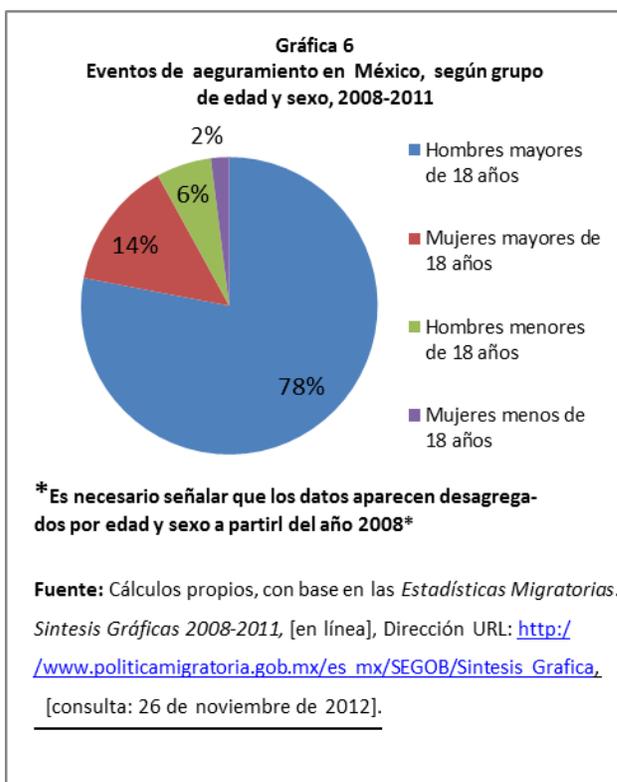
En este apartado se describe el perfil sociodemográfico de los migrantes centroamericanos en tránsito por México; sin embargo, debemos de advertir que los datos a los que es posible hacer referencia son una reconstrucción de distintas fuentes, con cortes temporales y territorialmente localizados, lo cual nos impide tener una visión más integral del fenómeno. Además, no se cuenta con cifras que describan la edad y el sexo de los migrantes durante los años anteriores al 2008, debido a que las estadísticas oficiales de detención o aseguramiento en México no eran desglosadas por categorías.

En la **gráfica 5** podemos apreciar que durante el periodo 2008-2011, sobresalieron migrantes en edad económicamente activa (entre los 15 y 35 años). No obstante, en las estadísticas, también aparecen personas en edades relativamente avanzadas, aunque en menor proporción. Igualmente, hubo un componente de menores de edad que viajaban en distintas situaciones, es decir, acompañados o no acompañados. De acuerdo con los datos, aproximadamente el 60% eran jóvenes entre 12-17 años de edad,<sup>149</sup> gran parte de ellos no acompañados con el objetivo de llegar al vecino país a trabajar, reunirse con sus familias y, en general, buscar un mejor futuro.



<sup>149</sup> Véase Instituto Nacional de Migración (INM); *Estadísticas Migratorias. Síntesis Gráficas 2008-2011*, [en línea], *op. cit.*,

Por otro lado, en la **gráfica 6** podemos observar que los registros oficiales muestran que la participación de las mujeres en el fenómeno migratorio ha sido mucho menor en



comparación con la de los hombres (pero no por ello menos importante). Durante el periodo 2008-2011, las mujeres representaron el 16% del total de la población migrante. El 14% de la población femenina era mayor edad y el otro 2% de la población eran mujeres menores de 18 años.<sup>150</sup>

Los datos también muestran que el mayor número de eventos de aseguramiento de mujeres migrantes fueron de nacionalidad salvadoreña (27%), seguidas por las hondureñas (26%), las guatemaltecas (20%) y el resto (27%) fueron mujeres migrantes de

otras nacionalidades que trascienden los límites del istmo centroamericano.<sup>151</sup> Lo anterior nos indica la importante participación de las mujeres salvadoreñas en el fenómeno migratorio. Si observamos la **Gráfica 1** del presente capítulo, podemos apreciar que El Salvador es la tercera nación con mayor población migrante en tránsito por territorio mexicano, después de Guatemala y Honduras. Por lo tanto, podríamos decir que la inmigración femenina tiene mayor transcendencia en El Salvador que en los otros dos países centroamericanos, a pesar de que éstos poseen flujos migratorios más intensos.

Otro aspecto importante a destacar es que las mujeres centroamericanas no sólo emigran en función de un proceso de reunificación familiar, sino también por razones económicas o de trabajo. De acuerdo con Rojas Wiesner, en la frontera sur se puede ubicar a

<sup>150</sup> *Idem.*

<sup>151</sup> Instituto para las Mujeres en la Migración (IMUMI); *Mujeres en tránsito*, [en línea], Dirección URL: [http://imumi.org/index.php?option=com\\_content&view=article&id=20&Itemid=122](http://imumi.org/index.php?option=com_content&view=article&id=20&Itemid=122), [consulta: 22 de septiembre de 2013].

dos grandes grupos de mujeres que participan en la migración internacional: “aquellas que llegan a dicha región fronteriza para trabajar de manera temporal en los municipios o regiones fronterizas y aquellas que vienen con el propósito de atravesar el territorio nacional y llegar a Estados Unidos.”<sup>152</sup> La intención de las segundas es encontrar un trabajo en dicho país, aunque, esto implique enfrentar una serie de problemas durante su trayecto debido a su doble vulnerabilidad: mujer y migrante indocumentada.

Al examinar el comportamiento de la escolaridad de los migrantes centroamericanos se puede decir que no hubo grandes diferencias entre los grupos. Durante el periodo 2009-2011, el 65% de los migrantes guatemaltecos, hondureños y salvadoreños señalaron contar con educación básica.<sup>153</sup> Sólo el 10% de migrantes señaló poseer estudios de educación media superior.<sup>154</sup> Asimismo, al analizar el estado civil de los migrantes llama la atención que el 45% de la población señaló no tener ningún tipo de relación marital, el otro 55% señaló tener algún tipo de unión conyugal.<sup>155</sup> Con base a esto, podríamos decir que la migración hacia el *norte* se ha convertido en una estrategia de sobrevivencia para algunas familias centroamericanas que ante la falta de empleo e ingresos suficientes un miembro de la familia se ve en la necesidad de emigrar.

Finalmente, el flujo migratorio pareció ser dominado por individuos de origen urbano; no obstante, las estadísticas también sugieren que la migración rural está creciendo, involucrando así un número cada vez mayor. El perfil ocupacional fue complejo y diverso, de tal suerte que no se puede afirmar el predominio de un tipo de condición laboral y de preparación de trabajo.<sup>156</sup>

---

<sup>152</sup> Marta Rojas Wiesner, *Mujeres migrantes en la frontera sur de México*, *op. cit.*, p. 92.

<sup>153</sup> Se debe señalar que los porcentajes presentados son cálculos propios con base a la información proveniente de la Emif sur. Véase Consejo Nacional de Población (CONAPO), Instituto Nacional de Migración (INM), Secretaría de Gobernación (SEGOB), Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), El Colegio de la Frontera Norte (COLEF); *Encuesta sobre migración en la frontera sur de México 2011, Serie Histórica 2004-2011*, [en línea], Dirección URL: <http://www.colef.net/emif/publicacionessur.php>, [consulta: 15 de octubre de 2012].

<sup>154</sup> *Ibid.*, p. 300.

<sup>155</sup> *Idem.*

<sup>156</sup> *Ibid.*, p. 301.

### 3.2.4 Rutas.

Aparentemente la mayor parte del flujo migratorio de centroamericanos se desplaza hacia la frontera norte utilizando rutas terrestres, las cuales están en función de diversos factores como: la realización de operativos del INM, la instalación de nuevos puestos de control y los obstáculos previsibles para llegar a la frontera sur de Estados Unidos. En este sentido, una ruta puede ser principal o secundaria, eso va depender los obstáculos que se le van presentados a los transmigrantes durante su trayecto.<sup>157</sup>

Asimismo, la temporalidad de los migrantes en el territorio mexicano, muchas veces dependerá de los recursos con que cuentan para continuar su viaje y de las dificultades para ingresar al territorio estadounidense. Muchos de los migrantes centroamericanos en tránsito por México se ven obligados a recurrir a distintos mecanismos de financiamiento durante su trayecto, una de las opciones es realizar trabajo temporal en el territorio mexicano. Por ejemplo, “en el caso de las mujeres una gran cantidad de migrantes se ven forzadas a realizar trabajo doméstico en las ciudades fronterizas del sur; trabajo sexual en algunos centros urbanos de la región o trabajar en las plantaciones del Soconusco para así poder continuar con su propósito inicial.”<sup>158</sup>

Los flujos centroamericanos, en particular, ingresan a México principalmente por el estado fronterizo de Chiapas dada su extensión fronteriza con Guatemala y la existencia de un sinnúmero de caminos que permiten adentrarse al territorio mexicano de manera subrepticia. Los migrantes toman la montaña o la costa para acercarse a la ciudad de Tapachula, Palenque o Arriaga. Anterior al huracán Stan (2005), la vía costera solía ser el cruce más transitado por los migrantes centroamericanos, de Tapachula tomaban el ferrocarril *Chiapas Mayab* para viajar hacia Arriaga, pasar Ixtepec, Oaxaca y llegar a Veracruz para continuar su camino hacia Estados Unidos. Sin embargo, desde que el

---

<sup>157</sup> Rodolfo Casillas, “Las rutas de los centroamericanos por México, un ejercicio de caracterización, actores principales y complejidades”, [en línea], 165 pp., *Migración y Desarrollo*, Vol. 10, primer semestre 2008, Dirección URL: <http://www.scielo.org.mx/pdf/myd/n10/n10a7.pdf>, [consulta: 10 de octubre 2012].

<sup>158</sup> Marta Rojas Wiesner, *Mujeres migrantes en la frontera sur de México*, op. cit., p. 95.

huracán destruyó los puentes del ferrocarril que conectaban a Tapachula con Arriaga se han registrado cambios en las rutas migratorias.<sup>159</sup>

Ahora, los migrantes para tomar el tren se ven forzados a caminar de Tapachula hacia Arriaga, travesía que les lleva casi una semana, lo cual expone a los migrantes a extraviarse o ser embestidos por bandas delincuenciales como los *Maras*, quienes han aumentado su presencia en la frontera sur, sobre todo en las rutas de tránsito.<sup>160</sup> Además, ante el aumento del control fronterizo en Chiapas y los riesgos para llegar a la estación del tren en Arriaga, los migrantes cada vez más cruzan por el paso fronterizo de Tabasco vía Palenque o directamente por Tenosique,<sup>161</sup> donde pueden abordar el ferrocarril proveniente de Yucatán con destino a Veracruz. La única ventaja del cambio de ruta es el menor control fronterizo; aunque, también existen riesgos de ser asaltados, amenazados, extorsionados y secuestrados pues algunos sitios de este camino se han convertido en rutas utilizadas para el narcotráfico, principalmente para el transbordo de cargamentos de cocaína y siembra de marihuana.<sup>162</sup>

Hoy en día existen tres rutas terrestres utilizadas para llegar a la frontera norte, la ruta del Golfo, del Centro y del Pacífico (Véase mapa 3.1) Como podemos apreciar en el **mapa 3.1**, la ruta del Golfo es la más corta; sin embargo, según CNDH este recorrido resulta ser el más peligroso pues existe un alto índice de asaltos, violaciones y secuestros de migrantes por parte de grupos criminales como los *zetas*.<sup>163</sup> En la ruta del centro los migrantes salen del sur del país para pasar por Veracruz, el Estado de México y de ahí la ruta se abre hacia Zacatecas, Durango, Coahuila para llegar a Ciudad Juárez, o bien atraviesan Guanajuato y San Luis Potosí para llegar a Nuevo Laredo. Por último, la ruta del

---

<sup>159</sup> Rodolfo Casillas, Rodolfo Casillas, “Las rutas de los centroamericanos por México, un ejercicio de caracterización, actores principales y complejidades”, *op. cit.*, p. 165. Véase también, Eduardo González Velásquez, “Tregar *la bestia*: una victoria pírrica”, [en línea], México, *Lajornadamichoacan.com.mx*, 24 de enero, 2009, Dirección URL: <http://archivo.lajornadamichoacan.com.mx/2009/01/24/index.php?section=politica&article=010a1pol> [consulta: 08 de octubre de 2012].

<sup>160</sup> Véase Hugo Ángeles Cruz, “Las bandas *Maras* Salvatruchas en la región fronteriza del Soconusco, Chiapas”, en José Sánchez Vázquez y Ramón Jarquín Gálvez (eds), *op. cit.*, pp. 146 y 150.

<sup>161</sup> El municipio de Tenosique se ubica al sur de Tabasco, el cual colinda al norte con el municipio de Balacán, Tabasco, al sur con Chiapas y con Guatemala linda al este, y con los municipios de Emiliano Zapata, Tabasco y Palenque, Chiapas al oeste.

<sup>162</sup> Véase Luis Alfredo Arreola, *op. cit.*, p. 37.

<sup>163</sup> Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH); *op. cit.*, p. 31.

Pacífico es la más larga y su empleo sirve principalmente a la población que tiene como destino el occidente de Estados Unidos, California principalmente. En esta ruta, los migrantes centroamericanos pasan por Jalisco de ahí su camino se abre hacia Nayarit, Sinaloa o Sonora, para llegar a ciudades fronterizas de Tijuana o Nogales.

### MAPA 3.1

#### PRINCIPALES RUTAS DE LOS MIGRANTES EN TRÁNSITO POR MÉXICO, 2001-2011.



**Fuente:** Amnistía Internacional (AI); *Víctimas invisibles. Migrantes en movimiento en México*, [en línea], México, 2010, Dirección URL: <http://amnistia.org.uy/sites/default/files/24101410.ext%20%28Mexico-Victimas%20Invisibles.%20Migrantes%20en%20movimiento%29.pdf> [consulta: 12 de septiembre de 2012].

### 3.3 Securitización de la frontera sur de México.

Anterior a los años ochenta del siglo pasado, los flujos migratorios en la frontera sur, aunque constantes, nunca fueron objeto de preocupación ni de atención para el gobierno mexicano. Durante mucho tiempo, la región fronteriza del sur de México fue una frontera *ignorada* y, en muchos sentidos, marginada del imaginario social. “Para muchos, hablar de frontera significaba una referencia indiscutible a la región colindante con Estados Unidos, e incluso la referencia recurrente a las migraciones aludía a los procesos de emigración de connacionales hacia el vecino país.”<sup>164</sup> Sin embargo, a finales del siglo XX, la frontera sur adquirió una mayor importancia a la otorgada en años anteriores, al grado que los acontecimientos que en ella se desarrollaban la colocaron en un plano significativo en la agenda nacional, no sólo de los medios, sino en distintos sectores de la vida social y política del país.

Concretamente, la llegada de los refugiados centroamericanos a Chiapas contribuyó a concientizar a las autoridades y a la sociedad en general acerca de la existencia de una frontera mexicana que colinda con Centroamérica.<sup>165</sup> En el ámbito académico, la presencia de los refugiados en la frontera sur se convirtió en un foco de interés y comenzaron a desarrollar trabajos acerca de la complejidad de los fenómenos sociales, políticos y económicos de esa parte del territorio nacional. En relación con los estudios realizados hasta ese entonces, la investigación se había orientado al estudio de los diversos grupos étnicos que habitaban la región, sobre todo en el estado de Chiapas. De manera que, se sabía poco de las migraciones que se escenificaban en la frontera sur, a pesar de la constante movilidad de trabajadores agrícolas guatemaltecos a la zona del Soconusco.<sup>166</sup>

En el ámbito político, el capítulo de refugio centroamericano en México propició que se comenzaran a impulsar medidas destinadas a controlar los flujos migratorios que llegaban

---

<sup>164</sup> Manuel Ángel Castillo, “Migración de la frontera sur”, *op. cit.*, p. 141. Véase también Hugo Ángeles Cruz, “Las migraciones internacionales en la frontera sur de México”, *op. cit.*, p. 444.

<sup>165</sup> Edith Kauffer, Refugiados guatemaltecos y conformación de la frontera sur de Chiapas en los años ochenta, en Bovin Philippe (coord.), *op. cit.*, p. 164.

<sup>166</sup> Manuel Ángel Castillo, “Frontera sur y migración: estado actual, necesidades y prioridades de investigación”, *Migración Internacional en las fronteras norte y sur de México*, Consejo Nacional Población, 1992, p. 268. Véase también, Hugo Ángeles Cruz, *op. cit.*, 445.

a la frontera sur. En efecto, lo que sucedía en Centroamérica se convirtió en un peligro inminente para el gobierno mexicano, ante el temor de la posible expansión de los movimientos revolucionarios al territorio nacional. Aunque lo anterior nunca pudo comprobarse, dichos temores constituyeron un argumento de peso para el reforzamiento policiaco y militar de la región fronteriza del sur de México.<sup>167</sup>

Posteriormente el surgimiento del conflicto armado encabezado por el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), terminó por orientar la visión del gobierno hacia la frontera sur y especialmente hacia el estado de Chiapas.<sup>168</sup> A la acción indígena de 1994, el gobierno mexicano reaccionó con una militarización abrumadora de la franja fronteriza de Chiapas. En un principio estas medidas no tuvieron nada que ver con los procesos migratorios y a lo largo de los años noventa se incrementó la participación del ejército mexicano en la zona junto con diversas corporaciones de seguridad, federales, estatales y municipales. El motivo de su presencia estaba claramente relacionado con la respuesta que fue modulando el gobierno mexicano al movimiento social pero con el tiempo comenzaron a desarrollar acciones para detectar y detener extranjeros indocumentados en esa parte del territorio nacional.<sup>169</sup>

Más recientemente, en el contexto de la reestructuración económica y política que el Estado mexicano ha llevado a cabo para insertarse en el proceso de globalización — la frontera sur ha cobrado una nueva dimensión en términos geopolíticos y geoeconómicos.<sup>170</sup> Bajo esta lógica, México presenta al menos un doble comportamiento respecto a su frontera sur, por un lado, en materia migratoria, ha transitado hacia un reforzamiento de políticas y controles migratorios para contener la migración (principalmente centroamericana). Por otro lado, cuando de materia comercial se trata, ha desempeñado un papel central en la promoción de la disolución de las fronteras al ser pionero como signatario de los Tratados de Libre Comercio. “Esta contradicción es similar a la que se presenta con Estados Unidos cuando se aborda la cuestión comercial por un lado y la migratoria por otro. Al parecer

---

<sup>167</sup> Manuel Ángel Castillo y Mónica Toussaint, “Seguridad y migración en la frontera sur”, *op. cit.*, p. 276. Véase también, Juan Manuel Sandoval, *op. cit.*, p. 170; Edith Kauffer, *op. cit.*, p. 166.

<sup>168</sup> Hugo Ángeles Cruz, “Las migraciones internacionales en la frontera sur de México”, *op. cit.*, p. 446.

<sup>169</sup> Manuel Ángel Castillo y Mónica Toussaint, *op. cit.*, p. 277.

<sup>170</sup> Juan Manuel Sandoval, “La región fronteriza del sur de México en la perspectiva de la seguridad nacional estadounidense”, en Bovin Philippe (coord.), *op. cit.*, p. 155.

México ha adoptado una postura semejante respecto a estos dos temas y también en cuanto a las prácticas en torno a ellas.”<sup>171</sup> Así, mientras el gobierno norteamericano aumenta la vigilancia y control en la frontera norte, el gobierno mexicano refuerza sus estrategias para obstaculizar la circulación de las personas en la frontera sur, acciones que no son congruentes con la tendencia de un intercambio económico y una comunicación en aumento de un mundo globalizado.

### **3.3.1 Endurecimiento de las acciones de control y vigilancia en la frontera sur de México en el contexto del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).**

En la actualidad, la frontera sur se ubica en el contexto de los procesos de integración regional —la constitución del bloque económico de América del Norte ha sido un elemento diferenciador entre las naciones centroamericanas y México, pues éste ha modificado la concepción histórica de considerar a la nación mexicana como parte de Centroamérica, ubicándola geoestratégicamente dentro de Norteamérica.— “Por lo tanto, la frontera entre México y el istmo centroamericano entra directamente en la órbita de seguridad nacional estadounidense, pasando a ser así ésta la frontera sur de la Unión Americana.”<sup>172</sup>

Con ello, Estados Unidos busca consolidar la incorporación de México a su ámbito geoestratégico de seguridad regional, junto con Canadá, integrando un Perímetro de Seguridad Nacional de América del Norte. Una de las bases fundamentales de este perímetro es el de las *fronteras inteligentes*, mediante las cuales se busca establecer mecanismos de control en las fronteras de estos tres países, para combatir amenazas *extraterritoriales* como son el terrorismo, la delincuencia organizada, las drogas y la migración indocumentada que supuestamente afectan a Norteamérica como región.<sup>173</sup>

La primera acción con el objetivo de contener a los migrantes en tránsito por México comenzó en el 2001 cuando el gobierno mexicano reforzó formalmente las prácticas de control, detención y expulsión de extranjeros indocumentados en su frontera sur. En la administración de Vicente Fox (2000-2006) a través del INM se elaboró el *Plan Sur* como

---

<sup>171</sup> Norma Morales Pérez, *op. cit.*, p. 164.

<sup>172</sup> Juan Manuel Sandoval, “La región fronteriza del sur de México en la perspectiva de la seguridad nacional estadounidense”, *op. cit.*, p. 159.

<sup>173</sup> Juan Manuel Sandoval Palacios, “Los Illegal Aliens mexicanos en el mercado laboral, la reconstrucción de la noción y seguridad nacional de Estados Unidos”, *op. cit.*, p. 179.

respuesta al incremento de migrantes indocumentados provenientes de Centroamérica. Tarea que se llevó a cabo en coordinación con la Secretaría de Gobernación (SEGOB), Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Procuraduría General de la República (PGR) y el Centro de Investigaciones y Seguridad Nacional (CISEN), así como con los gobiernos estatales de Chiapas, Tabasco, Yucatán, Oaxaca y Veracruz. El objetivo general de este plan era fortalecer la vigilancia y el control de los flujos migratorios, desde el istmo de Tehuantepec hasta la frontera sur con la finalidad de:

- 1) Combatir el tráfico y la trata de migrantes,
- 2) Eliminar el tráfico ilegal de menores de edad y su explotación sexual,
- 3) Evitar los abusos y los excesos por parte de los servidores públicos de México y Guatemala,
- 4) Reducir el índice delictivo en la zona, causado en parte por el fenómeno migratorio.<sup>174</sup>

La instrumentación de este plan incrementó la cantidad de agentes de migración y elementos de otras corporaciones policiacas y militares en las rutas tradicionales de tránsito de personas. Además, éste tuvo consecuencias claramente negativas para los derechos humanos de los migrantes indocumentados que utilizaban el territorio mexicano para llegar a Estados Unidos. En realidad, “las autoridades mexicanas no tenían la capacidad para diferenciar a los migrantes de pandillas o delincuentes que operaban en toda la región fronteriza del sur de México, lo que llevó a incrementar las detenciones de migrantes indocumentados.”<sup>175</sup>

Posterior al 11 de septiembre se dio un nuevo contexto de seguridad en la frontera sur. En efecto, los atentados terroristas provocaron que el gobierno estadounidense aumentara las presiones hacia el gobierno mexicano para que incrementara su seguridad y vigilancia en la frontera con Guatemala y Belice. A partir de entonces, Estados Unidos

---

<sup>174</sup> Rodolfo Casillas, “Semblanza de la frontera sur de México” [en línea], pp. 25 y27. Dirección URL: [http://bibliotecadigital.conevyt.org.mx/colecciones/documentos/migracion/frontera\\_sur.pdf](http://bibliotecadigital.conevyt.org.mx/colecciones/documentos/migracion/frontera_sur.pdf), [consulta: 24 de enero de 2012]. Véase también, Ana María Aragonés, “Migración centroamericana y México”, *La Jornada*, año 27, núm. 9576, sección “Opinión”, México, domingo 10 de abril, 2011, p. 22.

<sup>175</sup> Alexandra Délano y Mónica Serrano, “Flujos migratorios y seguridad en América del Norte”, en Francisco de Alba, Manuel Ángel Castillo y Gustavo Verduzco (coords.), *op. cit.*, pp. 495 y 496.

enfocó sus prioridades en la protección de sus fronteras e impedir la entrada a cualquier individuo de nacionalidad extranjera que significara una *amenaza* para su seguridad nacional. Por tanto, la migración fue vista a través del lente de seguridad y se estableció un nuevo periodo de cooperación entre Estados Unidos, México y Canadá.<sup>176</sup>

En el 2002 el gobierno estadounidense estableció una alianza entre Canadá y México llamada *Fronteras Inteligentes*, la cual constituía un amplio rango de políticas diseñadas para garantizar la seguridad estadounidense, al tiempo que se aseguraba la continuidad de los flujos económicos a través de métodos más seguros e inteligentes para procesar las inspecciones fronterizas.<sup>177</sup> Este nuevo marco de cooperación exigía al gobierno mexicano impulsar mayores mecanismos de control migratorio tanto en la frontera norte como en la frontera sur de México.

Posteriormente para el 2005 México firmó junto con Estados Unidos y Canadá la *Alianza para la Seguridad y Prosperidad de América del Norte (ASPAN)*, la finalidad de este acuerdo era impulsar medidas de mayor control fronterizos tanto en la frontera entre Estados Unidos y Canadá, Estados Unidos y México, y en la de este último con Guatemala.<sup>178</sup> El objetivo de esta nueva estrategia era avanzar hacia la seguridad regional. En el caso de la frontera sur de México, inmediatamente después de la firma del ASPAN se elaboró una propuesta de *Política migratoria integral en la frontera sur*, en la cual se hablaba de establecer un mayor número de controles migratorios en esa región fronteriza, especialmente en las ciudades donde pasan importantes flujos de migrantes centroamericanos y de otros países.

Sin embargo, esta política no pudo ser instrumentada de inmediato y fue hasta el 2007 cuando el INM anunció su plan de reordenamiento en la frontera sur para reforzar el control en esa parte del territorio nacional. El reforzamiento en la frontera sur se tradujo en un aumento presupuestal para dicho organismo, los recursos también provendrían de Estados Unidos en el marco de la *Iniciativa Mérida* con el fin de que se ampliara el *Sistema Integral*

---

<sup>176</sup> Ibid., p. 494.

<sup>177</sup> Véase Christina Gabriel, Jimena Jiménez y Laura McDonald, "Hacia las *fronteras inteligentes* norteamericanas: ¿convergencia o divergencia en las políticas de control de fronteras?", *Centro de Estudios Internacionales*, El Colegio de México, vol. 46, núm. 3, julio-septiembre de 2006, p. 567.

<sup>178</sup> Juan Manuel Sandoval, "Los Illegal Aliens mexicanos en el mercado laboral, la reconstrucción de la noción y seguridad nacional de Estados Unidos", *op. cit.*, p. 154.

*de Operaciones Migratorias (SIOM)* y se estableciera un mayor número de controles migratorios a lo largo de la frontera sur.<sup>179</sup>

En síntesis, el Tratado de Libre Comercio entre México, Estados Unidos y Canadá, además de tener un interés económico, también ha servido para expandir los intereses de seguridad nacional estadounidense. Cabe señalar que, antes del 11-S, la integración norteamericana estaba centrada en la búsqueda de una convergencia económica entre los tres países a través del intercambio económico. No obstante, en los últimos años, las discusiones giran más en torno al tema de seguridad, convirtiendo así a la tan elogiada zona de libre comercio del TLC, en una zona de seguridad de América del Norte.<sup>180</sup>

En este contexto, se puede observar que los operativos instrumentados en la frontera norte como en la frontera sur de México están relacionados entre sí, pues obedecen a la estrategia estadounidense de establecer mecanismos de control fronterizo y de regulación de flujos migratorios indocumentados como parte del proyecto de creación de un Perímetro de Seguridad de América del Norte. Sin embargo, estas estrategias y planes lejos de detener la migración indocumentada, han logrado que los migrantes se encuentren en condiciones de mayor vulnerabilidad. Asimismo, han incrementado la violación a los derechos humanos de los migrantes, aun cuando México ha firmado diversos convenios internacionales que contradicen la realidad.

### **3.4 Los derechos humanos de los migrantes en tránsito por México.**

La violación a los derechos humanos es uno de los mayores peligros para los migrantes en tránsito por México, por la frecuencia con que ocurren y lo perjudicial que resulta tanto para el proyecto de migrar como para la integridad física del migrante. Entre los riesgos más comunes se encuentran los asaltos, robos, accidentes, secuestros, desapariciones y detenciones arbitrarias; en el caso de las mujeres existen más peligros pues su condición las hace objeto de agresiones sexuales, con respecto a los niños o niñas migrantes, encontramos además otras formas de exposición ya que al viajar solos pueden sufrir maltrato, caer en redes del comercio y en el caso particular de las niñas ser víctimas de la explotación sexual y

---

<sup>179</sup> *Idem.*

<sup>180</sup> David Brooks, "México, objetivo de EU para expandir su guerra contra el terrorismo", *La Jornada*, año 27, núm. 9726, sección "Opinión", México, miércoles 7 de septiembre, 2011, p. 2.

prostitución forzada a manos de grupos de tráfico de personas. Un hecho que puso en escena nacional e internacional la vulnerabilidad en la que se encuentran los migrantes en tránsito por el país fue la tragedia del 25 de agosto del 2010, cuando se encontraron los cadáveres de 58 hombres y 14 mujeres migrantes en el ejido El Huizachal, perteneciente al municipio de San Fernando, Tamaulipas, acontecimiento que evidenció la debilidad del Estado mexicano para proteger la integridad de toda persona dentro del territorio nacional, independientemente de su nacionalidad o condición migratoria.<sup>181</sup>

En México, la migración indocumentada no es un acto ilegal, es sólo una falta administrativa, según establece la Ley General de Población (LGP);<sup>182</sup> sin embargo, es indiscutible que la carencia de documentos coloca a los migrantes en una situación de enorme vulnerabilidad y afecta el respeto a sus derechos humanos. Su indefensión y desventaja relativa en muchos planos, los expone a ser objeto de abusos por parte de delincuentes, crimen organizado, agentes de autoridad corruptos y personas que se aprovechan de su condición. Así, por ejemplo saben que los migrantes indocumentados:

- a) portan consigo alguna cantidad de dinero en efectivo, regularmente dólares;
- b) frecuentemente desconocen códigos y características generales de la sociedad mexicana y de las regiones específicas por las que transitan;
- c) no conocen el sistema jurídico mexicano y, en particular ignoran el contenido de leyes, especialmente las migratorias;
- d) en consecuencia, desconocen derechos y obligaciones que, independientemente de su condición migratoria, pueden ejercer o recurrir a instancias para protegerse;

---

<sup>181</sup> Jesús Aranda, "Zetas ejecutaron por la espalda a 72 migrantes; no pudieron pagar el rescate", *La Jornada*, año 26, núm. 9356, sección "Política", México, jueves 26 de agosto, 2011, p. 2.

<sup>182</sup> Antes del 2008, el ingreso a México sin documentos estaba tipificado como delito. El Art. 123 de la Ley General de Población (LGP), hoy derogado, establecía que se impondría pena de dos años de prisión y multa de 300 a 5 mil pesos, al extranjero que se internara ilegalmente al país. No obstante, a partir de la reforma a la LGP del 2008 se descriminalizó la migración indocumentada en México y la internación de personas indocumentadas es considerada una falta administrativa, según establece el artículo 118 de la LGP. **Artículo 118-**. Se impondrá multa de veinte a cien días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, al extranjero que: **f)** se interne al país sin la documentación requerida. Véase Secretaría de Gobernación (SEGOB); *Ley General de Población (LGP)*, [en línea], Dirección URL: <http://www.sre.gob.mx/images/stories/marconormativodoc/ley06.pdf>, [en línea], México, [consulta: 13 de enero de 2013].

e) no están familiarizados con el sistema mexicano de autoridades, lo que impide que puedan reconocer a los agentes según el uniforme que portan o los distintivos que usan, como también establecer las competencias y jurisdicciones que les competen por ley;

f) tampoco están familiarizados con la moneda nacional y sus equivalentes respecto de las de sus países, lo que permite que sean fácilmente sorprendidos y burlados en el momento de hacer transacciones comerciales en establecimientos o comercios ambulantes;

g) desconocen los sitios y rutas de riesgo, por lo que --tratándose de evitar el paso por zonas controladas ---frecuentemente sufren agresiones, asaltos y violaciones a sus derechos fundamentales en zonas desprotegidas e incomunicadas.<sup>183</sup>

#### **3.4.1 Detenciones, aseguramientos y devoluciones de migrantes.**

La mayor parte de las violaciones a los derechos humanos de los migrantes por parte de las autoridades ocurren durante el proceso de aseguramiento, detención y devolución. Al respecto existen diferentes informes de organizaciones civiles y de la CNDH que señalan que las condiciones en que se producen las detenciones y deportaciones de los migrante no siempre se atienen a los convenios internacionales firmados por el Estado mexicano.

Durante el proceso de control y verificación de documentos, los migrantes sufren múltiples abusos por parte de las autoridades ---policías municipales y federales, el ejército y marina, autoridades migratorias e incluso miembros del Grupo Beta encargados de proteger a los migrantes--- La mayoría de los operativos migratorios se caracterizan por el uso excesivo de la fuerza, robo, extorsión, cohecho, agresiones sexuales y detenciones arbitrarias que tienen su origen en el aspecto físico, acento de voz, la actitud sospechosa o en un marcado nerviosismo de las personas. En el caso de los jóvenes migrantes, sufren un alto grado de detenciones ilegales y se les criminaliza por el hecho de tener tatuajes ya que se les

---

<sup>183</sup> Véase Manuel Ángel Castillo, “Las dimensiones políticas de las migraciones internacionales en Chiapas”, *op. cit.*, pp. 206-207.

asocia con el grupo pandilleril de los *maras*.<sup>184</sup> Además, en ocasiones agentes estatales y municipales sin contar con la debida autorización, ni la capacitación necesaria realizan procedimientos de detención de migrantes, lo cual ha tenido como consecuencia tratos inhumanos hacia los migrantes, prolongadas detenciones arbitrarias y separación familiar.<sup>185</sup>

En la actualidad, cada vez son más frecuentes los operativos de vigilancia y control tanto en la frontera sur como en las principales rutas de tránsito ubicadas en localidades estratégicas de los estados de Oaxaca, Veracruz y en las carreteras que comunican a Tapachula con la ciudad de México. En los retenes se privilegia el examen minucioso de las autoridades en los autobuses, pero sobre todo de transportes grandes de carga, puesto que las características de estos últimos les permiten ocultar a grupos de personas dentro de la mercadería que trasladan. También, la vigilancia de las autoridades migratorias se presenta en las vías del ferrocarril, principal medio de transporte utilizado por los migrantes para desplazarse hacia el interior del país.

Generalmente, los migrantes detenidos o asegurados son trasladados a estaciones migratorias; no obstante, también existen casos de indocumentados que sin haber cometido un delito comparten celdas en prisiones con delincuentes comunes y no se les informa sobre su situación legal. La mayoría de los centros de aseguramiento están situados en puntos estratégicos de las ciudades del sur, así como en importantes ciudades del norte o pasos fronterizos hacia Estados Unidos. En el 2000 existían 44 estaciones migratorias, más de la mitad estaban localizadas en el sur-sureste, principalmente en las entidades de Chiapas, Tabasco, Veracruz, Oaxaca y Guerrero. Para el 2005, había ya 52 estaciones migratorias, bajo el mismo esquema de contención de migrantes pero con eventuales mejoras en los

---

<sup>184</sup> Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova, Hogar de la Misericordia y Fundación para el Debido Proceso; *La crisis de los derechos humanos en la frontera sur de México*, [en línea], México, Dirección URL: <http://www.dplf.org/uploads/1221486169.pdf>, [consulta: 22 de noviembre de 2012]. Véase también, Alfredo Méndez, "En México, la tortura y las detenciones arbitrarias son pan de todos los días: ONU", *La Jornada*, año 29, núm. 10135, sección "Política", México, miércoles 24 de octubre, 2012, p. 14.

<sup>185</sup> Los agentes del INM son los únicos responsables de las operaciones para verificar la condición jurídica de los migrantes que viajan hacia el norte del país. La policía federal también está facultada legalmente para realizar labores de vigilancia a petición del INM. En el Art. 73 de la Ley General de Población (LGP) se establece que otras agencias podían colaborar con autoridades de migración únicamente a solicitud del propio INM para actuar en casos concretos. Véase Secretaría de Gobernación (SEGOB); *Ley General de Población (LGP)*, [en línea], Dirección URL: <http://www.sre.gob.mx/images/stories/marconormativodoc/ley06.pdf>, [en línea], México, [consulta: 13 de enero de 2013].

sistemas de registro, detención, conducción y devolución de indocumentados. Posteriormente, para el 2007 disminuyó la cifra de estaciones migratorias de 52 a 48 debido a que los locales no cubrían los requisitos mínimos para su cabal funcionamiento y eran motivo de crítica pública y de observaciones por parte de la CNDH.<sup>186</sup>

Las condiciones en las que se encuentran la mayoría de las estaciones migratorias son contrarias a la normatividad vigente.<sup>187</sup> En un informe especial sobre los derechos humanos en las estaciones migratorias realizado por la organización civil *Sin fronteras* se señala que los centros de aseguramiento no cuentan con la infraestructura adecuada, carecen de servicios básicos como de agua potable y regularmente son lugares antihigiénicos. Cabe añadir que en algunas estaciones migratorias, principalmente las que se encuentran en las entidades de Chiapas, Tabasco y Veracruz (lugares donde se realizan el mayor número de aseguramientos de migrantes indocumentados) existe el problema de sobrepoblación, y derivado a ello hacinamiento en las instalaciones, lo cual agrava las condiciones en los establecimientos, debido a la carencia de alimentos, lugares para pernoctar y servicios sanitarios, entre otros.<sup>188</sup>

Aunado a lo anterior, durante su estancia los migrantes están expuestos al maltrato físico y verbal por parte de las autoridades migratorias. Además, en la mayoría de los casos no se realiza una separación sistemática de las mujeres, hombres y menores de edad como lo establece el reglamento, lo que representa graves faltas a la integridad física y psicológica para las mujeres y menores asegurados. Por otro lado, a los migrantes lesionados no se les brinda la atención médica adecuada pues la mayoría de las estaciones migratorias carecen del personal médico que lo realice. Asimismo, a los migrantes se les niega el derecho al debido proceso, que incluye el derecho a la defensa, a la información, a la traducción e

---

<sup>186</sup> Rodolfo Casillas, "Las rutas de los centroamericanos por México, un ejercicio de caracterización, actores principales y complejidades", *op. cit.*, p. 162.

<sup>187</sup> Véase Fernando Camacho Servín, "Estaciones migratorias, casi un sistema de cárceles paralelo", *La Jornada*, año 28, núm., 9738, sección "Política", México, mares 20 de septiembre, 2011, p. 18.

<sup>188</sup> Sin Fronteras (SF); *Situación de los derechos humanos de la población migrantes en las estaciones migratorias de la ciudad de México y de Tapachula, Chiapas 2005-2006* [en línea], México, Dirección URL: [http://www.sinfronteras.org.mx/index.php/es/?option=com\\_content&view=article&id=627:sin-fronteras-iap-presenta-informe-qsituacion-de-los-derechos-humanos-de-las-personas-migrantes-y-solicitantes-de-asilo-detenidas-en-las-estaciones-migratorias-de-mexico-2007-2](http://www.sinfronteras.org.mx/index.php/es/?option=com_content&view=article&id=627:sin-fronteras-iap-presenta-informe-qsituacion-de-los-derechos-humanos-de-las-personas-migrantes-y-solicitantes-de-asilo-detenidas-en-las-estaciones-migratorias-de-mexico-2007-2), [consulta 25 de noviembre de 2012].

interpretación de los procedimientos en la una lengua que el migrante entienda, a la comunicación, y derecho a la protección consular.<sup>189</sup>

De acuerdo con la CNDH, en el 2007 se interpusieron 392 quejas de tortura y malos tratos por parte de las autoridades de distintos niveles, mientras que en cuatro años después, en 2011 la cifra llegó hasta 1,699 quejas. No obstante, dicho organismo advierte que el número de quejas de los y las migrantes regularmente es menor al de los casos de agravios cometidos en su perjuicio debido a que la mayoría de los migrantes no denuncian porque:

1) Desconocen los procedimientos, las autoridades y los organismos competentes para investigar y sancionar los abusos de que son víctimas; 2) la carencia de información sobre los mecanismos y las instancias de tutela de sus derechos humanos; 3) la falta de tiempo para presentar sus quejas o la denuncia; 4) temor a ser expulsado o sufrir represalias.<sup>190</sup>

### **3.4.2 Accidentes y riesgos durante el viaje.**

El mayor control fronterizo en la frontera sur y en las rutas de tránsito ha generado un contexto de riesgo, extorsión, engaños y abusos que han incrementado el costo de migrar hacia los Estados Unidos. Los migrantes para evitar los controles fronterizos y los retenes en las principales rutas de tránsito a menudo se desplazan hacia zonas aisladas y alejadas de los ojos del público; lo que los convierte en personas completamente expuestas y vulnerables a sufrir cualquier tipo de violación a sus derechos humanos. Además, las condiciones geográficas de la mayoría de estas zonas son más peligrosas y de abundante vegetación, exponiéndose así a muertes por picaduras de animales, ahogamiento, entre otros riesgos. Por otro lado, en la búsqueda de nuevas rutas, los migrantes se ven en la necesidad de contratar a elevados costos los servicios de un *coyote/pollero* que en muchos casos los abandonan o abusan de su condición.

---

<sup>189</sup> Véase Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova; *Informe: Derechos Humanos y Condiciones de Detención en la Estación Migratoria del Siglo XXI. Tapachula, Chiapas, México*, [en línea], México, Dirección URL: <http://www.redtdt.org.mx/media/descargables/Informeestacionmigratoria.pdf>, [consulta: 25 de diciembre de 2012].

<sup>190</sup> Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH); *Informe Espacial sobre el secuestro de migrantes, op. cit.*, pp. 7 y 60.

El uso del tren carguero como medio de transporte es otro peligro para los migrantes. Si bien el ferrocarril ofrece la posibilidad de cruzar una parte del territorio mexicano sin pagar su uso, el viajar por este medio de transporte implica riesgos de caer o resbalar, lo cual le puede provocar la muerte o lesiones severas como la pérdida de algún miembro imposibilitando continuar con su camino hacia la frontera norte. La mayoría de los accidentes se producen principalmente al intentar abordar el tren en movimiento o al intentar burlar la revisión de autoridades en los sitios de inspección migratoria o policial. Además, al viajar arriba de la *bestia* existe el peligro de ser extorsionado por los *bajadores*, personas que simulan ser migrantes para asaltar y secuestrar migrantes.<sup>191</sup>

### **3.4.3 Desapariciones y secuestros de migrantes.**

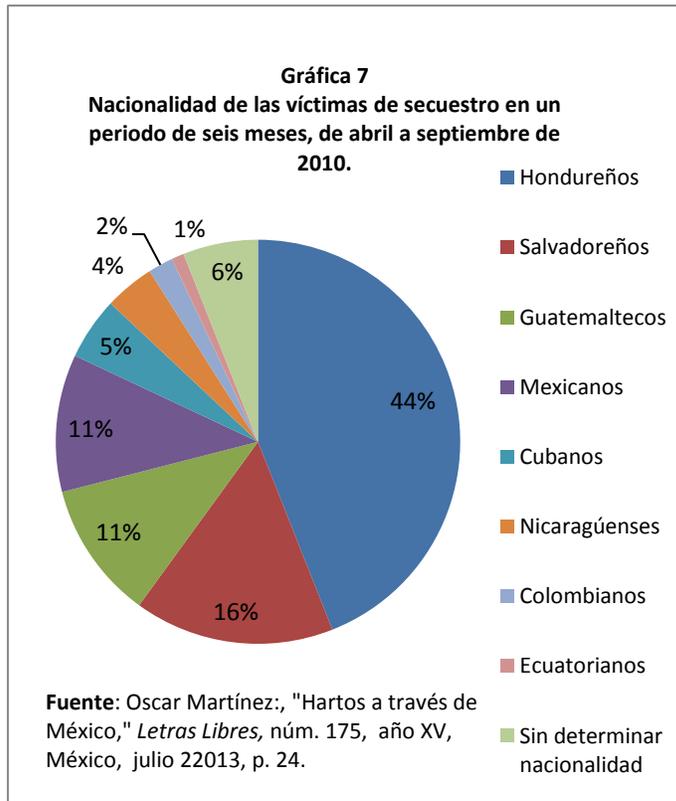
Como se ha señalado en párrafos anteriores, desde el inicio de la guerra contra el narcotráfico el clima de violencia en el país se ha exacerbado y ha generado un incremento drástico de violaciones a los derechos humanos. Bajo este contexto, las desapariciones, muertes y secuestros de migrantes han aumentado. Aproximadamente en los pasados seis años hubo 70 mil migrantes desaparecidos en México, según informa el Movimiento Migrante Mesoamericano al concluir la Octava Caravana de Madres de Migrantes Desaparecidos en México, que del 15 de octubre al 03 de noviembre de 2012 recorrió 14 estados del país en busca de migrantes que han perdido contacto con sus familiares en su paso por México.<sup>192</sup>

---

<sup>191</sup> s/a, "Viajar en la bestia, apuesta de alto riesgo en busca del progreso", [en línea], México, *La Jornada Jalisco.com.mx*, 13 de agosto de 2012, Dirección URL: <http://www.lajornadajalisco.com.mx/2012/08/13/viajar-en-la-bestia-apuesta-de-alto-riesgo-en-busca-del-progreso/>, [consulta: 12 de enero de 2012]. Jorge Durand, "Irse de mosca", *La Jornada*, año 26, núm. 9243, sección "Opinión", México, domingo 09 de mayo, 2010, p. 28.

<sup>192</sup> René Alberto López, "Alarmante incremento del número de migrantes desaparecidos en México", *La Jornada*, año 29, núm. 10126, sección "Política", México, lunes 15 de octubre, 2012, p. 24; Carlos García y Mariana Chávez, "Con Calderón, masacre y desaparición", *La Jornada*, año 29, núm. 10135, sección "Política", miércoles 24 de octubre, 2012, p. 18; Jesús Aranda, "Ignora el gobierno cuántos migrantes han sido secuestrados", *La Jornada*, año 26, núm. 9353, sección "Política", México, viernes 27 de agosto, 2010, p. 5.

Por otro lado, la CNDH detalla que en los primeros seis meses del 2009 tuvo conocimiento de 9 mil 758 migrantes privados de su libertad y el número de secuestros en ese año llegó hasta 18 mil víctimas. En el 2011 este organismo destacó que de abril a



septiembre del 2010 hubo 11 mil 333 migrantes víctimas de secuestros y en el año hubo más de 20 mil víctimas; no obstante, subraya que las cifras podrían ser superiores debido a la carencia de acciones institucionales respecto al conocimiento del fenómeno migratorio en la frontera sur y a la irregularidad en la que se encuentran los migrantes. Los estados donde se presentaron el mayor número de eventos de secuestro fueron Veracruz, Tabasco, Tamaulipas, San Luis

Potosí y Chiapas. Además, dicho organismo añade que en la mayoría de los casos de secuestro estuvo involucrada algún tipo de autoridad desde el personal del INM hasta policía municipal.<sup>193</sup>

### 3.4.4 Violencia contra las mujeres migrantes.

En México, las niñas y mujeres migrantes se encuentran en un contexto impune de violencia. Según Amnistía Internacional (AI), seis de cada diez mujeres y niñas migrantes en tránsito por México sufren agresiones sexuales durante su viaje.<sup>194</sup> A pesar de que este tipo de agresiones son frecuentes, existe muy poca documentación sobre estos casos. La mayoría de las mujeres no denuncian ante las autoridades correspondientes por la presión de continuar

<sup>193</sup> Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH); *op cit.*, p. 26.

<sup>194</sup> Amnistía Internacional (AI), *op. cit.*, p. 5.

su viaje y por el miedo de ser aseguradas y posteriormente devueltas a su país origen, perdiendo así la oportunidad de llegar a Estados Unidos.

Otra situación de riesgo para las mujeres es el problema de la explotación sexual, el cual ha crecido vertiginosamente en los últimos años, sobre todo en la frontera sur. Cada vez es más frecuente que un número importante de mujeres migrantes en tránsito por México sean enganchadas por redes de bandas involucradas en el contrabando y la trata de personas, con la colaboración de autoridades locales, municipales, estatales y federales.

En un estudio realizado por el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género de la Cámara de Diputados se señala a Chiapas, Coahuila, Chihuahua, Distrito Federal, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán como las entidades con mayor número de víctimas de trata y explotación sexual. La mayoría de las víctimas son mujeres mexicanas y extranjeras, procedentes principalmente de El Salvador, Argentina, China, Honduras, Perú y Guatemala.<sup>195</sup>

En el **mapa 3.2** podemos apreciar que los mayores focos rojos de trata de personas se encuentran en la frontera sur, en el centro del país y en la frontera entre México y Estados Unidos. Además, el mapa también destaca que las rutas de los flujos migratorios de centroamericanos hacia Estados Unidos coinciden con las rutas de mayor incidencia de trata de personas. Por otro lado, podemos ver que las ciudades con mayor trata de personas en el país son: Tapachula, Cancún, Acapulco, Distrito Federal, Puerto Vallarta, Matamoros, Nuevo León, Ciudad Juárez, Nogales, Mexicali y Tijuana.

---

<sup>195</sup> Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género; *Indicadores en el tema de atención y protección a mujeres y niñas víctimas de trata y/o explotación sexual*, [en línea], México, Dirección URL: [http://www.www3.diputados.gob.mx%2F...%2Ffile%2F10\\_Indicadores-Victimas-Trata.pdf+%2Fog=www3.diputados.gob.mx%2F...%2Ffile%2F10\\_Indicadores-Victimas-Trata.pdf+%2Fgs](http://www.www3.diputados.gob.mx%2F...%2Ffile%2F10_Indicadores-Victimas-Trata.pdf+%2Fog=www3.diputados.gob.mx%2F...%2Ffile%2F10_Indicadores-Victimas-Trata.pdf+%2Fgs), [consulta: 25 de octubre de 2013]. Véase también, Elio Hernández, "Protestan activistas por la explotación sexual de menores de CA", *La Jornada*, año 28, núm. 9824, sección "Política", México, miércoles de enero, 2012, p. 12.

## Mapa 3.2



Se debe de añadir que las mujeres que no caen en manos de esas redes transnacionales tampoco están exentas de los riesgos. En ocasiones, las mujeres migrantes se ven forzadas a tener sexo con servidores públicos y *polleros/ coyotes* a cambio de su entrada o tránsito por el territorio nacional. También, ante la falta de recursos para continuar su camino hacia Estados Unidos las mujeres migrantes se emplean en diversas labores en las cuales muchas veces se violentan sus derechos humanos, un ejemplo es el trabajo doméstico. De acuerdo, con un estudio<sup>196</sup> realizado por el Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova, la mayoría de las trabajadoras migrantes son víctimas de abusos como: largas jornadas laborales, baja remuneración, falta de seguro médico, maltrato físico y verbal,

<sup>196</sup> Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova, Hogar de la Misericordia y Fundación para el Debido Proceso; *La crisis de los derechos humanos en la frontera sur de México*, [en línea], *op. cit.*, p. 22.

acoso sexual y amenazas de entregarlas a las autoridades migratorias por falta de documentos.

Como conclusión podemos decir que los migrantes en tránsito por México constituyen un grupo en situación de vulnerabilidad debido a su carencia de un status legal. Justificando su calidad de extranjeros e indocumentados, autoridades y diversos actores tanto de la delincuencia común como de la delincuencia organizada cometen serias violaciones a sus derechos humanos más básicos, como: el derecho a la vida, la libertad y a la seguridad de su persona. Varias organizaciones de la sociedad civil han documentado y hecho públicas las problemáticas de la migración en tránsito por México. Sus diferentes informes no sólo dan muestra de la crisis humanitaria que se vive en el país en materia de derechos humanos, sino también visibilizan la incapacidad y falta de voluntad del Estado mexicano para cumplir los compromisos adquiridos en la protección y vigencia de los derechos humanos de las personas, independientemente su nacionalidad o condición migratoria. En el siguiente capítulo hablaremos de los diferentes tratados internacionales que ha firmado México en materia de derechos humanos y destacaremos la participación de la sociedad civil en el fenómeno migratorio.

## CAPÍTULO 4. LA POLÍTICA DE MIGRACIÓN EN MÉXICO

---

En este último capítulo se abordan dos temas en particular: la política migratoria en México y la participación de la organización civil y organizaciones religiosas en la protección a los derechos humanos de los migrantes, temáticas de renovada importancia a partir del incremento de los riesgos y violaciones a los derechos humanos de los migrantes en tránsito por México.

### 4.1 Breve síntesis de las políticas migratorias en México.

“Desde el punto de vista de las políticas públicas, en el siglo XIX se impulsaron iniciativas explícitas en materia de inmigración.”<sup>197</sup> En el intento de modernizar al país a través del fomento a la inversión extranjera se dio origen a la *Ley de extranjería y naturalización* el 20 de mayo de 1886, en la que se desarrollaron políticas favorables a la inmigración (principalmente europea). Aunque estas políticas no fueron exitosas, pues el país atrajo relativamente pocos inmigrantes en comparación con otros países del continente, a fines de ese siglo se registró en México una oleada migratoria de diversas procedencias, alemanes, italianos, españoles, franceses, belgas, canadienses, turcos, libaneses, japoneses, chinos y guatemaltecos.<sup>198</sup> No obstante, fue hasta 1908 cuando se aprobó el primer antecedente legislativo en materia migratoria, en la que se establecían diversas restricciones y disposiciones regulatorias sobre la internación, aceptación y colonización por parte de extranjeros.<sup>199</sup>

Posteriormente, durante el periodo revolucionario se plantearon propuestas e iniciativas respecto a la inmigración, por un lado, algunos sectores se pronunciaron por la necesidad de mantener las políticas basadas en la colonización. Por otro lado, otros grupos con rasgos más nacionalistas pugnaron por el endurecimiento de las regulaciones en materia migratoria.<sup>200</sup> Así fue hasta 1926, cuando se emitió una nueva *Ley de Migración*, la cual incorporaba ciertas obligaciones y limitaciones para los extranjeros que ingresaran al territorio nacional.

---

<sup>197</sup> Manuel Ángel Castillo, “Las políticas y la legislación en materia de inmigración y transmigración”, en Francisco Alba, Manuel Ángel Castillo y Gustavo Verduzco (coords.), *op. cit.*, p. 549.

<sup>198</sup> Véase también, Ma. Elena Tovar González, *op. cit.*, p. 115.

<sup>199</sup> Manuel Ángel Castillo, “Las políticas y la legislación en materia de inmigración y transmigración”, *op. cit.*, p. 550.

<sup>200</sup> *Idem.*

La aludida ley también estableció el Registro de Extranjeros y Nacionales, que obligaba a documentar las entradas y salidas del país, registrar los movimientos migratorios, controlar el cumplimiento de las normas y regular la salida de trabajadores mexicanos al extranjero. Asimismo, se asignó a la Secretaría de Gobernación como institución encargada de regular la entrada y salida de personas.<sup>201</sup>

Hacia mediados de los años treinta se creó nuevamente una ley de migración que fue la *Ley General de Población* (LGP), la cual tenía como objeto regular los asuntos migratorios y los relativos al turismo, la demografía y registró de personas. Asimismo, se creó la Dirección General de Población dentro de la Secretaría de Gobernación y se establecieron las siguientes calidades migratorias: *Turista, Transmigrante, Visitante Local, Inmigrante e Inmigrado*.<sup>202</sup> Además, se instauraron medidas regulatorias y restrictivas con respecto a la inmigración en general.

Con el fin de ampliar algunos aspectos contemplados en la ley anterior, en diciembre de 1947 se promulgó una nueva *Ley General de Población* (LGP), que prevaleció hasta 1974. Entre las disposiciones de esta nueva ley se hizo una clara distinción entre las calidades migratorias de *No Inmigrante, Inmigrante e Inmigrado*; instituyó la figura de *Asilo Político*,<sup>203</sup> y se le confirió a la Secretaría de Gobernación la facultad de suspender o cancelar definitivamente la admisión de extranjeros cuando éstos pusiera en peligro el equilibrio económico o social del país. Posteriormente, en 1974 el gobierno mexicano elaboró una nueva *Ley General de Población* (LGP) con su reglamento correspondiente. Esta ley establecía nuevas regulaciones sobre las formas de internación, el periodo de estancia y la salida de los extranjeros en el territorio nacional. Asimismo, en julio de 1977,

---

<sup>201</sup> Oscar Victal Adame, *Derecho Migratorio Mexicano*. Ed. Porrúa, México, 2004, p. 166.

<sup>202</sup> Instituto Nacional de Migración (INM), *Antecedentes del Instituto Nacional de Migración*, [en línea], Dirección URL: <http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Antecedentes>, [consulta: 20 de marzo de 2013].

<sup>203</sup> **Artículo 42. V- Asilado Político-** Para proteger su libertad o su vida de persecuciones políticas en su país de origen, autorizado por el tiempo que la Secretaría de Gobernación juzgue conveniente, atendiendo a las circunstancias que en cada caso concurren. Si el asilado político viola las leyes nacionales, sin perjuicio de las sanciones que por ello le sean aplicables, perderá su característica migratoria, y la misma Secretaría le podrá otorgar la calidad que juzgue conveniente para continuar su legal estancia en el país. Asimismo, si el asilado político se ausenta del país, perderá todo derecho a regresar en esta calidad migratoria, salvo que haya salido con permiso de la propia Dependencia.

la Dirección General de Población se transformó en Dirección General de Servicios Migratorios, antecedente del actual Instituto Nacional de Migración (INM).<sup>204</sup>

Cabe destacar que, durante la década de los años ochenta, el gobierno mexicano recibió constantes presiones internacionales para que incorporara la figura de *Refugiado* en la Ley General de Población vigente de ese tiempo, pues la mayoría de la población centroamericana que ingresaba al territorio mexicano no coincidían con el perfil *clásico* del asilado político. No obstante, fue hasta el 17 de julio de 1990, cuando finalmente se modificó el instrumento jurídico y se incorporó la categoría de *Refugiado*<sup>205</sup> en la LGP.

Años más tarde se creó el Instituto Nacional de Migración (1993), con el objeto de tener una mayor planeación, ejecución, control, supervisión y evaluación de los servicios migratorios. Posteriormente, en el Reglamento de la ley se incorporó la facultad de la autoridad migratoria para crear grupos de protección a migrantes, siendo este el sustento legal para la creación y funcionamiento de los Grupos Beta.<sup>206</sup> Por otro lado, cabe destacar que, durante los 36 años de vigencia de este instrumento jurídico se dieron diversas modificaciones de relativa importancia en 1996, 2008 y 2010. La reforma de 1996 ajustó diversos aspectos de la legislación migratoria, entre los cuales permitía el registro de los hijos de extranjeros nacidos en territorio nacional sin solicitar la comprobación previa de la legal estancia de los padres. También, se incrementaron las sanciones para los traficantes de personas y servidores públicos que incurrieran en conductas delictivas.<sup>207</sup> En la reforma del 2008 se derogó el Art. 118 que penalizaba la migración indocumentada por considerarla únicamente una falta administrativa. Finalmente, en el 2010 se modificó nuevamente la LGP

---

<sup>204</sup> Instituto Nacional de Migración (INM), *Antecedentes del Instituto Nacional de Migración*, [en línea], *op. cit.*,

<sup>205</sup> **Artículo 42. VI –Refugiado-** Para proteger su vida, seguridad o libertad cuando hayan sido amenazados con violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público en su país de origen, que lo hayan obligado a salir de su país. No quedan comprendidos en la presente característica migratoria aquellas personas que sean objeto de persecución política.

<sup>206</sup> Instituto Nacional de Migración (INM), *Antecedentes del Instituto Nacional de Migración*, [en línea], *op. cit.*,

<sup>207</sup> *Idem.*

con el objeto de que los migrantes tuvieran acceso a la impartición justicia cuando fueran víctimas de delito.<sup>208</sup>

Más recientemente fue expedida la nueva *Ley de Migración* (LM) mediante el decreto publicado el 25 de mayo de 2011 en el *Diario Oficial* de la Federación. Esta nueva ley tiene por objeto regular el ingreso y salida de mexicanos y extranjeros al territorio mexicano y el tránsito y la estancia de extranjeros en el mismo, lo que sustituye en ese aspecto a la Ley General de Población vigente desde 1974.<sup>209</sup> Cabe destacar que, esta ley surgió como respuesta a los acontecimientos relacionados con masacres y secuestros colectivos de migrantes, además, de la constante presión nacional e internacional para la instrumentación de una legislación en la materia. Por ello, este instrumento jurídico pretende ser un recurso efectivo para la protección de los derechos humanos de los migrantes que se encuentran en el país.

#### **4.2 Regulación migratoria en México.**

Los temas relativos a la migración en México se encuentran regulados en dos niveles: normas internacionales y normas internas.<sup>210</sup> Las normas internacionales en materia migratoria se refieren a los tratados internacionales que establecen obligaciones y derechos entre los Estados parte. Por su parte, las normas internas “son el conjunto de disposiciones legales que regulan el fenómeno migratorio y que son aplicables en un determinado territorio y se clasifican de la siguiente manera: constitucionales, ordinarias y reglamentarias”.<sup>211</sup>

---

<sup>208</sup> Diario Oficial de la Federación, *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Población*, [en línea], Dirección URL: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgp/LGP\\_ref12\\_02jul10.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgp/LGP_ref12_02jul10.pdf), [consulta: 12 de marzo de 2013].

<sup>209</sup> Diario Oficial de la Federación, *Ley de Migración*, [en línea], Dirección URL: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra.pdf>, [consulta 25 de marzo de 2012].

<sup>210</sup> Oscar Victal Adame, *op. cit.*, 14

<sup>211</sup> *Ibid.* pp. 16 y 17.

#### 4.2.1 Tratados Internacionales signados por México en materia de Derechos Humanos.

El Estado mexicano ha contraído obligaciones en la protección y vigencia de los derechos humanos mediante la firma y ratificación de importantes instrumentos internacionales en esta materia, como lo podemos ver a continuación:

Instrumentos Internacionales relativos a la Protección de los Derechos Humanos de los Migrantes.	Fecha
Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (1948).	1948
Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951)	1990.
Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (1965)	1975
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966)	24 de marzo de 1981.
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966)	18 de diciembre de 1980.
Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969)	3 de abril de 1982
Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979)	23 de marzo de 1981
Convención sobre los Derechos del Niño, (1989)	21 de septiembre de 1990.
Convención Internacional de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familias, (1990).	8 de marzo de 1999.
Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, (2000)	15 de noviembre del 2000.
Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Transnacional, (2000)*	13 de diciembre del 2000.
Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Transnacional (2004)	22 de junio de 2005. <sup>212</sup>

En el cuadro podemos observar que México ha signado varios tratados internacionales en materia de derechos humanos que en términos concretos o generales proporcionan una importante protección a los derechos humanos de los migrantes. Entre ellos, es importante mencionar a la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de

<sup>212</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE); *Instrumentos Internacionales*, [en línea], Dirección URL: <http://www.sre.gob.mx/index.php/instrumentos-internacionales-para-la-prevencion-de-la-tortura>, [consulta 28 de febrero de 2013].

Personas, especialmente Mujeres y Niños; el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, y la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de los Trabajadores Migratorios y sus Familiares.

Con respecto, a la *Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*, podemos decir que un instrumento jurídico que incluye un número de importantes disposiciones aplicables a las trabajadoras migratorias como la eliminación de las funciones estereotipadas de hombres y mujeres, la suspensión de todas las formas de trata de mujeres; así como la no discriminación en el empleo y la nacionalidad.<sup>213</sup> (Véase Art. 1, 6, 11 y 15)

El *Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños*, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, es otro instrumento jurídico que contiene disposiciones que protegen a la población migrante. En primer lugar, el Protocolo tipifica como delito la trata de personas, brinda asistencia y protección a las víctimas de este fenómeno. En lo que respecta a la tipificación del delito, el Protocolo establece que la trata de personas se produce cuando se reúnen las siguientes condiciones:

1. La captación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas.
2. Se lleva a cabo mediante la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coacción, el rapto, el fraude, el engaño, el abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad.
3. Conlleva fines de explotación, incluyendo básicamente la explotación de la prostitución forzada, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos. (Véase Art. 3)

---

<sup>213</sup> Véase Fondo de Desarrollo de Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM); “Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer”, en *Compendio de Normas e Instrumentos Nacionales e Internacionales a la Protección de los Derechos Humanos de las Mujeres*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores (SER), 2006, p. 9.

Asimismo, el Protocolo delinea las medidas fronterizas y de seguridad que deben de tomar los Estados Parte para prevenir y detectar la trata de personas, sin que esto afecte el derecho al libre tránsito de personas. Por otro lado, este marco jurídico también señala la obligación de los Estados Parte de cubrir la reparación de los daños de las víctimas así como el derecho a la repatriación asegurando ante todo su seguridad. Por último, señala la obligación del Estado de investigar y perseguir los crímenes de trata de personas.<sup>214</sup> (Véase Artículos 2, 6, 8, 9, 10, 11 y 13)

El *Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire*, que es el otro marco jurídico que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, también incluye serie de disposiciones que protegen los derechos humanos de los migrantes. En términos generales, podemos decir que este instrumento jurídico tiene como propósito prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes. De igual forma, el **Art. 3** especifica que se entenderá por tráfico ilícito “la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado parte del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente con el fin de obtener, directa o indirectamente un beneficio financiero u otro beneficio de orden material”<sup>215</sup>

Un aspecto importante de este Protocolo es que señala que los migrantes no podrán ser sujetos de enjuiciamiento penal por el hecho de ingresar a un Estado diferente al suyo sin haber cumplido los requisitos para entrar legalmente a éste; además, prohíbe el trato inhumano o degradante de los migrantes. En lo respecta a las obligaciones de los Estados Parte, este ordenamiento jurídico señala que éstos deberán cooperar internacionalmente para prevenir y reprimir el tráfico ilícito de migrantes. Como medidas de prevención se señalan la revisión de los lugares de embarque y de destino, así como las rutas y los medios de transportes en los que se sospeche que existe el tráfico de migrantes, y se agrega que estas

---

<sup>214</sup> Véase *Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños*, complementario a la *Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional*, conocida como la Convención de Palermo. Dirección URL: <http://www.unodc.org/southerncone/es/trafico-de-pessoas/> [consulta: 25 de enero de 2013].

<sup>215</sup> Véase *Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire*, complementario a la *Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional*, conocida como la Convención de Palermo. Dirección URL: [http://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=2&ved=0CC8QFjAB&url=http%3A%2F%2Fwww.tsjuc.gob.mx%2Fpublicaciones%2FConvencionalidad%2FArchivos%2FPenal\\_Mundial%2F43\\_ProtocoloTraficollcitoMigrantesTierra.pdf&ei](http://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=2&ved=0CC8QFjAB&url=http%3A%2F%2Fwww.tsjuc.gob.mx%2Fpublicaciones%2FConvencionalidad%2FArchivos%2FPenal_Mundial%2F43_ProtocoloTraficollcitoMigrantesTierra.pdf&ei), [consulta: 13 de febrero de 2013].

acciones se llevarán a cabo garantizando la seguridad y el trato humano de las personas.  
(Véase Art. 1, 2, 3, 5, 6, 10 y 11)

Diferencias entre trata y el tráfico de personas son:

Trata de personas	Tráfico de personas
La relación de la víctima con el tratante se da de manera coercitiva o por medio de un engaño.	La relación con el traficante se da con el consentimiento de la víctima (por ejemplo, un migrante que contacta a un “pollero”).
Para que se lleve a cabo la trata de personas no es necesario que se crucen fronteras.	Para que exista el tráfico de personas tiene que haber un cruce de fronteras.
Las principales víctimas de la trata son niños, niñas y mujeres.	Las principales personas traficadas son migrantes de sexo masculino.
Los riesgos y daños se presentan todo el tiempo que la persona es objeto de trata, además de sufrir secuelas importantes en su salud, aun después de haberse cometido el delito.	Los mayores riesgos y daños se presentan durante el traslado.
Por lo general la relación entre la víctima y el tratante es más prolongada y compleja, y da comienzo al mismo tiempo que la explotación de la víctima.	La relación entre la persona traficada y el traficante llega a su fin cuando el migrante llega al lugar de destino <sup>216</sup>

<sup>216</sup> Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH); *La trata de personas*, [en línea], Dirección URL: [http://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=2&ved=0CDQQFjAB&url=http%3A%2F%2Fwww.cndh.org.mx%2Fsites%2Fall%2Ffuentes%2Fdocumentos%2Fcartillas%2F8%2520cartilla%2520la%2520trata%2520de%2520personas.pdf&ei=eynbUtyuG82DogS9mlGABw&usg=AFQjCNFw5lIPEQlcWLX-iSRFiEZcnfb6Uw&sig2=i2d8Ou\\_r1QeKhrUHznMNXQ&bvm=bv.59568121,d.cGU](http://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=2&ved=0CDQQFjAB&url=http%3A%2F%2Fwww.cndh.org.mx%2Fsites%2Fall%2Ffuentes%2Fdocumentos%2Fcartillas%2F8%2520cartilla%2520la%2520trata%2520de%2520personas.pdf&ei=eynbUtyuG82DogS9mlGABw&usg=AFQjCNFw5lIPEQlcWLX-iSRFiEZcnfb6Uw&sig2=i2d8Ou_r1QeKhrUHznMNXQ&bvm=bv.59568121,d.cGU), [consulta 12 de octubre de 2013].

Por último, la *Convención Internacional sobre la Protección de todos los Derechos de los Trabajadores Migratorios y de sus Familias*, es sin duda el instrumento internacional más completo a la fecha respecto a los migrantes, pues provee de un conjunto de estándares internacionales que se refieren al tratamiento, bienestar y derechos de los trabajadores migrantes y sus familias. Al tiempo, que establece obligaciones y responsabilidades a los estados participantes en el fenómeno migratorio. Otro de los aspectos más importantes de la Convención es que tiene como base los principios internacionales de derechos humanos reconocidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño.<sup>217</sup>

La *Convención Internacional sobre la Protección de todos los Derechos de los Trabajadores Migratorios y de sus Familias* fue aprobada por la Organización de las Naciones Unidas en diciembre de 1990; no obstante, entró en vigor en julio de 2003 al obtener las ratificaciones necesarias para entrar en vigencia. México por su parte, signó dicha Convención en marzo de 1999, siendo el primer país americano. Cabe anotar que, la mayoría de países que han firmado este instrumento se distinguen por tener importantes flujos migratorios internacionales de baja calificación, mientras que las naciones que aún no lo han hecho, se caracterizan por ser los principales puntos de destino. Regularmente, estos países deciden tratar el fenómeno migratorio de forma unilateral en sus propias legislaciones y ordenamientos jurídicos.

Este instrumento jurídico es de suma importancia porque si bien no se opone a las reglamentaciones internas de cada país en materia migratoria, si enfatiza que los derechos de los trabajadores migrantes contenidos en la Convención no podrán ser coartados por:

---

<sup>217</sup> Véase Organización Internacional del Trabajo (OIT); *Convención Internacional sobre la Protección de todos los Derechos de los Trabajadores Migratorios y sus Familias*, [en línea], Dirección URL: <http://www.derechos.org/nizkor/ley/migracion.html#Derechos%20humanos%20y%20trabajadores%20migrantes>, [consulta: 23 de marzo de 2013].

“por motivos de sexo, raza, color, idioma, religión o convicción, opinión política o de otra índole, origen nacional, étnico o social, nacionalidad, edad, situación económica, patrimonio, estado civil, nacimiento o cualquier otra condición”<sup>218</sup>

Asimismo, reconoce que gran parte de la migración actual se realiza por motivos económicos, por tanto, considera que la fuerza de trabajo migrante también es sujeta de derechos fundamentales, lo cual sustituye el vacío legal que existía cuando el migrante ingresaba a un Estado diferente al suyo. Con el Convenio, independientemente de que la persona haya trascendido la jurisdicción de su país, su condición específica de *trabajador migratorio*<sup>219</sup> le confiere derechos básicos como a la vida, la seguridad, la libertad de expresión, libertad de tránsito, libertad de culto, entre otros. Además, estos derechos son extensibles a sus familiares. (Véase Art. 4, 9, 10, 11, 12, 13 y 16).

Otro aspecto importante de este marco legal es que establece obligaciones a los países de origen, tránsito y destino, es decir, señala que los derechos de los trabajadores migrantes no sólo deben ser garantizados por el Estado signatario en el momento en que éstos se encuentren realizando una labor remunerada, sino también durante su traslado y hasta el momento de retorno al lugar de origen de los migrantes, por lo que el espectro de la protección abarca la circularidad del proceso migratorio. (Véase Art. 1 inciso 2)

A continuación se presenta una breve síntesis de la *Convención Internacional sobre la Protección de todos los Derechos de los Trabajadores Migratorios y de sus Familias*:

<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Alcances</b></li></ul> <p><b>Art. 1</b> (2-). “La presente Convención será aplicable durante todo el proceso de migración de los trabajadores migratorios y sus familiares, que comprende la preparación para la migración, la partida, el tránsito y todo el período de estancia y de ejercicio de una</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Obligaciones de los Estados Parte</b></li></ul> <p><b>Art. 7-</b>. Los Estados Partes se comprometerán, de conformidad con los instrumentos internacionales sobre derechos humanos, a respetar y asegurar a todos los trabajadores migratorios y sus familiares que se hallen dentro de su territorio o sometidos a su jurisdicción los</p>
--	--

<sup>218</sup> Véase *Convención Internacional sobre la Protección de todos los Derechos de los Trabajadores Migratorios y sus Familias* Art. 7.

<sup>219</sup> Art. 2, inciso 1: Se entenderá por trabajador migratorio toda persona que vaya a realizar, realice o haya realizado una actividad remunerada en un Estado del que no sea nacional.

<p>actividad remunerada en el Estado de empleo, así como el regreso al Estado de origen o al Estado de residencia habitual.”</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Principios básicos.</b></li> <li>- No Discriminación</li> <li>- Universalidad de derechos</li> <li>- Indivisibilidad de derechos</li> </ul> <p><b>Art. 4</b></p> <p>A los efectos de la presente Convención, el término <i>familiares</i> se refiere a las personas casadas con trabajadores migratorios o que mantengan con ellos una relación que, de conformidad con el derecho aplicable, produzca efectos equivalentes al matrimonio, así como a los hijos a su cargo y a otras personas a su cargo reconocidas como familiares por la legislación aplicable o por acuerdos bilaterales o multilaterales aplicables entre los Estados de que se trate.</p> <p><b>Art. 5.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Sobre los trabajadores migratorios</b></li> </ul> <p>La convención hace distinción entre trabajadores migratorios:</p> <p>a) <b>Documentados</b></p> <p>“Documentados han sido autorizados a ingresar, permanecer y a ejecutar una actividad remunerada en el Estado de empleo de conformidad con las leyes de ese Estado y los acuerdos internacionales en que ese Estado sea parte”</p> <p>b) <b>Indocumentados</b> “No documentados en situación irregular si no cumplen las condiciones establecidas en el inciso (a) de este artículo.</p>	<p>derechos previstos en la Convención sin distinción alguna por motivos de sexo, raza, color, idioma, religión o convicción, opinión política o de otra índole, origen nacional, étnico o social, nacionalidad, edad, situación económica, patrimonio, estado civil, nacimiento o cualquier otra condición.</p> <p><b>Art. 83-.</b> Garantizar que toda persona cuyos derechos o libertades reconocidos en la presente Convención hayan sido violados pueda obtener una reparación efectiva.</p> <p><b>Art. 84-.</b> Adoptar las medidas necesarias para aplicar las disposiciones de la presente Convención.</p> <p><b>Art. 73-.</b>Remitir informes periódicos al Comité sobre los Trabajadores Migratorios para su examen por éste “sobre las medidas legislativas, judiciales, administrativas y de otra índole que hayan adoptado para dar efecto a las disposiciones de la presente Convención”</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Disposiciones frente a la migración irregular</b></li> </ul> <p><b>Art. 68</b></p> <p><b>1)-.</b> “Los Estados partes, incluidos los Estados de tránsito, colaborarán con miras a impedir y eliminar los movimientos y el empleo de ilegales o clandestinos de los trabajadores migratorios en situación irregular. Entre las medidas que se adopten con ese objeto dentro de la jurisdicción de cada Estado interesado, se contarán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Medidas adecuadas contra la difusión de información engañosa en lo concerniente a la emigración y la inmigración.</li> </ul>
--	---

<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Derechos de <u>todos</u> los trabajadores migratorios y de sus familiares.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Derecho a la vida (<b>Art. 9</b>) -Prohibición de la tortura y tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (<b>Art. 10</b>)</li> <li>-Prohibición de la esclavitud (<b>Art. 11</b>) - Libertad de pensamiento, de conciencia y de religión (<b>Art. 12</b>)</li> <li>-Libertad de opinión y de expresión (<b>Art. 13</b>)</li> <li>-Derecho a la libertad y la seguridad personal (<b>Art. 16</b>).</li> </ul> </li> <li>• <b>Derechos de los trabajadores documentados y de sus familias.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Derecho a establecer asociaciones y sindicatos (<b>Art. 40</b>)</li> <li>- Derecho a participar en los asuntos públicos de su Estado de origen (<b>Art. 41</b>) - Protección de la unidad de la familia del trabajador migratorio (<b>Art.44</b>)</li> </ul> </li> </ul>	<p>-Medidas para detectar y eliminar los movimientos ilegales o clandestinos de trabajadores migratorios y a sus familiares y para imponer sanciones efectivas a las personas, grupos o entidades que garanticen o dirijan esos movimientos o presten asistencia a tal efecto;</p> <p>- Medidas para imponer sanciones efectivas a las personas, grupos o entidades que hagan uso de la violencia o amenazas o intimidación contra los trabajadores migratorios o sus familias en situación irregular.<sup>220</sup></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Derechos de los Estados Parte</b></li> </ul> <p><b>Art. 79</b>-. “Nada de lo dispuesto en la presente Convención afectará al derecho de cada Estado Parte a establecer los criterios que rijan la admisión de los trabajadores migratorios y de sus familiares ...”<sup>221</sup></p>
---	--

En síntesis, *Convención Internacional sobre la Protección de todos los Derechos de los Trabajadores Migratorios y de sus Familias* es un importante instrumento jurídico para la generación de cambios en materia migratoria; sin embargo, en la actualidad, persisten desfavorables contextos nacionales sobre la situación de los derechos humanos de los migrantes en muchos de los Estados parte. En el caso de México, la importancia de los derechos humanos de los migrantes ha sido un tema de creciente interés, no sólo por las

<sup>220</sup> *Idem.*

<sup>221</sup> Citado por Francisco Alba, “La experiencia sobre la Convención Internacional sobre los Derechos de los Trabajadores Migratorios”, [en línea], *Seminario: Protección a migrantes centroamericanos en México*, México, CIDE, 2011. Dirección URL: [http://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=0CckQFjAA&url=http%3A%2F%2Fwww.dhmigrantes.cide.edu%2Fdocumentos%2Fpresentacion\\_alba.pdf&ei=OGmhUtHzMJDWoASK\\_YL\\_oDA&usg=AFQjCNFp3tXqq4j58jRThRr96XdU9Not3Q](http://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=0CckQFjAA&url=http%3A%2F%2Fwww.dhmigrantes.cide.edu%2Fdocumentos%2Fpresentacion_alba.pdf&ei=OGmhUtHzMJDWoASK_YL_oDA&usg=AFQjCNFp3tXqq4j58jRThRr96XdU9Not3Q), [consulta: 13 de mayo de 2013].

denuncias respecto a su incumplimiento sino también por la respuesta institucional que se ha observado en los últimos años.

#### 4.2.2 Constitución Política

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece disposiciones que regulan la migración y cuyos preceptos se encuentran plasmados en los artículos 1, 11 y 30. El Artículo 1 dispone que tanto los extranjeros como los mexicanos deben gozar de las mismas garantías y derechos. El Artículo 11 establece el derecho al libre tránsito para toda persona que se encuentre en el territorio nacional (pero éste se restringe respecto a lo que disponga la autoridad judicial, las autoridades administrativas, las leyes de migración y salubridad). Respecto al Artículo 30<sup>222</sup> constitucional señala las características de quiénes son mexicanos por nacimiento y por naturalización.

En efecto, los artículos mencionados otorgan garantías a los extranjeros; sin embargo, también existen otros artículos en la Constitución que establecen restricciones. Por ejemplo, en el Art. 9 prohíbe a los extranjeros formar parte de asociaciones, fracciones o partidos políticos. De igual forma, el Art. 33 señala la prohibición a los extranjeros a inmiscuirse en asuntos políticos del país. Asimismo, en el Artículo 32 se prohíbe a los extranjeros formar parte del ejército, la policía o fuerzas de seguridad pública. Además, este artículo señala que sólo son los mexicanos por nacimiento los que adquieran empleos y comisiones de gobierno.<sup>223</sup>

---

<sup>222</sup> **Art. 33-** La nacionalidad mexicana se adquiere por nacimiento o por naturalización. A) Son mexicanos por nacimiento: I) Los que nazcan en territorio de la República, sea cual fuera la nacionalidad de sus padres; II) Los que nazcan en el extranjero, hijos de padres mexicanos nacidos en territorio nacional, de padre mexicano nacido en territorio nacional o de madre mexicana nacida en territorio nacional; III) Los que nazcan en el extranjero, hijos de padres mexicanos por naturalización, de padre mexicano por naturalización, o de madre mexicana por naturalización, y IV) Los que nazcan a bordo de embarcaciones o aeronaves mexicanas, sean de guerra o mercantes. B) Son mexicanos por naturalización: I) Los extranjeros que obtengan de la Secretaría de Relaciones Exteriores carta de naturalización, y II) La mujer o el varón extranjero que contraiga matrimonio con varón o con mujer mexicanos, que tenga o establezcan su domicilio dentro del territorio nacional y cumplan con los demás requisitos que al efecto señala la ley.

<sup>223</sup> Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ), *op. cit.*,

### 4.2.3 Ley de Migración.

Como lo dijimos en párrafos anteriores, la Ley de Migración (LM) expedida en el 2011 deroga las disposiciones que en materia migratoria contemplaba la Ley General de Población, y forma parte de una serie de reformas jurídicas implementadas por el Estado mexicano para facilitar y ordenar los flujos migratorios desde y hacia México. Asimismo, es preciso tener en cuenta que esta nueva ley es uno de los adelantos más significativos que se han alcanzado en materia de política migratoria en los últimos 36 años. Entre los aspectos más importantes destacan: el énfasis en la protección de los derechos y la seguridad de los migrantes nacionales y extranjeros; el esfuerzo por actualizar y armonizar el marco normativo migratorio con los instrumentos jurídicos internacionales firmados y ratificados por el Estado mexicano, y el reconocimiento de México como país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes.

La Ley de Migración está dividida en ocho capítulos. El primero, de las *Disposiciones preliminares*, delimita el objeto de la ley y define la política migratoria del Estado mexicano como el “conjunto de decisiones estratégicas para atender el fenómeno migratorio en México de manera integral, como país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes.”

<sup>224</sup> En este apartado se señalan los principios sobre los que descansa esta ley, entre los que destacan: 1) El respeto irrestricto a los derechos humanos de los migrantes; 2) Congruencia del Estado mexicano al garantizar los derechos que reclama para sus nacionales en el exterior; c) Equidad entre nacionales y extranjeros, como lo indica el Art. 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; d) Reconocimiento de los derechos adquiridos por los inmigrantes; e) Reunificación familiar.<sup>225</sup>

El título segundo describe, en un primer momento, los derechos y obligaciones de los migrantes. Por otro lado, también señala las obligaciones del Estado mexicano para garantizar el efectivo ejercicio de los derechos y libertades de los migrantes reconocidas en la Constitución y en los diferentes tratados y convenios internacionales signados por México en materia migratoria y de derechos humanos. Posteriormente, en el título tercero *De las*

---

<sup>224</sup> Citado por Luisa Gabriela Morales Vega, “Categorías migratorias de México. Análisis a la ley de Migración”, *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, vol. XII, 2012, p. 934.

<sup>225</sup> Véase Diario Oficial de la Federación, *Ley de Migración*, [en línea], Dirección URL: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra.pdf>, [consulta 25 de marzo de 2012].

*autoridades en materia migratoria*, se señalan las facultades que tienen la Secretaría de Gobernación (SEGOB), el Instituto Nacional de Migración (INM), la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y otras autoridades auxiliares en el tema migratorio. Así, sobre la Secretaría de Gobernación recae la formulación y dirección de la Política Migratoria, mientras que su instrumentación sobre el Instituto Nacional de Migración.<sup>226</sup>

En el siguiente capítulo, *Del movimiento internacional de personas y la estancia de extranjeros en territorio nacional*, se consignan las nuevas categorías migratorias:

Calidad y características de la LGP (1974-2011)	Ley de Migración Vigente desde mayo de 2011
No Inmigrante turista, transmigrante, persona de negocios, visitante distinguido y en general todos los extranjeros documentados con FMM hasta por 180 días.	Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas
Visitante con actividad lucrativa documentados con FMM hasta por 180 días.	Visitante con permiso para realizar actividades remuneradas.
No Inmigrante refugiado y asilado	Residente permanente
No inmigrante estudiante	Residente temporal estudiante
Inmigrante	Residente temporal
Inmigrado	Residente permanente

En el capítulo quinto, *De la protección a los migrantes que transitan por el territorio nacional*, se marcan los derechos de los migrantes indocumentados que se encuentran en territorio nacional, entre los que destacan: el derecho a la seguridad personal, a la información, al debido proceso, a la protección consular, a la regularización de su situación migratoria y a la asistencia legal. Por otro lado, en este mismo apartado también se señala la obligación de la Secretaría de Gobernación para establecer una serie de acuerdos y convenios con los tres órdenes de gobierno, así como con dependencias y entidades de la

<sup>226</sup> *Idem.*

administración pública y de la sociedad civil para que exista una mayor coordinación para la prevención, persecución, combate y atención a los migrantes víctimas del delito.<sup>227</sup>

Posteriormente, en el capítulo *Procedimiento Administrativo Migratorio*, se señalan los lineamientos que seguirán las autoridades para salvaguardar los derechos de los migrantes en los procesos de control, revisión y verificación de documentos, así como en las estaciones migratorias y en los procedimientos de deportación y retorno asistido. También, se establecen los procedimientos específicos para niños, mujeres, adultos mayores, discapacitados y demás grupos vulnerables.<sup>228</sup>

En el penúltimo capítulo se establecen las sanciones a que se harán acreedoras las personas que violen las disposiciones de la ley. Finalmente, en el octavo capítulo, *De los delitos de materia migratoria*, se tipifica los delitos migratorios de la siguiente manera:

- Llevar a una o más personas a internarse en otro país sin la documentación correspondiente.
- Introducir, sin documentación correspondiente, a uno o varios extranjeros a territorio mexicano.
- Albergar o transportar por el territorio nacional a uno o varios extranjeros con el fin de evadir la revisión migratoria.<sup>229</sup>

A continuación una breve síntesis de la Ley:

<p>• <b>Alcances</b></p> <p>La política migratoria del Estado Mexicano tendrá un enfoque integral que atienda las diversas manifestaciones de la migración en México como país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes, (<b>Art. 2</b>).</p>	<p>• <b>Obligaciones del Estado mexicano.</b></p> <p>“El Estado mexicano garantizará el ejercicio de los derechos libertades de los extranjeros reconocidos en la Constitución, en los tratados y convenios internacionales de los cuales sea parte el Estado mexicano y en las disposiciones jurídicas aplicables con independencia de su situación migratoria” (<b>Art. 6</b>).</p>
--	---

<sup>227</sup> Citado por Luisa Gabriela Morales Vega, “Categorías migratorias de México. Análisis a la ley de Migración”, *op. cit.*, p. 935.

<sup>228</sup> Véase Diario Oficial de la Federación, *Ley de Migración*, [en línea], *op. cit.*,

<sup>229</sup> Citado por Luisa Gabriela Morales Vega, *op. cit.*, p. 935.

<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Sobre los migrantes en el país</b></li> </ul> <p>La ley hace distinción sobre la condición migratoria de los migrantes:</p> <p><b>Situación migratoria regular:</b> se considera que el extranjero tiene situación migratoria regular cuando ha cumplido disposiciones respectivas para su internación y estancia en México.</p> <p><b>Situación migratoria irregular:</b> extranjero que no haya cumplido las disposiciones establecidas por esta ley, será irregular. (<b>Art. 3 fracción XVII</b>)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Derechos de <u>todos</u> los migrantes en el territorio mexicano:</b></li> </ul> <p>-Acceso a los servicios educativos y médicos, sean públicos o privados. (<b>Art. 8</b>)</p> <p>Obtener de los jueces u oficiales del Registro Civil, la autorización de los actos del acto civil en que sean parte y la expedición de las actas relativas a nacimiento, reconocimiento de hijos, matrimonio, divorcio y muerte. (<b>Art. 9</b>)</p> <p>-Reunificación familiar (<b>Art. 10</b>)</p> <p>-Acceder a la procuración e impartición de justicia y presentar quejas en materia de derechos humanos (<b>Art. 11</b>).</p> <p>-Recibir información sobre sus derechos y obligaciones, los requisitos para su admisión, permanencia y salida del país y sobre la posibilidad de solicitar el reconocimiento de refugiado, el otorgamiento de asilo político y la determinación de la partida (<b>Art. 12</b>).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Derechos de los migrantes en situación irregular.</b></li> </ul> <p>-Derecho a la seguridad personal. (<b>Art. 66</b>).</p> <p>- Derecho a ser tratados sin discriminación alguna y con el debido respeto a sus derechos humanos. (<b>Art. 67</b>) -Derecho al debido proceso. (<b>Art. 69</b>) -Derecho a la protección consular. (<b>Art. 70</b>).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Obligaciones de la Secretaría de Gobernación.</b></li> </ul> <p>- En la Secretaría de Gobernación recae la formulación y dirección de la Política Migratoria; sin embargo, la ley señala que para llevar a cabo esta responsabilidad la Secretaria de Gobernación deberá tomar en cuenta las opiniones de las autoridades auxiliares, de los poderes Legislativo y Judicial de la Unión, de los gobiernos estatales y de la sociedad civil. (<b>Art. 18</b>)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Obligaciones del Instituto Nacional de Migración.</b></li> </ul> <p>-Instrumentar la política migratoria.</p> <p>-Vigilar la entrada y salida de personas al territorio nacional.</p> <p>-Ejecutar la deportación o el retorno asistido de extranjeros, en los términos y condiciones establecidas en la presente Ley y en su reglamento.</p> <p>-Llevar y mantener actualizado el Registro Nacional de Extranjeros.</p> <p>-Presentar en las estaciones migratorias o en los lugares habilitados para tal fin, a los que extranjeros que ameriten conforme a las disposiciones de esta Ley, respetando en todo momento sus derechos humanos.</p> <p>-Coordinar la cooperación de los grupos de atención a migrantes que se encuentren en el territorio nacional. (<b>Art. 20</b>)</p> <p>-El instituto no podrá realizar visitas de verificación migratoria en los lugares donde se encuentre migrantes albergados por organizaciones de la sociedad civil o personas que realicen actos humanitarios. (<b>Art. 76</b>)</p>
--	---

#### 4.2.4 Reglamento de la Ley de Migración.

Un reglamento es un conjunto de normas expedidas por el Presidente de la República en el ejercicio de sus facultades para ejecutar y desarrollar programas y acciones concretas para la aplicación de la ley. En el caso de la Ley de Migración, el Reglamento fue publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el 28 de noviembre de 2012 y tiene por objeto regular y dirigir la política migratoria del Estado mexicano.<sup>230</sup> El Reglamento consta de 9 títulos, 218 artículos ordinarios y 13 transitorios; sin embargo, para los fines de este trabajo, los títulos Tercero, Cuarto, Quinto, Séptimo y Noveno son los únicos que señalaremos ya que contienen las reglas respecto a la actuación del Instituto Nacional de Migración, el tránsito de las personas, la protección de los migrantes y el control migratorio.

El Título Tercero, *De los procesos de certificación y profesionalización de los servidores públicos del Instituto Nacional de Migración*, establece los requisitos que deben cumplir las personas que se les promueva como servidores públicos de dicha institución. Además, señala que el INM tiene la obligación de profesionalizar y certificar a su personal de modo que su actividad sea invariablemente bajo los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, honradez y respeto a los derechos humanos.<sup>231</sup> Por otro lado, el Título Cuarto, referente al movimiento internacional de personas, señala que la Secretaría de Gobernación es la institución encargada del establecimiento y suspensión de los lugares destinados al tránsito internacional de personas ya sea por tierra, mar y aire. La institución encargada de llevar a cabo la revisión migratoria de entrada y salida de personas es el Instituto Nacional de Migración.<sup>232</sup>

El Título Quinto señala los diferentes tipos de visas existentes para poder ingresar al territorio nacional: a) visa de visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas b) visa de visitante con permiso para realizar actividades remuneradas c) visa de visitante para realizar trámites de adopción d) visa de residencia temporal e) visa de residente temporal estudiante f) visa de residente permanente. Asimismo, se marcan los requisitos que deben

---

<sup>230</sup> Diario Oficial de la Federación, *Reglamento de la Ley de Migración*, [en línea], Dirección URL: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5270615&fecha=28/09/2012](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5270615&fecha=28/09/2012), [consulta 17 de abril de 2013].

<sup>231</sup> Artículos 13, 14, 15, 30, 31 del Reglamento de la Ley de Migración.

<sup>232</sup> Artículos 35, 52 y 53 del Reglamento de la Ley de Migración.

cumplir las personas extranjeras para la obtención de la visa correspondiente a sus propósito de viaje, y se establece como institución encargada de la emisión de visas a la SRE.<sup>233</sup>

Posteriormente, en el Título Sexto se enfatiza en la protección a los grupos altamente vulnerables como son los niños no acompañados, adolescentes, mujeres, las víctimas de delitos, las personas con discapacidad y las personas adultas mayores o aquéllas que pudieran requerir de una atención o protección especial. De igual forma, en este apartado se señalan las funciones que deben realizar los grupos de protección a migrantes. En el Art. 188 se anota que estos grupos tienen la obligación de proporcionar ayuda humanitaria, primeros auxilios, asistencia migratoria, orientación e información a los migrantes sobre sus derechos. Además, se menciona que para el cumplimiento de su objetivo, estos grupos se ubicarán en zonas del territorio nacional donde estratégicamente puedan desarrollar sus funciones.<sup>234</sup>

En el apartado referente a los procesos administrativos en materia migratoria se señala que el INM tiene la facultad de verificar que las personas extranjeras internadas en el territorio nacional cumplan con las obligaciones previstas en la Ley y su Reglamento. Asimismo, se señala que el personal capacitado para realizar las visitas de verificación o revisión migratoria deberá contar con ciertos documentos que autoricen dichas actividades. De igual forma, se marca que el personal del INM son las únicas personas autorizadas para la verificación de documentos sólo en casos específicos se podrá solicitar la participación de la Procuraduría General de la República y de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para el desahogo de visitas de verificación y revisiones migratorias. El Reglamento también establece que en caso de que se detecte alguna persona extranjera que no cuente con documentos que acrediten su situación migratoria regular en el territorio nacional, de inmediato se pondrá a disposición del INM para que se resuelva su situación migratoria.<sup>235</sup>

En el Reglamento se señala que una vez que la persona extranjera sea puesta a disposición de la autoridad migratoria deberá iniciarse el procedimiento administrativo

---

<sup>233</sup> Artículos 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 del Reglamento de la Ley de Migración.

<sup>234</sup> Artículos 169, 171, 174, 177, 178, 180, 185, 188, 189 del Reglamento de la Ley de Migración.

<sup>235</sup> Artículos 194, 195, 198, 219 del Reglamento de la Ley de Migración.

migratorio. Durante el proceso administrativo, la persona extranjera será alojada en una estación migratoria y tendrá derecho al debido proceso, a los servicios de salud, a conocer su situación migratoria, a la representación legal, a la representación consular, a la información, a contar con traductor o intérprete para facilitar la comunicación en caso de que no hable español y a la comunicación con un familiar.<sup>236</sup>

Durante la estancia de los migrantes en las estaciones migratorias, el Reglamento también señala que debe de haber una separación sistemática de mujeres, niños y hombres, pero garantizando en todo momento la reunificación familiar. Además, se agrega que la estancia de las personas en las estaciones migratorias no debe ser mayor a 15 días.<sup>237</sup> Con respecto al proceso de deportación, el Reglamento establece que una persona será deportada cuando la regularización migratoria de la persona no se haya procesado debido a que no cumple las siguientes características: a) tener vínculo con mexicano o con persona extranjera residente temporal o permanente en el territorio nacional b) ser identificado por la autoridad migratoria o por la autoridad competente como víctima o testigo de algún delito grave cometido en el territorio nacional; c) que su grado de vulnerabilidad dificulte o haga imposible su deportación o retorno asistido; d) niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados; e) mujeres embarazadas, adultos mayores, personas con discapacidad; f) personas extranjeras que acrediten sufrir una alteración grave de salud y que el traslado a su país implique riesgo a su vida; g) solicitantes de refugiado o de asilo político.<sup>238</sup>

#### **4.2.5 Alcances y limitaciones de la Ley de Migración.**

Desde nuestro punto de vista, la nueva Ley de Migración dista de ser una política más humana que responda a la situación real de los derechos humanos de los migrantes en México, sobre todo de los que se encuentran en condición indocumentada. Si bien esta nueva ley reconoce una serie de derechos fundamentales independiente de la condición migratoria de las personas como el derecho a los servicios de salud, derecho a la reunificación familiar, derecho a la impartición de justicia, entre otros. Por otro lado, este ordenamiento jurídico sigue limitando el acceso a ciertos derechos fundamentales como es el derecho al libre tránsito pues señala que para el tránsito legal en territorio mexicano es

---

<sup>236</sup> Artículos 222, 223, 225, 226, 227, 228, 237, 238 del Reglamento de la Ley de Migración.

<sup>237</sup> Artículos 242, 243, 244 del Reglamento de la Ley de Migración.

<sup>238</sup> Artículos 143 del Reglamento de la Ley de Migración.

necesario que las personas extranjeras obtengan una visa, la cual tiene difíciles requisitos de cumplir.<sup>239</sup> Por consiguiente, las personas que no cubran los criterios establecidos por la ley continuarán siendo indocumentados y quedarán en un estado de vulnerabilidad, como lo señala la Dra. Ana María Aragonés:

“Si no se otorgan documentos a los migrantes, llámese visa de migrante o visa humanitaria, para que puedan transitar libremente por el país, se mantiene su vulnerabilidad y de ahí la criminalización. Documentar a los migrantes es tan importante que daría lugar a profundas transformaciones no sólo benéficas para esas personas que finalmente verían que sus derechos humanos son respetados, sino que se eliminarían, casi de inmediato, gran cantidad de estructuras corruptas que son las que promueven las tragedias que viven estas personas.”<sup>240</sup>

En efecto, documentar a los migrantes les daría una estancia legal en el país, y por consiguiente se frenaría las detenciones y deportaciones. Asimismo, con la documentación se podría tener un registro de los migrantes y en caso de desaparición y secuestro las autoridades podrían iniciar una línea de investigación. También, se eliminaría el negocio de los *polleros/coyotes* pues no serían necesarios sus servicios para la evasión de controles migratorios y para la búsqueda de nuevas rutas. Con la documentación, los migrantes tendrían el derecho al libre tránsito sin dificultad alguna, además, tendrían la posibilidad de viajar por rutas y condiciones más seguras hacia la frontera norte.

El gobierno mexicano tiene que entender que mientras las condiciones económicas y sociales no cambien sustancialmente en Centroamérica y otras naciones latinoamericanas, es probable que el flujo de migrantes continúe por el país. Por tanto, el reforzamiento de las

---

<sup>239</sup> Los extranjeros que pretenden transitar por México deben internarse como Visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas, ya que la Ley de Migración NO prevé una visa de tránsito. Para obtener una visa de este tipo, el **Art. 103 del Reglamento de la Ley de Migración** establece que las visas de visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas se podrán otorgar hasta por diez años, cuando la persona extranjera demuestre alguno de los siguientes supuestos: a) Tener solvencia económica suficiente; b) ser viajero frecuente c) Ser investigador, científico, humanista, artista, deportista, periodista de prestigio nacional o internacional u otras personas prominentes; d) Ser cónyuge, concubina, concubinario o figura equivalente, hijo, padre, madre o hermano de mexicano o de residente temporal o permanente, cuando no pretendan residir en el territorio nacional; e) Ser cónyuge, concubina, concubinario o figura equivalente, hijo, padre, madre o hermano de funcionarios diplomáticos o consulares acreditados en el territorio nacional, portadores de pasaporte ordinario, o f) Ser supervisor de una empresa extranjera con filial en el territorio nacional o personal ejecutivo de filiales u oficinas comerciales de empresas mexicanas en el exterior.

<sup>240</sup> Ana María Aragonés, “Las cosas seguirán funcionando mal”, *La Jornada*, año 27, núm. 9227, sección “Opinión”, México, martes 31 de mayo, 2011, p. 21.

medidas de control migratorio seguramente no tendrá efecto alguno sobre los procesos con raíces muy profundas en los países de origen. Asimismo, el aumento de los requisitos para el otorgamiento de las visas no provocará que el flujo se detengan; al contrario los migrantes continuarán buscando mecanismos que les permitan evadir los obstáculos.

En síntesis, si el Estado mexicano quiere un verdadero respeto a los derechos humanos de la población migrante, es necesario que se extienda el derecho al libre tránsito a toda persona que se interne en el país para que deje de ser indocumentado y con ello se elimine su enorme vulnerabilidad. “Así **los migrantes** podrán transitar por el país, sin más contratiempos que los que tenemos que enfrentar, lamentablemente, todos los que vivimos en México.”<sup>241</sup>

#### **4.3 La participación de las organizaciones civiles y religiosas en el fenómeno de la migración en tránsito por México.**

Las organizaciones no gubernamentales (ONG) a través del tiempo han venido ganando y abarcando espacios para intervenir en la vida política, económica y social de los países de acuerdo con las diferentes problemáticas que se van presentado.<sup>242</sup> Actualmente, en México existen numerosas ONG's cuyo campo de acción es muy diverso; no obstante, se pueden identificar características comunes que las acercan, como: organizaciones sociales que no tienen afiliaciones políticas; no pertenecen al aparato estatal o gubernamental pero buscan incidir en la toma de decisiones o en las políticas públicas, y trabajan sin ánimo de lucro. Las ONG's puede ser organizaciones laicas o religiosas, nacionales o internacionales, con objetivos precios, y se distinguen por su deseo de mantener una autonomía frente a gobiernos o partidos políticos.<sup>243</sup>

En el caso específico de la migración, las organizaciones no gubernamentales han desempeñado un destacado papel en abordar y atender el problema de la violación a los derechos humanos de los migrantes en tránsito por México, sobre todo las organizaciones

---

<sup>241</sup> Ana María Aragonés, “Saldo nefasto del INM”, *La Jornada*, año 29, núm. 10280, sección “Opinión”, México, miércoles 20 de marzo, 2013, p. 23.

<sup>242</sup> Diana Trevilla Espinal, “La sociedad civil en México frente al cambio climático: una lectura antes y después de la conferencia de las partes.” Tesis de Licenciatura. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2012, p. 20.

<sup>243</sup> *Ibid.*, 25 y 26.

religiosas han realizado un trabajo trascendente en la protección y ayuda a los migrantes que se dirigen hacia frontera norte. Desde muy temprano, la iglesia católica y en particular, la iglesia parroquial comenzaron a ser parte activa de la protección de los derechos humanos de los migrantes en el país. En sentido, es importante resaltar el trabajo que se realiza las Casas de Migrantes en su mayoría administradas y dirigidas por religiosos

Las casas se encuentran ubicadas regularmente en las calles aleñadas a las vías del ferrocarril y funcionan como centros de acogida, donde se les proporciona alojamiento, comida, seguridad, atención médica y orientación a los migrantes en tránsito por el territorio nacional. Mantener este tipo refugios para los migrantes no es una tarea fácil ya que ninguna de estas casas recibe ayuda del gobierno estatal y muchos menos del gobierno federal. La mayoría de los recursos provienen de donaciones que realizan diversos actores y organizaciones tanto nacionales como internacionales. En la actualidad, existen aproximadamente 11 casas de migrantes, las cuales se encuentran ubicadas en diferentes zonas del territorio nacional (Véase Mapa 4.1).

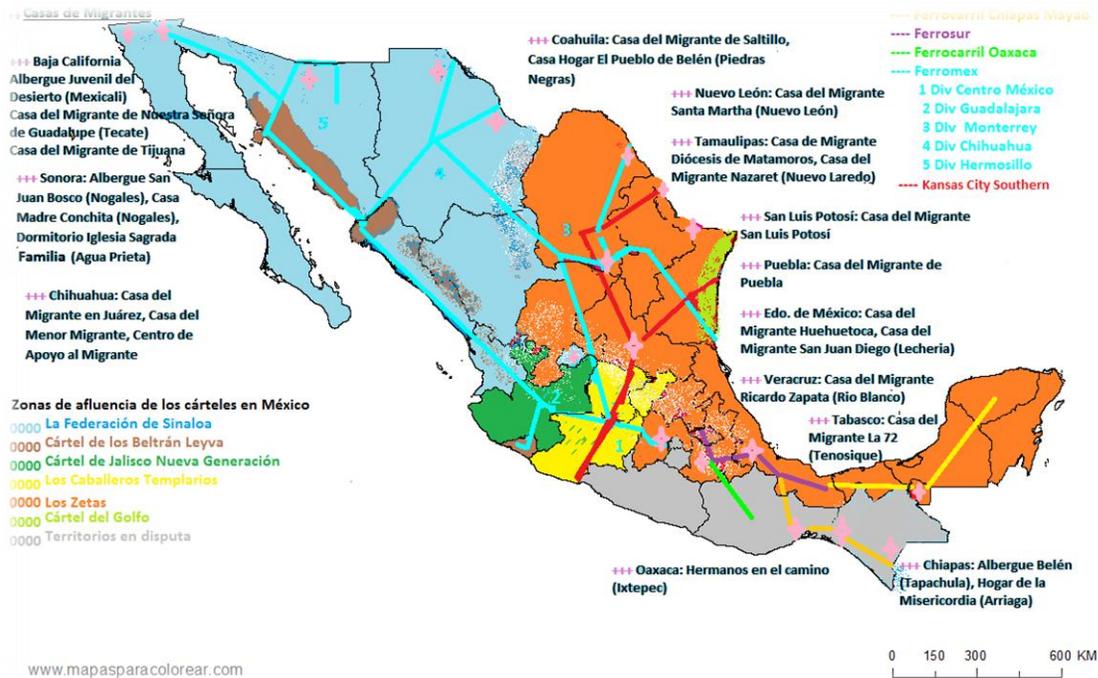
Otro aspecto importante que debemos señalar es que la gente que trabaja en este tipo de refugios corre muchos peligros ya que éstos se encuentran en zonas de alta criminalidad. Un ejemplo de los riesgos que se corren en este tipo labores es el caso del Padre Solalinde, encargado del *Albergue de Migrantes Hermanos en el Camino de la Esperanza*, gestionado con ayuda de la Diócesis de Tehuantepec en el estado de Oaxaca. Desde 2011, el padre Solalinde ha recibido una serie de amenazas y actos de hostigamiento al grado que en el año 2012 tuvo que abandonar el país temporalmente, después de recibir seis amenazas de muerte por parte del crimen organizado.<sup>244</sup> Sin embargo, la situación del padre Solalinde no es la única, muchos activistas han recibido amenazas de muerte por su labor en favor de los migrantes. El ataque hacia los activistas se debe a gran parte a que éstos obstaculizan de cierta manera el negocio que hay entorno a la inmigración indocumentada y visibiliza ante la sociedad mexicana esta problemática.

---

<sup>244</sup> Alonso Emir Olivares y Ciro Pérez, “El sacerdote Alejandro Solalinde sale del país, amenazado de muerte”, *La Jornada*, año 28, número 9974, sección “Política”, México, martes 15 de mayo de 2011, p. 5.

## Mapa 4.1

### Zonas de afluencia de los cárteles de la droga, Casas de Migrantes y vías del ferrocarril.



El mapa muestra como las Casas de Migrantes se encuentran ubicadas estratégicamente cercanas a las vías del ferrocarril; asimismo, podemos apreciar en la imagen las zonas de afluencia de los cárteles de las droga en México.

Fuente: Elaboración propia con base a información proveniente de: <http://www.proceso.com.mx/>; <http://www.ferrosur.com.mx/gxpsites/hgxpp001.aspx>; <http://www.ferromex.com.mx/>; <http://www.kcsouthern.com/es-mx/Pages/Default.aspx>; <http://www.hermanosenelcamino.org/>; <http://www.migrante.com.mx/Tapachula.htm>; [http://www.nl.gob.mx/?P=migrantes\\_servicios\\_casa](http://www.nl.gob.mx/?P=migrantes_servicios_casa)

Por otro lado, también es necesario señalar el trabajo de las *Patronas*, quienes realizan una labor de apoyo a los migrantes. Desde hace unos años un grupo de vecinas que

viven a lado de las vías del ferrocarril en Amatlán, Veracruz, ofrecen comida, ropa y medicinas a los migrantes que viajan en los trenes con dirección a Estados Unidos. Cabe resaltar que este tipo de ayuda no sólo beneficia a los migrantes centroamericanos sino también a los mexicanos que utilizan este medio de transporte para dirigirse a la frontera norte. Las *Patronas* se han vuelto grandes expertas de la migración en muchos sentidos: conocen a quienes vienen del sur y son parte de quienes van al norte. Saben de la necesidad de salir, saben de lo que se padece en el camino, hambre, frío, sol, enfermedades, accidentes y agresiones. En efecto, el proyecto de *Las Patronas* es ya para muchos organismos humanitarios que trabajan con la migración, un modelo de asistencia colectiva.<sup>245</sup>

El Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova A.C. (CDH Fray Matías) es otro organismo civil de derechos humanos sin fines de lucro que trabaja en la protección de los migrantes. Cabe destacar que, esta asociación nació como respuesta a los constantes abusos y violaciones a los derechos humanos de los migrantes en la región del Soconusco Chiapas. La labor de la CDH Fray Matías comprende todos los sectores vulnerables de la población nacional o extranjera, que acuden en busca de una orientación jurídica sobre algún tema en particular, ya sea legal, laboral, civil, familiar o migratoria. Por su ubicación estratégica, la problemática social y jurídica de la migración es parte de los pilares fundamentales de acción del CDH Fray Matías de Córdova.

El Instituto para las Mujeres en la Migración, A.C. (IMUMI) es una organización de la sociedad civil que promuevan los derechos de las mujeres migrantes en México. El IMUMI trabaja la cuestión de derechos humanos desde una perspectiva de género y colabora tanto con organizaciones de la sociedad civil y redes, como instituciones académicas y agencias gubernamentales, a fin de contribuir a los esfuerzos de inclusión de los derechos de las mujeres en los procesos migratorios y contra la trata de personas.

Sin Fronteras I.A.P es una organización civil que trabaja para contribuir al cambio en las condiciones que ocurren las migraciones internacionales, a fin de que éstos se den un marco de plena vigencia de los derechos humanos de los migrantes internacionales. Entre los servicios que ofrece Sin Fronteras está en brindar asesoría o representación en la defensa

---

<sup>245</sup> Blanche Petrich, "Una bolsa de pan dio origen al proyecto de *Las Patronas*", *La Jornada*, año 29, número 10130, sección "Política", México, viernes 19 de octubre, 2012, p. 15.

legal de los migrantes, refugiados y solicitantes de asilo que sufren diversas violaciones a sus derechos. Además, realiza un trabajo de documentación y litigio estratégico a fin de incidir en cambios estructurales y normativos que afectan el pleno ejercicio de los derechos humanos de los migrantes.

En síntesis, la injerencia de las organizaciones religiosas y no religiosas en el fenómeno migratorio responde a la trascendencia que ha adquirido la migración internacional en México. Otro aspecto a destacar es que las actividades de este tipo de organizaciones no sólo se limitan a la protección y ayuda, sino cada vez más brindan asistencia jurídica a los migrantes con el fin de éstos tengan conocimiento de los derechos que poseen independientemente de su condición migratoria; también brindan orientación sobre las instancias legales a las que pudieran acudir en caso de delito, e informan de los trámites que deben de llevar a cabo las personas para regularizar su situación en el país.

## CONCLUSIONES

---

A lo largo del presente trabajo hemos querido ilustrar la dinámica migratoria en la frontera sur de México, así como los cambios profundos que ha experimentado en los últimos años. Nuestra intención fue plantear la complejidad que ha ido adquiriendo el fenómeno migratorio en dicha región fronteriza, pues no sólo se ha incrementado la cantidad de migrantes sino también se ha diversificado su origen y cada vez hay mayor presencia de mujeres y niños.

A manera de conclusión podemos decir que el estudio de la migración internacional en la frontera sur es relativamente reciente. Las fuentes de información aún son limitadas para el análisis de las características de los distintos flujos que se conjugan en dicha región fronteriza. Además, aún no se desarrollan metodologías de investigación que nos permitan conocer de manera directa los volúmenes de los migrantes internacionales; asimismo, falta examinar los efectos de tipo económico, social o cultural que se están generando en esa frontera como consecuencia de la coexistencia de tres grandes flujos migratorios.

Con respecto a la migración en tránsito por México se señaló que es una migración que tuvo sus orígenes en la década de los años noventa del siglo pasado. Los países centroamericanos se incorporaron de manera tardía a la migración extra-regional con destino a Estados Unidos, pero lo hicieron de manera dinámica, a tal punto que en el año 2000 la población de origen centroamericano residiendo en dicho país llegó a 2,056,519 personas.<sup>246</sup> Asimismo, se sugirió que las principales causas que la motivaron estuvieron relacionadas con los efectos negativos que tuvieron las políticas de ajuste estructural y apertura económica en el grueso de la población centroamericana.

En la actualidad, la migración en Centroamericana funciona como una *válvula de escape* que mitiga el fracaso de los modelos de desarrollo puesto que reduce la demanda laboral y la presión sobre la demanda de servicios públicos y provee ingresos a los miembros de la familia que no migran. Pero no sólo los llamados factores de empuje alientan la migración centroamericana. Los factores de atracción también han incidido en la dinámica migratoria. Diversos trabajos revisados a lo largo de la tesis mostraron que la

---

<sup>246</sup> Maritza Caicedo, *op. cit.*, p. 53.

demanda de fuerza de trabajo extranjera, en ciertos sectores de la economía estadounidense, ha sido un factor clave para explicar la continuidad del flujo migratorio centroamericano hacia dicho país.

Por otro lado, es necesario anotar que el fenómeno de la migración en Centroamérica también tiene sus variaciones de un país a otro, pues en la última década algunos países de la región han mostrado una mayor participación al enfrentar condiciones políticas, económicas y sociales muy deficitarias como son los casos de Guatemala, Honduras y El Salvador. Lo anterior puede verificarse a través de los índices de desarrollo humanos y los registros de aseguramiento que el INM realiza anualmente y en donde los migrantes de esos tres países ocuparon los primeros lugares.

Otra conclusión que podríamos señalar es que el Estado mexicano en los últimos años ha ido adoptando un enfoque de seguridad respecto al tema de la migración, situación que no puede dejarse de ver desde la relación que tiene con su vecino del norte, la cual le obliga a mantener una postura acorde a la lógica de seguridad nacional estadounidense, sobre todo después del 11-S. En consecuencia, se ha registrado un aumento escandaloso de violaciones a los derechos humanos de los migrantes en tránsito por el país; no obstante, la preocupación por la protección y vigencia de los derechos humanos de los migrantes, ha sido una labor infructuosa por parte del Estado mexicano ya que hasta el momento mantiene una política migratoria enfocada a la contención y persecución de migrantes. Lo anterior revela que la armonización legislativa es deficiente y lejana de los compromisos internacionales adquiridos por México en materia de derechos humanos.

Con base a lo anterior, podemos decir que la vulnerabilidad de los migrantes centroamericanos es doble ya que no sólo pueden llegar a ser víctimas de agresiones por parte de los miembros de la patrulla fronteriza o grupos antinmigrantes en su intento de cruzar la frontera México-Estados Unidos, sino también durante su paso por el territorio mexicano pueden ser víctimas de amenazas, robos, maltratos, violaciones y secuestros. Aunado a esto, es necesario anotar que el nivel de vulnerabilidad de los migrantes en su tránsito por el país depende en gran parte de su condición de género y edad. Tal como se pudo ver en el capítulo 3 de este trabajo, dentro del universo de los migrantes

indocumentados, los niños junto con las mujeres son los más vulnerables pues los riesgos a los que se ven expuestos son múltiples y rebasan su capacidad de hacerles frente.

Un elemento adicional que se desprende de la investigación y resulta importante señalar es que la violencia en contra de los migrantes se ha exacerbado a partir del inicio de la guerra contra el narcotráfico. Sin embargo, la violencia no sólo afecta a las personas que se encuentran de paso por el país, sino a toda la sociedad mexicana en su conjunto. Obviamente, los migrantes se encuentran en condiciones más desventajosas que los mexicanos, pues su condición de extranjeros e indocumentados los expone a mayores riesgos y peligros.

En nuestras conclusiones también es necesario señalar que la política del Estado mexicano en materia migratoria ha tenido, sin duda, influencia en la forma en que la sociedad mexicana percibe el fenómeno migratorio en tránsito por el país. Es decir, la criminalización de los migrantes indocumentados por parte del Estado mexicano ha influido a que una parte de la sociedad mexicana vincule a los migrantes centroamericanos con diversos actos delictivos, uno de ellos, la supuesta pertenencia a las pandillas mejor conocidas como las *Maras*.<sup>247</sup> La estigmatización negativa hacia los migrantes indocumentados es una situación que prevalece en el país, lo cual es resultado de la carencia de una política migratoria que se guíe por el respeto a los derechos humanos de los migrantes y por la falta de campañas de sensibilización e información dirigidas a la sociedad en general.

Con respecto a la nueva Ley de Migración podemos decir que es una legislación con muchas deficiencias respecto a la protección de los derechos humanos de los migrantes. Sigue siendo una política restrictiva y selectiva (antimigrante), no acorde a las circunstancias de la mayoría de los migrantes que se internan en el territorio mexicano con la intención de llegar a Estados Unidos. Al final esta ley sigue limitando el derecho al libre tránsito, lo que

---

<sup>247</sup> Un para ilustrar esta situación es el caso de la Casa de Migrante San Juan Diego ubicado en la colonia Lechería en el municipio de Tultitlán, Estado de México. En el 2012, vecinos de la colonia demandaron el cierre de ese refugio argumentado que la inseguridad había aumentado desde la apertura de éste y acusaban a los migrantes de ser pandilleros y los culpaban de los delitos que aquejaban a la zona. Tras una serie de protestas, la casa de migrante fue finalmente reubicada en otra zona alejada a las vías del ferrocarril. Véase Silvia Chávez González, “Cierran albergue de migrantes en Tultitlán”, periódico *La Jornada*, año 28, núm. 10030, sección “Estados”, martes de 10 de julio, 2012, p. 33.

aumenta los riesgos, la vulnerabilidad y la violación de los derechos humanos de los migrantes en tránsito por el país.

También, es necesario destacar la participación de la sociedad civil y de las organizaciones religiosas en el fenómeno de la migración. El trabajo efectuado por las diversas organizaciones ha sido de gran relevancia ya que no sólo han brindado protección y asistencia a los migrantes, sino también han contribuido al análisis y tratamiento de los principales problemas generados por la migración indocumentada. Además, su trabajo ha sido fundamental para sensibilizar a la sociedad mexicana sobre las terribles condiciones en las que se encuentran los migrantes en su tránsito por el territorio mexicano, y lo más sobresaliente es que han logrado posicionar la cuestión de los derechos humanos de los migrantes como un tema prioritario en la agenda nacional.

Como reflexión final cabe decir que los derechos humanos deben respetarse por encima de cualquier otra consideración. México, como Estado firmante de diversos instrumentos internacionales en la materia, tiene la obligación de respetar los derechos fundamentales de todas aquellas personas que se encuentren en territorio nacional independientemente de su origen o condición migratoria. Asimismo, el Estado mexicano tiene la obligación de proteger los derechos de los mexicanos que se vieron forzados a emigrar a Estados Unidos con el objeto de buscar mejores ingresos que les permitan mantener a sus familias y, por consiguiente mejorar sus condiciones de vida.

## **Propuestas**

1-. Es necesario que el Estado mexicano desarrolle una política migratoria basada en la protección y vigencia de los derechos humanos, atendiendo las diferentes fases del circuito migratorio en un contexto de coherencia y responsabilidad compartida. Además, es indispensable que esta política tenga como marco normativo todas las convenciones internacionales que el Estado mexicano ha suscrito.

2-. Desarrollar de manera independiente entre los países centroamericanos y México estrategias conjuntas, convenios bilaterales y acuerdos multilaterales para abordar el tema de la migración, que sirvan de contrapeso a la óptica desarrollada por Estados Unidos. Todo

esto con el fin de brindar mayor seguridad y respeto a los derechos humanos de los migrantes.

3-. El Estado mexicano debe de reformar los artículos de la nueva Ley de Migración donde se autorizan los operativos de control y verificación de documentos en rutas de tránsito, así como las vistas domiciliarias.

4-. México debe de implementar mecanismos para el acceso a la documentación de todos los migrantes. En el caso de los migrantes laborales que llegan a la frontera sur, la obtención de una visa les otorgaría derechos fundamentales como trabajadores y mejores condiciones de trabajo. En el caso de los migrantes en tránsito por México, con una visa obtendría el derecho al libre tránsito, se eliminarían las detenciones y deportaciones, y lo principal tendrían un recorrido más seguro hasta la frontera norte.

5-. El Estado mexicano debe de incrementar acciones para proteger a las personas migrantes que se encuentran en mayor nivel de vulnerabilidad como son las mujeres y niños.

6-. Eliminar o reestructurar el servicio que prestan las autoridades migratorias del INM, con el fin de que ejerzan sus deberes con un carácter más profesional. Además, es urgente diseñar programas de combate a la corrupción e impunidad para disminuir los riesgos, amenazas y vulnerabilidad que enfrentan los migrantes.

7-. Impulsar campañas de información para que los migrantes conozcan sus derechos humanos. De igual forma, se debe de informar de los riesgos de migrar de manera indocumentada, así como las modalidades para la regularización migratoria en México y en Estados Unidos.

8-. Permitir mayor participación a la sociedad civil en el diseño de políticas que abordan el tema migratorio. Asimismo, el Estado mexicano debe brindar protección a las personas que se dedican a la defensa y promoción de los derechos humanos de los migrantes.

9-. Implementar campañas de sensibilización dirigidos a la sociedad en general para que conozca porque en los lugares de origen no existen las condiciones para que el migrante y su familia tengan una vida digna. Además, deben impulsarse acciones que eliminen la estigmatización negativa de los migrantes.

10-. Es esencial que los países de origen de migrantes generen desarrollo a través de cambios estructurales, procesos de democratización, consolidación institucional y modernización de un sistema de justicia que acabe con la impunidad y la corrupción. Así “la migración se convertiría en voluntaria y por tanto la vulnerabilidad, precariedad y sobreexplotación de los migrantes se eliminaría, pues ya no sería producto de una urgencia económica sino de una decisión personal.”<sup>248</sup>

---

<sup>248</sup> Ana María Aragonés, “Migración no sustituye el desarrollo”, *La Jornada*, año 27, núm. 9438, sección “Opinión”, México, domingo 21 de noviembre, 2010, p. 23.

## BIBLIOGRAFÍA.

---

Aguayo, Sergio, *et al.*, *Los refugiados guatemaltecos en Campeche y Quintana Roo. Condiciones sociales y culturales*, México, Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social/El Colegio de México, 1989.

Ángeles Cruz, Hugo, “Las migraciones internacionales en la frontera sur de México”, en Francisco Alba, Manuel Ángel Castillo y Gustavo Verdezco (coords.), *Los grandes problemas de México. Migraciones Internacionales. Vol. III*, México, El Colegio de México, 2010, pp. 437-480.

-----, “Las bandas Maras Salvatruchas en la región fronteriza del Soconusco, Chiapas”, en José Sánchez Vázquez y Ramón Jarquín Gálvez (eds.), *La frontera sur. Reflexiones sobre el Soconusco, Chiapas y sus problemas ambientales, poblacionales y productivos*, México, Senado de la República/LX Legislatura/ El Colegio de la Frontera Sur, 2008, pp. 143-155.

Ángeles Cruz, Hugo y Martha Luz Rojas, “La migración femenina internacional en la frontera sur de México”, *Papeles de población*, Año 6, No. 23, Centro de Investigación y Estudios Avanzados de Población/Universidad Autónoma del Estado de México, enero-marzo, pp. 127-151.

Aragonés Castañer, Ana María, “Privatización petrolera sin reforma migratoria”, *La Jornada*, año 30, núm. 10570, sección “Opinión”, México, miércoles 8 de enero, 2014, p. 25.

-----, “Globalización de la explotación”, *La Jornada*, año 30, núm. 10600, sección “Opinión”, México, lunes 28 de octubre, 2013, p. 19.

-----, “Subordinación del gobierno mexicano”, *La Jornada*, año 29, núm. 10428, sección “Opinión”, México, viernes 16 de agosto, 2013, p. 19.

-----, “Demanda migratoria”, *La Jornada*, año 29, núm. 10399, sección “Opinión”, México, jueves 18 de julio, 2013, p. 21.

-----, “Saldo nefasto del INM”, *La Jornada*, año 29, núm. 10280, sección “Opinión”, México, miércoles 20 de marzo, 2013, p. 23.

-----, “Las cosas seguirán funcionando mal”, *La Jornada*, año 27, núm. 9227, sección “Opinión”, México, martes 31 de mayo, 2011, p. 21.

-----, “Migración centroamericana y México”, *La Jornada*, año 27, núm. 9576, sección “Opinión”, México, domingo 10 de abril, 2011, p. 22.

-----, “Migración no sustituye el desarrollo”, *La Jornada*, año 27, núm. 9438, sección *La Jornada*, México, domingo 21 de noviembre, 2010, p. 23.

-----, “¿Explosivo retorno de migrantes?”, *La Jornada*, año 25, núm. 8689, sección “Opinión”, México, sábado 25 de octubre, 2008, p. 25.

Aragonés Castañer, Ana María y Timothy Dunn, “Inversiones extranjeras y migración: nuevos destinos migratorios”, en Ana María Aragonés, Aída Villalobos y María Teresa Correa (coords.), *Análisis y perspectivas de la globalización. Un debate teórico I*, México, Plaza y Valdés, FES/Acatlán, Universidad Nacional Autónoma de México, 2005, pp. 143-174.

Aranda, Jesús, “Zetas ejecutaron por la espalda a 72 migrantes; no pudieron pagar el rescate”, *La Jornada*, año 26, núm. 9356, sección “Política”, México, jueves 26 de agosto, 2011, p. 2.

-----, “Ignora el gobierno cuántos migrantes han sido secuestrados”, *La Jornada*, año 26, núm. 9353, sección “Política”, México, viernes 27 de agosto, 2010, p. 5.

Arancibia Córdova, Juan, *Honduras: del enclave a la ocupación*, en Agustín Cueva (prologuista), *Centroamérica: una historia sin retoque*, México, Instituto de Investigaciones Económicas/Universidad Nacional Autónoma de México, 1987, pp. 155-208.

Ariza, Marina y Alejandro Portes (coords.), “La migración internacional de mexicanos: escenarios y desafíos del cara al nuevo siglo” en Marina Ariza y Alejandro Portes, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Sociales, 2007, pp. 11-55.

Bermúdez Torres, Lilia, *La guerra de baja intensidad: Reagan contra Centroamérica*, México, Siglo XXI, 1987.

Brooks, David, “México, objetivo de EU para expandir su guerra contra el terrorismo”, *La Jornada*, año 27, núm. 9726, sección “Opinión”, México, miércoles 7 de septiembre, 2011, p. 2.

Bustamante, Jorge, *Migración Internacional y Derechos Humanos*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas/Universidad Nacional Autónoma de México, 2002.

Caicedo Riascos, Maritza, *Migración, trabajo y desigualdad. Los inmigrantes latinoamericanos en Estados Unidos*, México, El Colegio de México, 2010.

Camacho Servín, Fernando, “Estaciones migratorias, casi un sistema de cárceles paralelo”, *La Jornada*, año 28, núm., 9738, sección “Política”, México, martes 20 de septiembre, 2011, p. 18.

Casillas, Rodolfo, “Auge y forja de identidades sociales en el sur de México”, en Roberto Blancarte (coord.), *Los grandes problemas de México. Cultura e identidades. Vol. XVI*, México, El Colegio de México, 2010, pp. 295-318.

-----, “Redes sociales y migraciones centroamericanas en México”, en Philippe Bovin (coord.), *Las fronteras del Istmo. Fronteras y sociedades entre el sur de México y América Central*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 1997, pp. 213-220.

Castillo, Manuel Ángel, “Las políticas y la legislación en materia de inmigración y transmigración”, en Francisco Alba, Manuel Ángel Castillo y Gustavo Verduzco (coords.), *op. cit.*, pp. 547-578.

-----, “Migración de la frontera sur”, *Las políticas de población en México. Debates y Propuestas para el Programa Nacional de Población*, Consejo Nacional de Población, 2009, pp. 141-142.

-----, “Las dimensiones políticas de las migraciones internacionales en Chiapas”, en Diana Guillén (coord.), *Chiapas: rupturas y continuidades de una sociedad fragmentada*, México, Instituto Mora, 2003, pp. 177-222.

-----, “Las políticas hacia la migración centroamericana en países de origen, destino y tránsito”, *Papeles de Población*, núm. 24, abril- junio 2000, pp. 133-157.

-----, “Las políticas migratorias de México y Guatemala en el contexto de la integración regional”, en Bovin Philippe (coord.), *op. cit.*, pp. 203-2012.

-----, “La migración internacional y el problema de los refugiados”, en Raúl Benítez Zenteno y Eva Gisela Ramírez Rodríguez (coords.), *Políticas de población en Centroamérica, el Caribe y México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1994, pp. 185-199.

-----“Frontera sur y migración: estado actual, necesidades y prioridades de investigación”, *Migración Internacional en las fronteras norte y sur de México*, Consejo Nacional Población, 1992, pp. 267-281.

Castillo, Manuel Ángel y Mónica Toussaint, “Seguridad y migración en la frontera sur”, en Arturo Alvarado y Mónica Serrano, *Los grandes problemas de México. Seguridad Nacional y seguridad interior. Vol. XV*, México, El Colegio de México, 2010, pp. 269-300.

Castillo, Manuel Ángel y Fabienne Venet Rebiffe, “El asilo y los refugiados: una visión histórica y crítica hasta nuestros días”, en Francisco Alba, Manuel Ángel Castillo, Gustavo Verduzco (coords.), *op. cit.*, pp. 195-226.

Carpizo, Jorge, “Derechos Humanos: naturaleza, denominación y características”, *Revista Mexicana de Derechos Constitucional*, núm. 25, julio-diciembre 2005, pp. 4-28.

Dabat, Alejandro, “La globalización y el carácter de las nuevas migraciones internacionales”, en Ana María Aragonés y Blanca Rubio (coords.), *Nuevas Causas de la Migración en México en el contexto de la Globalización: Tendencias y perspectivas a inicios del nuevo siglo*, México, Plaza y Valdés/ Universidad Nacional Autónoma de México, 2009, pp. 17-38.

-----, “Globalización, neoliberalismo y hegemonía. La primera crisis de la globalización y sus perspectivas” en Ana María Aragonés, Aída Villalobos y María Teresa Correa (coords.), *op cit.*, pp. 17-41.

Déllano, Alexandra y Mónica Serrano, “Flujos migratorios y seguridad en América del Norte”, en Francisco de Alba, Manuel Ángel Castillo y Gustavo Verduzco (coords.), *op. cit.*, pp. 481-514.

Dunn, Timothy, “Migración, derechos humanos, ciudadanía y soberanía nacional”, en Ana María Aragonés, Aída Villalobos, María Teresa Correa (coords.), *Análisis y perspectivas de la globalización. Un debate teórico II*, México, FES Acatlán/Universidad Nacional Autónoma de México/ Plaza y Valdés, 2005, pp. 155-176.

Durand, Jorge, *Políticas reactivas, La Jornada*, año 27, núm. 9520, sección “Opinión”, México, martes 13 de febrero, 2011, p. 21.

-----, “Irse de mosca”, *La Jornada*, año 26, núm. 9243, sección “Opinión”, México, domingo 09 de mayo, 2010, p. 28.

Emir Olivares, Alfonso y Pérez Silva Ciro, “El sacerdote Alejandro Solalinde sale del país, amenazado de muerte”, *La Jornada*, año 28, número 9974, sección “Política”, México, martes 15 de mayo de 2011, p. 5.

Fábregas, Andrés, “Vivir la frontera sur de México”, en Bovin Philippe (coord.), *op.cit.*, pp. 345-354.

Fondo de Desarrollo de Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM); “Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer”, en *Compendio de Normas e Instrumentos Nacionales e Internacionales a la Protección de los Derechos Humanos de las Mujeres*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores (SER), 2006.

Gabriel Christina, Jiménez, Jimena y Mc’Donald, Laura, “Hacia las “fronteras inteligentes” norteamericanas: ¿convergencia o divergencia en las políticas de control de fronteras?”, *Centro de Estudios Internacionales*, Vol. 46, núm. 3, julio-septiembre de 2006, pp. 549-579.

García, Carlos y Chávez, Mariana, “Con Calderón, masacre y desaparición”, *La Jornada*, año 29, núm. 10135, sección “Política”, miércoles 24 de octubre, 2012, p. 18.

Hernández, Elio, “Protestan activistas por la explotación sexual de menores de CA”, *La Jornada*, año 28, núm. 9824, sección “Política”, México, miércoles de enero, 2012, p. 12.

Herrera Carassou, Roberto, *La perspectiva teórica en el estudio de las migraciones*, México, Siglo XXI, 2006.

Kauffer, Edith, “Refugiados guatemaltecos en México: del refugio a la repatriación, del retorno a la integración”, *Migración Internacional en la frontera sur de México*, Consejo Nacional de Población, Año 4, Núm. 12, 2000, p.p. 7-12.

-----, *Refugiados guatemaltecos y conformación de la frontera sur de Chiapas en los años ochenta*, en Bovin Philippe (coord.), *op. cit.*, pp. 163-170.

López, Rene, Alberto, “Alarmante incremento del número de migrantes desaparecidos en México”, *La Jornada*, año 29, núm. 10126, sección “Política”, México, lunes 15 de octubre, 2012, p. 24.

Lungo Rodríguez, Irene, *Castillos de ARENA. Hegemonía y proyecto de derecha en El Salvador 1989-2004*. Tesis de Maestría. México, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, 2008.

Martínez, Oscar, "Hartos a través de México", *Letras Libres*, núm. 175, año XV, México, julio 2013, pp. 26 y 27.

Martínez Velasco, German, “Modalidades de la inmigración centroamericana y empleo agrícola en Chiapas”, *Migración Internacional en las fronteras norte y sur de México*, Consejo Nacional de Población, 1992, pp. 291-303.

-----, *Plantaciones, trabajo guatemalteco y política migratoria en la Frontera sur de México*, Tlaxtla Gutiérrez, Chipas, Consejo Estatal a la Investigación y Difusión de la Cultura-Instituto Chiapaneco, 1994.

Méndez, Alfredo, “En México, la tortura y las detenciones arbitrarias son pan de todos los días: ONU”, *La Jornada*, año 29, núm. 10135, sección “Política”, miércoles 24 de octubre, 2012, p. 14.

Miles, Sara, *La verdadera guerra: un conflicto de baja intensidad en Centroamérica*, México, Centro Latinoamericano de Estudios Estratégicos, A.C., 1987.

Morales Pérez, Norma, *Migración hondureña 1995-2008: un análisis de sus causas e implicaciones*. Tesis de Maestría, México, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2010.

Mármora, Lelio, *Las políticas de migraciones internacionales*, Buenos Aires, 2002.

Paredes Orozco, Guillermo, *Migración de guatemaltecos a México y Estados Unidos a través de la Encuesta sobre Migración en la Guatemala- México 2004: Un tipo de análisis por tipo y duración de la migración*. Tesis de Maestría, México, El Colegio de México, 2007.

Petrich, Blanche. “Una bolsa de pan dio origen al proyecto de *Las Patronas*”, *La Jornada*, año 29, número 10130, sección “Política”, México, viernes 19 de octubre, 2012, p. 15.

Pohlenz, Juan, “Migraciones en la franja fronteriza de Chiapas con Guatemala”, *Migración Internacional en las fronteras norte y sur de México*, Consejo Nacional de Población, 1992, pp. 303-309.

Ramírez, Berenice, “El trasfondo histórico de la Revolución Salvadoreña”, en Agustín Cueva (prologuista), *op. cit.*, pp. 67-114.

Sandoval, Juan Manuel, “Los *Ilegal Aliens* mexicanos en el mercado laboral, la reconstrucción de la nación y la seguridad nacional de Estados Unidos”, en Ana María Aragonés y Blanca Rubio (coords.), *op. cit.*, pp. 153-187.

-----, “La región fronteriza del sur de México en la perspectiva de la seguridad nacional estadounidense”, en Bovin Philippe (coord.), *op. cit.*, pp.155-161.

Timossi, Gerardo “Crisis y reestructuración: el balance centroamericano de los años ochenta”, en Carlos Vilas (coord.), *Democracia emergente en Centroamérica*, México, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Humanidades/ Universidad Nacional Autónoma de México, 1993, pp. 15-32.

Torres Rivas, Edelberto, *Centroamérica. Entre revoluciones y democracia*, Argentina, Clacso, 2009.

Tovar González, Elena, “La inmigración extranjera en el Soconusco”, en José Sánchez Vázquez y Ramón Jarquín (eds.), *op. cit.*, pp. 109-125.

Urbano, Javier, “Evolución histórica de la migración internacional contemporánea”, *Cuadernos de la Migración Internacional Vol. 1*, México, Universidad Iberoamericana, 2006.

Vergara Vargas, Dayra Nayelly, *Situación de los Derechos Humanos de los migrantes en América Latina*. Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2012.

Victal Adame, Oscar, *Derecho Migratorio Mexicano*. Ed. Porrúa, México, 2004.

Vilas, Carlos, *Mercado, Estado y Revoluciones. Centroamérica 1950-1990*, México, Instituto de Investigaciones Interdisciplinarias en Humanidades/Universidad Nacional Autónoma de México, 1994.

Villafuerte Solís, Daniel, “El Soconusco: La Frontera de la Frontera sur”, en José Sánchez Vázquez y Ramón Jarquín (eds.), *op. cit.*, pp. 157-167.

### **Páginas y artículos electrónicos**

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR); *La situación de los refugiados en el mundo. Cincuenta años de acción humanitaria*, [en línea], Dirección URL: <http://www.acnur.org/publicaciones/SRM/cap54.htm> [consulta: 5 de enero de 2013].

Amnistía Internacional (AI); *Víctimas invisibles. Migrantes en movimiento en México*, [en línea], Dirección URL: <http://amnistia.org.uy/sites/default/files/24101410.ext%20%28Mexico-Victimas%20Invisibles.%20Migrantes%20en%20movimiento%29.pdf> [consulta: 12 de septiembre de 2012].

Arango, Joaquín, “Dificultades y dilemas de las políticas de inmigración”, *Arbor*, núm. 713, vol. 181, España, CSIC, 2003. Dirección URL: <http://arbor.revistas.csic.es/index.php/arbor/article/viewArticle/439>, [12 de julio de 2013].

-----, “La explicación teórica de las migraciones: luz y sombra”, [en línea], Zacatecas, *Migración y Desarrollo*, núm. 1, octubre de 2003, Dirección URL: [http://www.ucm.es/info/gemi/descargas/articulos/42ARANGO\\_La\\_Explicacion\\_Teorica\\_Migraciones\\_Luces\\_Sombras.pdf](http://www.ucm.es/info/gemi/descargas/articulos/42ARANGO_La_Explicacion_Teorica_Migraciones_Luces_Sombras.pdf), [consulta: 25 de octubre de 2012].

Arreola, Luis Alfredo, “Seguridad y migración en el espacio fronterizo Tabasco-El Petén, [en línea], *Migración y Desarrollo*, Vol. 13, septiembre de 2009, Dirección URL: <http://rimd.reduaz.mx/revista/rev13/2.pdf>, [consulta 12 de octubre de 2012].

Basok, Tanya, “The case of mexican migrants in Canada”, *Working Papers, Center for Comparative Immigration Studies, UC San Diego*, No. 72, April 2003. Dirección URL: <http://escholarship.org/uc/item/3m1168t3#page-4>, [consulta: 12 de mayo de 2013].

Banco Mundial (BM); *Datos sobre migración y remesas, 2010*. Dirección URL: <http://siteresources.worldbank.org/INTPROSPECTS/Resources/334934-1110315015165/Factbook2011Spanish.pdf>, [consulta: 25 de mayo de 2012].

Casillas, Rodolfo, “Las rutas de los centroamericanos por México, un ejercicio de caracterización, actores principales y complejidades”, [en línea], *Migración y Desarrollo*, Vol. 10, primer semestre 2008, Dirección URL: <http://www.scielo.org.mx/pdf/myd/n10/n10a7.pdf>, [consulta: 10 de octubre 2012].

-----, “Semblanza de la frontera sur de México” [en línea], Dirección URL: [http://bibliotecadigital.conevyt.org.mx/colecciones/documentos/migracion/frontera\\_sur.pdf](http://bibliotecadigital.conevyt.org.mx/colecciones/documentos/migracion/frontera_sur.pdf), [consulta: 24 de enero de 2012].

Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova, Hogar de la Misericordia y Fundación para el Debido Proceso; *La crisis de los derechos humanos en la frontera sur* [en línea], México, Dirección URL: <http://www.dplf.org/uploads/1221486169.pdf>, [consulta: 22 de noviembre de 2012].

Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova; *Informe: Derechos Humanos y Condiciones de Detención en la Estación Migratoria del Siglo XXI. Tapachula, Chiapas, México*, [en línea], México, Dirección URL: <http://www.redtdt.org.mx/media/descargables/Informeestacionmigratoria.pdf>, [consulta: 25 de diciembre de 2012].

Centro de Estudios Migratorios-Instituto Nacional de Migración (INM); *Dossier Flujo de entradas de extranjeros por la frontera sur terrestre de México registradas por el INM*, Dirección URL: [http://www.inm.gob.mx/static/Centro\\_de\\_Estudios/Foros/documentos%20basicos/1%20dossier%20flujo%20de%20entradas%20de%20extranjeros%20por%20la%20frontera%20sur%20terrestre%20de%20mexico%20registradas%20por%20el%20instituto%20nacional%20de%20migracion.pdf](http://www.inm.gob.mx/static/Centro_de_Estudios/Foros/documentos%20basicos/1%20dossier%20flujo%20de%20entradas%20de%20extranjeros%20por%20la%20frontera%20sur%20terrestre%20de%20mexico%20registradas%20por%20el%20instituto%20nacional%20de%20migracion.pdf) [consulta: 25 de mayo de 2012].

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género; *Indicadores en el tema de atención y protección a mujeres y niñas víctimas de trata y/o explotación sexual*, [en línea], México, Dirección URL: [http://www.www3.diputados.gob.mx%2F...%2Ffile%2F10\\_Indicadores-Victimas-Trata.pdf+%26oq=www3.diputados.gob.mx%2F...%2Ffile%2F10\\_Indicadores-Victimas-Trata.pdf+%26gs](http://www.www3.diputados.gob.mx%2F...%2Ffile%2F10_Indicadores-Victimas-Trata.pdf+%26oq=www3.diputados.gob.mx%2F...%2Ffile%2F10_Indicadores-Victimas-Trata.pdf+%26gs), [consulta: 25 de octubre de 2012].

Chávez Nuñez, Gardenia, “Derechos humanos, migración y políticas migratorias en un contexto globalizado”, Dirección URL: <http://www.uasb.edu.ec/padh/revista19/actualidad/gchavez.htm>, [consulta 25 de noviembre de 2013].

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL); *Panorama Social de América Latina 2011*, Dirección URL: <http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/1/45171/2011-818-PSE-Sintesis-Lanzamiento-WEB.pdf>, [consulta: 12 de julio 2012].

Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH); *Informe Espacial sobre el secuestro de migrantes 2011* [en línea], México, 2011, Dirección URL:

[http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/informes/especiales/2011\\_sec migrant es.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/informes/especiales/2011_sec migrant es.pdf), [consulta: 28 de septiembre 2012].

-----; *Informe Especial sobre los casos de secuestro en contra de los migrantes 2009*, [en línea], México, Dirección URL: [http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/informes/especiales/2009\\_migra.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/informes/especiales/2009_migra.pdf), [consulta: 10 de octubre 2012].

-----; *La trata de personas*, [en línea], Dirección URL: <http://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=2&ved=0CDQQFjAB&url=http%3A%2F%2Fwww.cndh.org.mx%2Fsites%2Fall%2Ffuentes%2Fdocumentos%2Fcartillas%2F8%2520cartilla%2520la%2520trata%2520de%2520personas.pdf&ei> [consulta: 12 de octubre de 2013].

Consejo Nacional de Población (CONAPO), Instituto Nacional de Migración (INM), Secretaría de Gobernación (SEGOB), Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Secretaria del Trabajo y Previsión Social (STPS), Colegio de la Frontera Norte (COLEF), *Encuesta sobre migración en la frontera sur de México, 2009, (EMIF Sur)*, Serie Histórica 2004-2009, [en línea], Dirección URL: [http://www.conapo.gob.mx/EMIF\\_SUR/PUBLICACIONES/EMIF\\_SUR\\_2008.PDF](http://www.conapo.gob.mx/EMIF_SUR/PUBLICACIONES/EMIF_SUR_2008.PDF), [consulta: 15 de octubre de 2012].

-----; *Encuesta sobre migración en la frontera sur de México 2011, Serie Histórica 2004-2011*, [en línea], Dirección URL: <http://www.colef.net/emif/publicacionessur.php>, [consulta: 15 de octubre de 2012].

Diario Oficial de la Federación. Dirección URL: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgp/LGP\\_ref05\\_17jul90\\_ima.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgp/LGP_ref05_17jul90_ima.pdf) [consulta: 5 de enero de 2012].

-----, *Ley de Migración*, [en línea], Dirección URL: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra.pdf>, [consulta 25 de marzo de 2012].

-----, *Reglamento de la Ley de Migración*, [en línea], Dirección URL: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5270615&fecha=28/09/2012](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5270615&fecha=28/09/2012), [consulta 17 de abril de 2013].

-----, *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Población*, [en línea], Dirección URL: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgp/LGP\\_ref12\\_02jul10.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgp/LGP_ref12_02jul10.pdf), [consulta: 12 de marzo de 2013].

Fundación BBVA Bancomer; *Anuario de Migración y Remesas. México 2013*, [en línea], Dirección URL: [http://www.bbvaresearch.com/KETD/ketd/esp/nav/tematicas/tendencias\\_globales/historico/publicaciones/index.jsp](http://www.bbvaresearch.com/KETD/ketd/esp/nav/tematicas/tendencias_globales/historico/publicaciones/index.jsp), [consulta: 25 de julio de 2013].

González Velásquez, Eduardo, “Tregar “la bestia”: una victoria pírrica”, [en línea], México, *Lajornadamichoacan.com.mx*, 24 de enero, 2009, Dirección URL: <http://archivo.lajornadamichoacan.com.mx/2009/01/24/index.php?section=politica&article=010a1pol> [consulta: 08 de octubre de 2012].

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); *México en cifras*, [en línea], Dirección URL: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/>, [consulta: 22 de agosto de 2013].

-----; *Estadísticas Históricas de México 2009*, [en línea], Dirección URL: [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/pais/historicas10/EHM2009.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/pais/historicas10/EHM2009.pdf), [consulta: 25 de septiembre de 2012].

Instituto Nacional de Migración (INM); *Boletines estadísticos*, México, Dirección URL: [http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Boletines\\_Estadisticos](http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Boletines_Estadisticos), [consulta: 25 de septiembre de 2012].

-----; *Manuel de Criterios y Trámites Migratorios*, Dirección URL: <http://www.inm.gob.mx/static/tramites/Internacion/TurismoTransitoNegocios/Transmigrante.pdf>, [consulta: 20 de noviembre de 2012].

-----; *Estadísticas Migratorias. Síntesis Gráficas 2002-2011*, [en línea], Dirección URL: [http://www.politicamigratoria.gob.mx/es\\_mx/SEGOB/Sintesis\\_Grafica](http://www.politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/Sintesis_Grafica), [consulta 24 de noviembre de 2012].

-----; *Glosario de términos*, [en línea], Dirección URL: [http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Glosario\\_Inmigrado](http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Glosario_Inmigrado), [consulta: 12 de enero de 2013].

-----; *Antecedentes del Instituto Nacional de Migración*, [en línea], Dirección URL: <http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Antecedentes>, [consulta: 20 de marzo de 2013].

Instituto para las Mujeres en la Migración (IMUMI); *Mujeres en tránsito*, [en línea], Dirección URL: [http://imumi.org/index.php?option=com\\_content&view=article&id=20&Itemid=122](http://imumi.org/index.php?option=com_content&view=article&id=20&Itemid=122), [consulta: 22 de septiembre de 2013].

Massey, Douglas, *et al.*, “Teorías sobre la migración internacional: una reseña y una evaluación”, [en línea], México, *Revista trabajo*, año 2, núm. 3, enero de 2000, Dirección URL: <http://www.izt.uam.mx/sotraem/Documentos/Trabaja2n32000.pdf>, [consulta: 25 de octubre de 2012].

Micolta León, Amparo, “Teorías y conceptos asociados al estudio de las migraciones internacionales”, [en línea], Colombia, *Revista de trabajo social*, núm. 7, 2005, Dirección URL: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4391739>, [consulta 25 de agosto de 2013].

Organización de las Naciones Unidas (ONU); *Declaración Universal de Derechos Humanos*, Dirección URL: <http://www.un.org/es/documents/udhr/>, [consulta 22 de febrero de 2013].

-----; *Protocolo de las Naciones Unidas para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños*, complementario a la *Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional*, [en línea], Dirección URL: <http://www.unodc.org/southerncone/es/trafico-de-pessoas/> [consulta: 25 de enero de 2013].

-----; *Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire*, complementario a la *Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional*, conocida como la Convención de Palermo. Dirección URL: [http://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=2&ved=0CC8QFjAB&url=http%3A%2F%2Fwww.tsjuc.gob.mx%2Fpublicaciones%2FConvencionalidad%2FArchivos%2FPenal\\_Mundial%2F43\\_ProtocoloTraficoIllicitoMigrantesTierra.pdf&ei=v6nhUvyHEJbKsQT29YGQCA&usg=AFQjCNHdzqWWI3BmR0D2OHAKHPnESSgFbA&sig2=Qls70ssR2skkRNvCrUjuQg&bvm=bv.59930103.d.aWM](http://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=2&ved=0CC8QFjAB&url=http%3A%2F%2Fwww.tsjuc.gob.mx%2Fpublicaciones%2FConvencionalidad%2FArchivos%2FPenal_Mundial%2F43_ProtocoloTraficoIllicitoMigrantesTierra.pdf&ei=v6nhUvyHEJbKsQT29YGQCA&usg=AFQjCNHdzqWWI3BmR0D2OHAKHPnESSgFbA&sig2=Qls70ssR2skkRNvCrUjuQg&bvm=bv.59930103.d.aWM), [20 de febrero de 2013].

Organización Internacional de Trabajo (OIT); *Del trabajo precario al trabajo decente. Documento final del simposio de los trabajadores sobre políticas y reglamentación para luchar contra el empleo precario*, Dirección URL: [http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_dialogue/---actrav/documents/meetingdocument/wcms\\_179789.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_dialogue/---actrav/documents/meetingdocument/wcms_179789.pdf), [consulta: 22 de enero de 2013].

-----; *OIT y SISCA firman acuerdo para impulsar la generación de empleo productivo y trabajo decente en la región*, [en línea], Dirección URL: [http://www.ilo.org/sanjose/sala-de-prensa/WCMS\\_210049/lang--es/index.htm](http://www.ilo.org/sanjose/sala-de-prensa/WCMS_210049/lang--es/index.htm), [consulta: 22 de enero de 2013].

-----; *El Programa del Trabajo Decente*, [en línea], Dirección URL: <http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/decent-work-agenda/lang--es/index.htm>, [consulta: 24 de enero de 2013].

-----; *Datos sobre migración laboral*, [en línea], Ginebra Suiza, Dirección URL: [http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms\\_067604.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms_067604.pdf), [consulta: 25 de enero de 2012].

-----; *Convención Internacional sobre la Protección de todos los Derechos de los Trabajadores Migratorios y sus Familias*, [en línea], Dirección URL: <http://www.derechos.org/nizkor/ley/migracion.html#Derechos%20humanos%20y%20trabajadores%20migratorios>, [consulta: 23 de marzo de 2013].

Porras, Gustavo, Lidia Morales y Demetrio Cotí, “A los diez años de la paz: tres balances”, *Revista Envío*, núm. 298, Nicaragua, Universidad Centroamericana (UCA), enero 2007, [en

[línea], Dirección URL: <http://www.envio.org.ni/articulo/3455>, [consulta: 25 de enero de 2013].

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Abrir espacios para la seguridad ciudadana y el desarrollo humano. Informe para el Desarrollo Humano de América Central* 2009-2010, Dirección URL: [http://hdr.undp.org/en/reports/regional/latinamericathecaribbean/Central\\_America\\_RHDR\\_2009-10\\_ES.pdf](http://hdr.undp.org/en/reports/regional/latinamericathecaribbean/Central_America_RHDR_2009-10_ES.pdf), [consulta: 12 de julio 2012].

*Protocolo de las Naciones Unidas para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños*, complementario a la *Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional*, conocida como la Convención de Palermo. Dirección URL: <http://www.unodc.org/southerncone/es/trafico-de-pessoas/> [consulta: 25 de enero de 2013].

Rojas Wiesner, Martha, *Mujeres migrantes en la frontera sur de México*, [en línea], Dirección URL: [http://bibliotecadigital.conevyt.org.mx/colecciones/documentos/migracion/mujeres\\_frontera\\_sur.pdf](http://bibliotecadigital.conevyt.org.mx/colecciones/documentos/migracion/mujeres_frontera_sur.pdf), [consulta: 15 de octubre de 2012].

s/a, “Una cara de las caras de la guerra: refugiados y desplazados en Centroamérica”, [en línea], *Revista Envío*, núm. 33, Nicaragua, Universidad Centroamericana (UCA), marzo, 1984, Dirección URL: <http://www.envio.org.ni/articulo/415>, [consulta 13 de enero de 2012].

s/a, “Una cara de las caras de la guerra: refugiados y desplazados en Centroamérica”, [en línea], *Revista Envío*, núm. 33, Nicaragua, Universidad Centroamericana (UCA), marzo 1984, Dirección URL: <http://www.envio.org.ni/articulo/415>, [consulta 13 de enero de 2013].

s/a, “Honduras: proyecto neoliberal frente a débil alternativa”, [en línea], *Revista Envío*, núm. 103, Nicaragua, Universidad Centroamericana (UCA), mayo 1990, Dirección URL: <http://www.envio.org.ni/articulo/627>, [consulta: 25 de julio de 2012].

s/a, “Caída de remesas afecta a familias y comunidades”, [en línea], México, *La Jornada.unam.mx*, 12 de marzo de 2008, Dirección URL:

<http://www.jornada.unam.mx/2008/03/12/index.php?section=economia&article=026n1eco>, [consulta: 24 de enero de 2013].

s/a, “Viajar en la bestia, apuesta de alto riesgo en busca del progreso”, [en línea], México, *La Jornada Jalisco.com.mx*, 13 de agosto de 2012, Dirección URL: <http://www.lajornadajalisco.com.mx/2012/08/13/viajar-en-la-bestia-apuesta-de-alto-riesgo-en-busca-del-progreso/>, [consulta: 12 de enero de 2012].

Secretaría de Gobernación (SEGOB); *Ley General de Población (LGP)*, [en línea], Dirección URL: <http://www.sre.gob.mx/images/stories/marconormativodoc/ley06.pdf>, [en línea], México, [consulta: 13 de enero de 2013].

Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE); *Instrumentos Internacionales*, [en línea], Dirección URL: <http://www.sre.gob.mx/index.php/instrumentos-internacionales-para-la-prevencion-de-la-tortura>, [consulta 28 de febrero de 2013].

Sin Fronteras (SF); *Situación de los derechos humanos de la población migrantes en las estaciones migratorias de la ciudad de México y de Tapachula, Chiapas 2005-2006* [en línea], México, Dirección URL: [http://www.sinfronteras.org.mx/index.php/es/?option=com\\_content&view=article&id=627:sin-fronteras-iap-presenta-informe-qsituacion-de-los-derechos-humanos-de-las-personas-migrantes-y-solicitantes-de-asilo-detenido-en-las-estaciones-migratorias-de-mexico-2007-2](http://www.sinfronteras.org.mx/index.php/es/?option=com_content&view=article&id=627:sin-fronteras-iap-presenta-informe-qsituacion-de-los-derechos-humanos-de-las-personas-migrantes-y-solicitantes-de-asilo-detenido-en-las-estaciones-migratorias-de-mexico-2007-2), [consulta 25 de noviembre de 2012].

Villafuerte Solís, Daniel y García, María del Carmen, “Crisis rural y migraciones en Chiapas”, *Migración y Desarrollo*, Vol. 4, primer semestre 2006, Dirección URL: <http://meme.phpwebhosting.com/~migracion/modules/ve6/4.pdf>, [consulta: 25 de octubre de 2012].

<http://www.e-local.gob.mx/work/templates/enciclo/chiapas/regi.htm#0>

<http://www.inegi.org.mx>

[http://conapo.gob.mx/index.php?option=com\\_content&view=article&id=99&Itemid=253](http://conapo.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=99&Itemid=253)

<http://www.sre.gob.mx/images/stories/marconormativodoc/ley06.pdf>,